



Más allá de la Ley: Enfoques sobre la Violencia de Género

Jornadas

Fundación Æquitas - UNED

Coord. Fernando Reviriego Picón



Fundación Æquitas





Más allá de la Ley: Enfoques sobre la Violencia de Género

Jornadas

Fundación Æquitas - UNED

Coord. Fernando Reviriego Picón



Fundación Æquitas

Jornada Fundación Æquitas
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Colección LA LLAVE, n.º 4, dirigida por Blanca Entrena Palomero y
Almudena Castro-Girona Martínez

Edición: Marzo, 2009

Edita: ©Fundación Æquitas.

Paseo del General Martínez Campos, 46-6.º

28010 Madrid

www.aequitas.org

Para la presente edición: © Obra Social Caja Madrid

Plaza de Celenque, 2

28013 Madrid

Diseño, preimpresión e impresión: Jacaryan, S.A.

ISBN: 978-84-692-2506-6

Depósito legal: M-34770-2009

Presentación	7
Introducción	11

I Sesión:

La Violencia de Género: Origen y consecuencias.

- Presentación: D. Patricio Monzón Moreno
Notario. Director Ejecutivo de la Fundación Aequitas 19
- Dña. Teresa San Segundo Manuel
Profesora Titular de Derecho Civil (UNED) 20

Mesa redonda:

La Violencia de Género desde la Filosofía y la Psiquiatría.

- Presentación: D. Jorge Alguacil González-Aurioles
Profesor de Derecho Constitucional (UNED) 43
- Dña. Celia Amorós Puente
Catedrática de Filosofía Moral y Política (UNED) 46
- D. Antonio Escudero Nafs
Psiquiatra 56
- Dña. Paloma García Picazo
Profesora Titular de Ciencia Política (UNED) 60

II Sesión:

Recursos integrales para la atención y recuperación de víctimas de violencia de género.

- Presentación: Dña. Ana Balseiro Expósito
Periodista 111
- Dña. Ana María Pérez del Campo Noriega
*Vocal del Observatorio Estatal sobre Violencia contra la mujer.
Presidenta de la Federación de Mujeres Separadas
y Divorciadas* 114

Recursos idóneos contra la Violencia de Género.

- Presentación: Dña. Teresa San Segundo Manuel
Profesora Titular de Derecho Civil (UNED) 142
- Dña. María José Díaz Gaitán
Abogada 143

Mesa redonda:

Violencia de Género y Discapacidad.

- Presentación: Dña. Pilar Ramiro Collar
CERMI 163
- D. Pedro Fernández Santiago
*Profesor de Servicios Sociales (UNED)
Miembro del Observatorio de Violencia de Género
y Discapacidad* 164
- Dña. Carmen Sánchez Carazo
*Portavoz de Sanidad y Discapacidad del Ayuntamiento
de Madrid* 177
- D. Elviro Aranda Álvarez
Diputado 184

Presentación

Blanca Entrena Palomero

Blanca Entrena Palomero

Notaria y Patrona de la Fundación Æquitas

La sociedad del siglo XXI precisa un entorno de igualdad el que cada uno de sus integrantes pueda desarrollar sus facultades en toda su extensión; buscar la armonía y la convivencia pacífica nos permite desarrollarnos como personas. Es una exigencia perentoria, por tanto, observar una actitud de respeto absoluto hacia las personas con las que convivimos. Una situación de sometimiento o de violencia impide este desarrollo; la violencia doméstica es una lacra que debemos erradicar.

Sólo un mayor nivel cultural de respeto a los derechos de todas las personas por el hecho de serlo, siendo todos distintos como somos, y respetando nuestras diferencias, permitirá que la sociedad avance.

Muchas gracias a Teresa San Segundo, a Fernando Reviriego y a todos lo que habéis hecho posible estas Jornadas.

Y nuestro agradecimiento, también, a Obra Social Caja Madrid que ha permitido difundir el trabajo y las investigaciones de tantos profesionales como han participado en estas Jornadas, avanzando así hacia una sociedad más perfecta.

Introducción

Marisa Álvarez Puerto
Fernando Reviriego Picón

Marisa Álvarez Puerto

Abogada

Fernando Reviriego Picón

*Profesor de Derecho Constitucional
Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica-UNED*

La aprobación, en diciembre de 2004, de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género estuvo, como es de todos conocido, enmarcada en una intensa polémica acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las previsiones contenidas relativas a la tutela penal. Más de tres años después de su entrada en vigor, y presentadas más de un centenar de cuestiones de inconstitucionalidad sobre la misma, la STC 59/2008, de 14 de mayo, ha resuelto su constitucionalidad sobre la base de que la diferencia remanente prevista en dicha tutela no infringe el artículo 14 del texto constitucional al tratarse de “una diferenciación razonable, fruto de la amplia libertad de opción de que goza el legislador penal, que, por la limitación y flexibilidad de sus previsiones punitivas, no conduce a consecuencias desproporcionadas”.

Más allá de que compartamos o no esta argumentación y de que alguno de los resultados de la norma no estén siendo tan inmediatos como se había pronosticado, no es menos cierto que su entrada en vigor ha ayudado a consolidar una lucha de largo recorrido contra esta lacra.

Sin ánimo exhaustivo, remontándonos únicamente a lo previsto en la Legislatura inmediatamente anterior, podríamos citar la Orden de Protección contra las víctimas de violencia doméstica, las diferentes reformas del Código Penal, la aprobación del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica, la articulación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Consejo General del Poder Judicial, la creación del Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, etc.

Y ello sin dejar de lado tampoco las diferentes iniciativas tomadas a nivel autonómico o local, bien en forma de planes, programas, actuaciones o mediante la articulación de específicos cuerpos legales en los que se aborda de manera directa (e integral en ocasiones) este fenómeno.

Citemos como ejemplo, la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género (Canarias); la Ley

1/2004, de 1 de abril, integral, para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas (Cantabria); la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas (Castilla La Mancha); o la Ley 22/2002, de 2 de julio, de adopción de medidas integrales contra la violencia sexista (Navarra).

Avanzar en la lucha contra la violencia de género debe venir indudablemente por la articulación conjunta de múltiples elementos y medidas y así lo comprendió bien el legislador con la aprobación de esta Ley Integral, y entre ellas, esencialmente, la sensibilización, prevención y detección.

Importancia fundamental tendrá, sin duda, la educación en igualdad, que indudablemente permitirá ir reduciendo todos aquellos comportamientos violentos que tuvieran su causa en estereotipos de género, atacando así de manera directa sus causas estructurales. Contamos hoy más que nunca con dos términos y objetivos fundamentales: socialización y educación.

De ahí la importancia de iniciativas como ésta, la celebración de Jornadas conjuntas por diferentes instituciones, que pretenden abordar esta lacra desde múltiples perspectivas (jurídica, sociológica, psicológica..) en el convencimiento de que es labor de todos tratar de acabar con ella.

La Fundación Aequitas, a través de su coordinadora, Blanca Entrena Palomero, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por medio de su Decana, Ana Rosa Martín Minguíjón, y la Directora Ejecutiva de su Escuela de Práctica Jurídica, Pilar Mellado Prado, vienen colaborando desde tiempo atrás en este ámbito, y de hecho es la tercera jornada que realizan conjuntamente sobre Violencia de Género en poco más de un año. Las dos primeras, celebradas en el Ilustre Colegio Notarial de Madrid; esta tercera, en la Facultad de Derecho de la UNED.

A esta tarea se ha unido en esta ocasión el Observatorio de Género del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid, cuyo coordinador, Elviro Aranda Álvarez, Profesor de Derecho Constitucional y Diputado del GPSOE en la actualidad, ha participado en una de las Mesas Redondas de las Jornadas, dedicada a la Violencia de Género y Discapacidad, moderada por Pilar Ramiro Cóllar, coordinadora del CERMI, mujer que viene luchando en esta materia desde mucho tiempo atrás, como es de sobra conocido, y como relató con gran cariño y admiración otro de los ponentes en esa mesa, Pedro Fernández Santiago, Profesor de Trabajo Social de la UNED, miembro junto a ella del Observatorio de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid en el Área de Violencia de Género y Discapacidad.

La relación de nombres quedaría incompleta, y no se haría justicia a su tra-

bajo, sin hacer referencia a la coordinadora de estas Jornadas, Teresa San Segundo Manuel, Profesora de Derecho Civil de la UNED, y directora del curso de Experto Universitario en Malos Tratos y Violencia de Género, en el que se ha enmarcado el desarrollo de aquéllas, donde se ha podido contar, junto con los antes apuntados, con ponentes de la talla de Celia Amorós, Ana María Pérez del Campo, María José Díaz Gaitán, Beatriz Martínez Rodríguez, Antonio Escudero, Paloma García Picazo o Carmen Sánchez Carazo, ninguno de los cuales es necesario presentar. Este volumen recoge la práctica totalidad de las intervenciones de la Jornada.

Es preciso hacer constar también aquí el agradecimiento a Patricio Monzón Moreno, Ana Balseiro Expósito, Carmen Quesada Alcalá, Jorge Alguacil González-Aurioles o Carmen Robles por su disponibilidad a colaborar en las Jornadas, así como a las responsables de la Escuela de Práctica Jurídica, Begoña Lucas Yagüe, Sonia de Vicente Pérez de Olivares y Susana Viñuales Ferreiro.

Únicamente nos resta añadir, para terminar esta breve presentación, que la publicación de este volumen ha sido posible gracias a la financiación de Obra Social Caja Madrid, cuya labor social es de todos sobradamente conocida, y que la celebración de las Jornadas ha contado con la ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia (SEJ2006-14332) y del Instituto de la Mujer (Exp. 31. Prog. 4 -BOE 15 enero 2007-), institución que, desde hace casi un cuarto de siglo, viene trabajando con tesón en una lucha que nos afecta a todos.

1ª Sesión

**La Violencia de Género:
Origen y consecuencias**

Teresa San Segundo Manuel

Presentación: Patricio Monzón Moreno

Patricio Monzón Moreno

Notario

Director Ejecutivo de la Fundación Aequitas

Presentación:

LA VIOLENCIA DE GÉNERO: ORIGEN Y CONSECUENCIAS

Muy buenas tardes a todos. Mi nombre es Patricio Monzón. Soy Director Ejecutivo de la Fundación Aequitas, Fundación de interés general, benéfica, de carácter particular, naturaleza permanente y de ámbito estatal, que fue constituida por el Consejo General del Notariado con una preocupación social, en donde cabe destacar la atención prestada al ámbito de la violencia de género.

Puede sorprender a alguien la presencia de un Notario en este foro, dado que somos conocidos por intervenir en el tráfico inmobiliario, de préstamos, de herencias y otras similares. No así en una materia que podría parecer exclusivamente penal y policial.

Sin embargo, nuestra preocupación y, por tanto, nuestro deseo de colaborar, están perfectamente justificados. Con frecuencia los Notarios somos la primera asistencia jurídica que actúa en estos casos. El examen jurídico que realizamos de modo casi oculto cuando somos requeridos para autorizar la constitución de un préstamo hipotecario se torna en un análisis humano cuando el objeto de nuestra intervención es, por ejemplo, un testamento o unas capitulaciones matrimoniales pactadas en un caso de crisis matrimonial. En ocasiones somos primeros confesores cualificados jurídicamente cuando una mujer maltratada no encuentra salida razonable a su situación.

Es esta posición, la de observadores de la realidad y a la vez conocedores del derecho, la que nos lleva a sentir de un modo grave la necesidad de mejoras legislativas y, no pocas veces, a empatizar con la persona desvalida. Con ese ánimo de protesta y con el deseo de hacer un futuro mejor es con el que nació nuestra Fundación.

Pensamos que no basta con que las Leyes agraven la responsabilidad penal del maltratador, hay que hacer llegar el derecho a la parte más débil. Queremos que lo conozca, que sepa cuáles son los medios de protección jurídica y patrimonial de los que dispone, y que en el fondo de toda norma jurídica encuentre un reconocimiento a su dignidad como persona. La protección policial no es

todo lo que la Ley puede ofrecer a las víctimas, es preciso que contemplen un futuro patrimonial viable y justo.

Por ello es de justicia que primero nos hable de esta materia una especialista en Derecho Civil, a la par de gran conocedora la problemática especial de la violencia de género.

Por este motivo estamos encantados de colaborar con la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED, dirigida por la profesora de Derecho Constitucional Pilar Mellado Prado, en la organización de estas Jornadas que se abren con la ponencia de Teresa San Segundo, Directora del Curso de Malos Tratos y Violencia de Género y Profesora Titular de Derecho Civil de esta misma Universidad. Sin más preámbulos, les dejo con la conferenciante.

Teresa San Segundo Manuel

*Profesora Titular de Derecho Civil
Directora del Curso de Malos tratos y Violencia de Género
UNED*

LA VIOLENCIA DE GÉNERO: ORIGEN Y CONSECUENCIAS

Introducción

Quiero dar la bienvenida a todos/as los alumnos/as a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Bienvenidos a todos/as los alumnos/as que nos acompañan tanto en este salón de actos como en las demás salas habilitadas para la ocasión, ya que ha sido tal la afluencia que no hemos podido entrar todos/as en una y muchas personas lo están siguiendo en esta Facultad a través de pantallas de televisión. Bienvenidos, también, a todos/as los alumnos/as que nos están siguiendo a través de videoconferencia desde más de treinta Centros Asociados de toda España. Hay más de 750 personas siguiendo estas Jornadas, entre los/as alumno/as de la Escuela de Práctica Jurídica y los del Curso de Experto Universitario en Malos Tratos y Violencia de Género.

Quiero dar las gracias de forma muy especial al profesor Fernando Reviriego, que ha sido el verdadero organizador y ha estado pendiente de todos los detalles.

Permítanme dar las gracias de forma muy particular a todos los alumnos y alumnas del Curso de Experto Universitario en Malos Tratos y Violencia de Género que hoy comienza su andadura.

Hace un año sentí la necesidad de poner en marcha un curso para formar profesionales, que estén realmente especializados en violencia de género, movida por la convicción de que no basta con tener medios técnicos, no basta con que exista una Ley Integral. Es necesario dotar de una formación rigurosa a todos aquellos colectivos que tienen que aplicarla y que están luchando contra la violencia de género. Es necesario que cambiemos nuestra mentalidad y para poder lograr este empeño tenemos que construir entre todos una nueva estructura que no dé cobijo al abuso.

Quiero dar las gracias a Ana María Pérez del Campo que me ha prestado siempre su más firme apoyo y a todo el Equipo Docente del Curso. Constituye para mí un honor y un placer trabajar con personas de semejante categoría personal y profesional.

Por último, muchas gracias a todos los alumnos y alumnas que han confiado en nosotros. Con muchos de ellos he tenido el gusto de hablar por teléfono y con otros me he comunicado a través del correo electrónico. Gracias por la acogida que nos han brindado, son ellos/as quienes realmente están haciendo posible este Curso. Haremos todo lo que esté en nuestras manos para no defraudarles y espero que vean cumplidas sus expectativas.

Muchas gracias.

Tras estos breves agradecimientos, vamos a partir de la universalidad del fenómeno de la violencia contra la mujer utilizando un informe de la Relatora de Naciones Unidas del año 2002 que recoge expresiones tan brutales como las siguientes:

En Taiwán se refieren a las mujeres como “agua derramada por el suelo”. En Arabia existe una expresión brutal: “el honor de un hombre reside entre las piernas de una mujer”. En Turquía dicen que “es preferible que una mujer muera a que lo haga toda la familia de vergüenza”. En Uganda la familia anuncia el nacimiento de una niña, diciendo que “ha nacido una prostituta y que la casarán a cambio de ganado”. En Pakistán los padres para tratar cariñosamente a sus hijas, les dicen “¡ojalá te mueras!”. Ésta se considera una expresión de cariño. En lengua árabe Abu-Banat significa padre de hija, expresión que se utiliza como insulto. Y en distintas regiones de Asia se dice que tener un hijo es buena economía y buena política mientras que tener una hija es como regar el jardín del vecino.

Las alusiones que se hacen a nuestro país en este informe tampoco son nada halagüeñas, bien es verdad que el informe es del año 2002, y en estos cuatro últimos años se han producido grandes avances para erradicar la violencia de género, especialmente con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, 1/2004 de 28 de diciembre, aunque seguimos manteniendo muchos estereotipos culturales que hacen que la mujer mantenga un papel de sumisión y obediencia al varón y quedan enmarcados dentro de todo un entramado cultural que perpetúa la situación de discriminación de la mujer.

Como dice Salman Rushdie: “Una sociedad que aplasta a las mujeres también produce represión en todos los demás miembros de la misma”. Por tanto, no estamos ante un problema que afecte sólo a las mujeres, afecta a todos, afecta también a los hombres que, a su vez, están encasillados en unos roles muy rígidos en nuestra cultura. Tenemos entre todos/as que procurar un desarrollo integral de hombres y mujeres. Por eso no podemos volver la cabeza, ni podemos guardar silencio ante situaciones de discriminación o violencia de género, porque entonces nos convertimos en cómplices de la violencia.

El origen de este problema se encuentra en patrones de carácter social, per-

fectamente identificables que la originan, no en hechos aislados y concretos referidos por los medios de comunicación que enumeran con aparente rigor las víctimas conocidas de cada año: la número 25, la número 26. Así es, y, como nos hemos acostumbrado ya las cifras, empiezan a resultarnos indiferentes. La violencia no afecta sólo a mujeres aisladas, nos afecta a toda la sociedad, por tanto hemos de tratar de comprender y descifrar estas pautas de conducta para poder hacer frente a los problemas que de las mismas se derivan.

Detección del maltrato

Es muy importante tener las claves para detectar cuándo existe maltrato, porque las propias mujeres que lo están sufriendo no lo saben.

Causa extrañeza este hecho y se preguntarán ¿cómo no va a saber una mujer maltratada, que está sufriendo maltrato?, pero es así. Este es el primer paso, ser consciente de que está siendo víctima de malos tratos.

Yo conocí a una mujer universitaria, con un nivel cultural elevado y con un trabajo profesional independiente, que un buen día rellenó un inocente test de un suplemento dominical cuyo titular rezaba: “es usted maltratada si contesta que sí a alguna de las preguntas”. Cuando contestó “a menudo o frecuentemente” a 12 de las 13 preguntas no se lo pudo creer. Volvió a hacer el test y obtuvo idéntico resultado. No había duda: era una mujer maltratada desde hacía años. Esta revelación le permitió enfrentarse a su problema para, tras un proceso largo y doloroso, poder superarlo. A veces, aunque la mujer sea consciente de su condición de víctima de malos tratos, vive esa experiencia con angustia y vergüenza, además de terror, y resulta muy difícil acercarse a ella ya que trata de mantener su problema en secreto. Por ello, poner a disposición de las mujeres tests para la detección de situaciones de maltrato puede resultar de utilidad para que ellas mismas lo realicen y se den cuenta de la situación en la que están inmersas.

Semántica del término violencia de género

No voy detenerme a analizar las distintas denominaciones utilizadas para hacer referencia a este fenómeno: violencia familiar, de género, de pareja, intrafamiliar, doméstica... No hay que desdeñar la importancia del lenguaje, a través de él se transmiten las ideas y se perpetúa la cultura, pero creo que es más importante entrar en el fondo del asunto. En cualquier caso, casi todas las de-

nominaciones lo que hacen es minimizar el problema. Por ejemplo, el término “*violencia doméstica*”, que está muy extendido, lo usa el Consejo General Poder Judicial y enmarca el lugar donde se produce. No es exacto. Todos/as sabemos que en muchos casos la violencia se produce en la calle o en parejas que ya han roto su relación. Como dice Miguel Lorente, “la violencia no es doméstica pero sí doméstica a la mujer”.

El término más utilizado hoy día y que nosotros hemos adoptado, si bien ha sido objeto de duras críticas, entre otras la llevada a cabo por la Real Academia Española de la Lengua, es el de “*violencia de género*”, propuesto por la ONU, y que introduce un elemento cultural. El género no es lo mismo que el sexo; el sexo es algo biológico y el género es una construcción de carácter cultural.

Como hemos puesto de relieve, la mayoría de los términos que se utilizan para definir este fenómeno tienden a restarle importancia. Así, por ejemplo, hablar de “malos tratos”, como dice Ana M^a Pérez del Campo, cuando estamos hablando de una destrucción psicológica, de palizas propinadas con toda impunidad en el ámbito doméstico, de puñaladas... etc, es, además de inexacto, invisibilizador. “*Violencia machista*” podría ser un término más adecuado a las situaciones antes descritas, pero este término produce un cierto desasosiego en los varones a los que no quiero asustar y ahuyentar, ni pintar un panorama tan negro, pues creo que estamos avanzado en la identificación del problema y realizando serios intentos para ponerle solución.

Historia de una desigualdad

En el siglo XIX las mujeres estaban luchando por la tenencia de derechos, para que se les reconocieran los mismos derechos que a los varones. En el siglo XX, las distintas constituciones los recogen en sus textos. La labor que tenemos por delante para el siglo XXI es conseguir que estos derechos se materialicen, pasar de la igualdad formal a la igualdad real.

Si hacemos un breve recorrido histórico por nuestras Leyes observaremos que se han producido importantes cambios legislativos en pro de la igualdad de derechos hombre-mujer.

La Ley del 24 de abril de 1958 que modificó el Código Civil regulando la capacidad de obrar de las mujeres casadas en su Exposición de Motivos explica que “*por exigencias de la unidad matrimonial existe una potestad de dirección que la naturaleza, la Religión y la Historia atribuyen al marido*”. La potestad del padre de familia también se extendía a las hijas mayores de 25 años que necesitaban

autorización para salir de la casa paterna. Hoy esta declaración de principios resulta impensable. Posteriormente, la Ley de 2 de mayo de 1975 modificó la capacidad de la mujer casada que, hasta entonces, precisaba licencia marital para vender sus bienes propios, para abrir un comercio y debía obedecer al marido, único administrador del patrimonio familiar. Con esta ley comienza el reconocimiento de la capacidad jurídica de la mujer casada. Por último, la Constitución Española de 1978 consagró el principio de igualdad.

Con estas breves pinceladas se pretende poner de manifiesto el avance que ha dado la mujer en su lucha por la igualdad en un periodo corto de tiempo. Para concluirlo observemos que el acceso a la educación o a determinadas profesiones le ha estado vedado hasta fechas muy recientes. Es en el primer cuarto del siglo XX cuando acceden las primeras mujeres a la Universidad. En el plano profesional el acceso de las mujeres al mundo laboral, en especial a determinados cuerpos, ha sido muy reciente, fue en el año 1966 cuando se permitió por primera vez la entrada de las mujeres en la carrera judicial. Pero la primera Juez que entró efectivamente, lo hizo en el año 1977. Y las Fuerzas Armadas han permitido que las mujeres formen parte de las mismas en el año 1999.

Se está avanzando, pero nos queda todavía un largo camino por recorrer para materializar los derechos que teóricamente están reconocidos para que realmente sean efectivos.

Pero, volviendo al tema objeto de nuestro estudio, se plantea la sociedad una serie de interrogantes: ¿qué es lo que está pasando ahora?, ¿no existía antes el maltrato?, ¿se trata simplemente de casos aislados? . Y ¿no será que en vez de hablar de asesinatos u homicidios se hablaba de “crímenes pasionales”?, como si el horror intrínseco de los mismos se dulcificara al añadirle la palabra “pasional”. Siempre han existido malos tratos hacia las mujeres, pero se justificaban por “los celos de sus parejas”, o porque “estaban atravesando una situación difícil”, o porque existía “una provocación” por parte de la mujer. Recordemos que, de acuerdo con la legislación vigente, apenas hace 40 años, el marido que sorprendiera a su mujer en adulterio estaba, de hecho, autorizado a asesinarla pues esta acción se castigaba con un simple destierro como pena.

La evolución que se está produciendo en la mentalidad social al contemplar este fenómeno resulta evidente. En primer lugar, ha salido del ámbito personal para pasar al social. Antes se consideraba que era un problema que afectaba a una persona concreta que soportaba esta situación. Ahora comienza a ponerse de manifiesto que estamos hablando de un problema que afecta a miles de personas. Yo no voy a discutir las estadísticas sobre las mujeres víctimas de malos tratos, pero las cifras suelen oscilar entre 600.000 y 2 millones según el organis-

mo que se tome como referente en la elaboración de la estadística. Pero, cualquiera que sea la cifra, no incluye como víctimas a los hijos que viven la relación de violencia en el seno de su familia, en el mejor de los casos, con auténtica angustia y que son también víctimas directas de la violencia. En segundo lugar, ha salido del ámbito privado para pasar al público. Siempre se ha protegido la privacidad por encima de otros valores, lo que pasaba de puertas adentro de la casa era un problema de la familia, por lo que no se permitía intervenir a nadie, aún cuando se tuviera conocimiento de que se estaban produciendo abusos o delitos, este hecho mantiene silenciado el problema y el silencio sólo beneficia a los violentos, nunca a las personas que están sufriendo la violencia.

Los malos tratos y los medios de comunicación

Los medios de comunicación sin excepción tratan el tema de manera superficial, y dejan a menudo flotando en el aire la culpabilidad de la víctima. Esto no ocurre con otros delitos. En materia de violencia de género opina la portera, el vecino, el amigo, el que vive en la casa de enfrente. Se pueden seleccionar noticias todos los días. Como ejemplo he seleccionado una noticia aparecida en la prensa a principios de año: “Un militar que durante el ejercicio del régimen de visitas mató a la mujer y a su hija”. Según el reportaje periodístico se trataba de una “persona excelente” y se citaban las declaraciones del Delegado del Gobierno, es decir, una persona con autoridad, que ponía de manifiesto que el Capitán estaba de alta en el servicio, llevaba una vida absolutamente normal, y le describió como una persona “afable, amigo de sus amigos, sin antecedentes ni antes, ni ahora”. Evidentemente ahora no los tiene, porque el buen señor se suicidó después.

La siguiente noticia dice: “un maltratador ha visto rebajada su condena de seis meses de cárcel porque padece una depresión, agravada por la soledad, su separación y conflictos de convivencia”. Según el propio Auto de la Audiencia de Cantabria, el hombre intentó hacer sufrir a su mujer por todos los procedimientos posibles. A pesar de haber quedado demostrado que utilizó todos los procedimientos posibles para hacer sufrir a su mujer, como padece una depresión, le rebajan la pena a la mitad.

A los agresores ha de dárseles el mismo trato que a cualquier otra persona que haya cometido un delito. No es lógico que a un maltratador al que le entra una depresión por su soledad en la cárcel, se le rebaje la pena a la mitad y al resto de los reclusos no. Es algo que no se entiende.

Entonces, ¿qué es lo que está pasando?, pues que la mujer ha adquirido un nuevo papel, un nuevo papel en la familia y en la sociedad y tiene una imagen de sí misma que no concuerda con la que tiene su pareja, por eso surge el choque y surge el conflicto. La mujer está más concienciada de su autonomía, de su independencia, de que tiene los mismos derechos que el varón, de que no puede desarrollarse si tiene que cargar sola con la casa, con el trabajo y con los múltiples deberes familiares. Manifiesta su deseo de cambiar la relación y eso puede desatar la violencia en el varón, en muchos casos incapaz de adaptarse a esta nueva realidad social.

Actos que integran las conductas de maltrato

¿Qué actos integran las conductas del maltrato?. Generalmente todos los actos tienen el fin de: humillar, controlar, someter, hacer sentir inferior a la otra persona. Para conseguirlo fomentan el complejo de culpa, crean una gran confusión, temor y angustia. El fin último del empleo de la violencia es la dominación, en el caso de la violencia de género, la dominación de la pareja.

La violencia de género se caracteriza por su habitualidad, no se trata de actos aislados y puntuales sino de la repetición de determinadas conductas que, si bien, pueden no ser graves aisladamente consideradas, su habitualidad trae consigo una destrucción de la persona y cuyos efectos lesivos son difíciles de reparar.

Los actos que integran la violencia son muy variados. Empecemos por “la violencia física” que puede originar lesiones, si bien éstas se producen en mayor medida en zonas ocultas por la ropa y en la cabeza ya que el pelo impide que queden a la vista. Sería deseable contar con una mayor formación y colaboración de todo el personal sanitario, porque en la atención primaria realmente se examinan todos los días lesiones, no sólo de las mujeres sino también de los niños. A otros profesionales no acuden las mujeres, pero a los médicos sí y es una pena que no se aproveche mejor este recurso. Tenemos una red sanitaria de gran calidad e implantada en todo el territorio nacional, deberían implantarse protocolos y pautas de actuación, igual que se hace cuando se observan síntomas de otras enfermedades. Sería un gran avance en la lucha contra la violencia de género que el sistema sanitario detectara no sólo las lesiones que saltan a la vista sino, también, los signos de maltrato que traen consigo secuelas menos evidentes con una simple inspección visual pero no por ello menos claras y, seguramente, con efectos más dañinos para la persona que los padece.

A continuación vamos a tratar la “violencia psíquica”, que produce unos efectos sumamente lesivos en las personas que la padecen y difíciles de curar.

Los medios de comunicación no prestan gran atención a las a las mujeres ni a los niños que están padeciendo violencia en sus hogares y son miles. Sólo se fija en las mujeres que acaban siendo asesinadas por sus parejas, una ínfima parte de aquéllas. Pero el problema no sólo es morir, sino vivir de forma digna, sin sufrir vejaciones y humillaciones de forma constante en su propio hogar.

Se habla de la personalidad de la mujer maltratada como de una “personalidad bonsái”. Es muy clara esta imagen. Un bonsái es un árbol adulto, pero al que se ha dejado reducido, cortando sus raíces y brotes. El maltratador es el cuidadoso jardinero que va modelando el pequeño árbol a su gusto. Le cuida, le mimaba y le va cortando las ramitas, dejando crecer solamente aquellas que responden a sus deseos, recortando sus raíces. El maltratador va anulando poco a poco la personalidad de la mujer maltratada, que va perdiendo su autoestima, va reduciendo, impidiendo o cortando toda relación con su familia y con sus amigos. El proceso es lento y constante y en el mismo son habituales conductas coléricas y frases mediante las que se va preparando el terreno: “es que tu madre es insoportable”..., “es que tu hermano es un pesado”...o “¡no soporto a tus amigos!”. De modo que la mujer va viendo reducido su espacio, y su personalidad al tiempo que la figura de él crece, se agiganta, ya que él se ha encargado de ir eliminando a todas las relaciones de ella, de modo que el mundo quede reducido a su persona.

El maltrato psíquico paraliza a la mujer mucho más que el maltrato físico. Y eso lo dicen todas las mujeres maltratadas, a las que he oído frases como: “desde que le puse la denuncia me dejó de pegar y entonces fue infinitamente peor, la violencia fue mucho mayor”. Sin embargo, habitualmente se quita importancia a “la violencia psíquica”, las personas que carecen de conocimientos en esta materia sólo ven la violencia física, o mejor dicho, la violencia física en aquellos casos en que ha dado lugar a lesiones. Pero, todos preferiríamos recibir unos golpes antes que una amenaza de este tipo: “tú te separas de mí pero los cadáveres de tus hijos te los dejo en la puerta”. Hay que tener en cuenta, además, que, en estos casos, las víctimas conocen muy bien a sus verdugos, y, si piensan que son capaces de llevar a cabo su amenaza, surtirá efecto y paralizará a la mujer. Este tipo de amenazas son tomadas muy en serio y producen una gran angustia en la mujer.

La violencia tiene también manifestaciones de tipo “sexual”, ya sea obligando a mantener relaciones sexuales o bien a realizar prácticas sexuales no deseadas.

También hablamos de “violencia económica”, que es muy habitual y tiene

múltiples facetas, desde evitar que la mujer disponga de dinero en metálico o de la posibilidad de utilizar cuentas bancarias hasta retener o controlar todos sus bienes o asumir de manera unilateral empresas arriesgadas, que pueden desembocar en la ruina de la pareja.

Todas estas manifestaciones violentas tienen en común una característica: “la habitualidad”. Esta es la clave, porque no estamos hablando de una agresión puntual, de una violencia de un día. El problema es que estamos ante una violencia de carácter “permanente”. Por eso tenemos que distinguir entre “agresión” y “violencia”; la agresión es puntual, la violencia, permanente.

Discutir sobre un tema, que haya distintos pareceres en el seno de la pareja es consustancial a la misma, cada uno puede tener una forma de pensar, debe caber la disensión. Lo que no es admisible es el insulto, la descalificación o la ridiculización en una discusión. Las omisiones también pueden constituir actos de maltrato cuando no se presta atención a la pareja o se le niega el cariño. Frases como: “Tú eres tonta, pero si tú no sabes de eso, qué bobadas dices”, son conductas que, si son habituales, nos deben hacer pensar en malos tratos. El hecho de oír todos los días frases parecidas a la anterior hace que vaya minando la autoestima hasta que llega prácticamente a desaparecer.

Hay un libro muy recomendable titulado “Trauma y recuperación” en el que su autora, Judith Herman, se percató de que las secuelas psicológicas que se habían observado en los veteranos de la Guerra de Vietnam y sobre las que había numerosos estudios, se producían también en otros dos supuestos: en personas secuestradas (el famoso Síndrome de Estocolmo) y en mujeres maltratadas (Síndrome de adaptación paradójica a la violencia, Montero).

Las situaciones son parecidas por su habitualidad y por la anulación de la voluntad que producen. En todos estos supuestos se somete a la víctima a una violencia sostenida, siendo sus efectos más graves cuanto mayor haya sido el tiempo de exposición a la misma, así como la dependencia emocional de la persona que la padece. La capacidad de resistencia, la resiliencia varía de una persona a otra, aunque estén sometidas a circunstancias similares.

En los campos de concentración, los torturadores tratan de anular la voluntad de las personas recluidas, de forma que llegan no sólo a vencerlos sino a convencerlos. Es la misma situación que relata George Orwell en su famosa novela “1984”. Los ciudadanos tienen que seguir la ideología dominante no porque se lo ordenen o impongan sino porque realmente están convencidos de ella. Lo contrario es considerado como un crimen, el “crimental” o forma “heterodoxa” de pensar, según el poder, los que lo cometen han de ser reconvertidos mediante tortura. Este proceso se lleva a cabo en el “Ministerio del Amor” y las

personas sometidas al mismo acaban traicionando a sus seres queridos para seguir los dictados del poder dominante. En una situación parecida se encuentran las mujeres y los niños víctimas de malos tratos, anulados, controlados, sometidos, pero, en su caso hay un *plus* de perversidad, están unidos por lazos afectivos y emocionales a sus verdugos.

Perfil del maltratador

Estamos en tránsito de una sociedad patriarcal a una sociedad más igualitaria y este proceso no es lineal y uniforme. Se producen desajustes. Muchos hombres no admiten la pérdida de su papel hegemónico en las relaciones con las mujeres e imponen su parecer y su voluntad por la fuerza.

El perfil del maltratador según Miguel Lorente, docente del Curso de Malos Tratos, es hombre, varón y del sexo masculino. No hay más rasgos; esos son los rasgos.

Lo que ocurre es que nos resulta más cómodo pensar que éste es un problema marginal, que son comportamientos de emigrantes, de otras etnias, o de personas sin un cierto nivel cultural o económico. Ahora bien, este problema se da en “todas las capas sociales”, y cuanto más elevado es el nivel económico y cultural, más se esconde, pues sólo nos enteramos de su existencia cuando ella le ha puesto una denuncia, cuando a él se le ha “ido la mano” en un lugar público o cuando la mujer ha tenido que ir al hospital por las lesiones por él causadas.

Las estadísticas tampoco son de fiar. Claro que en las clases sociales más desfavorecidas aflora más el problema, porque van más a la asistencia social, a los servicios sociales, siendo las clases altas más herméticas ya que pueden pagarse asistencia psicológica o sanitaria privada, no pasando a engrosar las cifras recogidas en las estadísticas.

Entre los rasgos típicos del maltratador podríamos destacar la agresividad, la ira, los celos patológicos. Cuando empieza la relación de pareja, tienen una atención desmedida por lo que la mujer se siente adorada y va cediendo poco a poco, le va dejando a él que lleve las riendas, le va permitiendo ejercer un control sobre su vida. A veces también se dan en el maltratador trastornos emocionales, de depresión o ansiedad. El maltratador suele tener unos estereotipos masculinos muy fuertes, habituales en nuestra cultura, por eso hablábamos antes de que estamos ante un problema cultural y estructural de la sociedad. Es muy posesivo. Piensa que ella le debe obediencia y sumisión, por eso, a veces la “tiene que pegar” porque no le hace caso, porque no sigue sus dictados, entonces cul-

pabiliza a la mujer, haciéndole pensar que “no le ha quedado más remedio que corregirla y llevarla por el buen camino”. Ellos piensan que están obrando bien, precisamente por eso les resultará muy difícil modificar su conducta, si es que algún día tratan de hacerlo. Por tanto, llegamos a nuestra primera conclusión pintoresca para las situaciones de maltrato:

“La mujer no se considera maltratada”: ella se culpabiliza al tratar de buscar una explicación a ese sinsentido, él tiene un genio muy vivo, han sido las circunstancias externas las que le han hecho perder el control.

“El hombre no se considera maltratador”: ella es la culpable, le provoca.

Perfil de la mujer maltratada

¿Hay un prototipo de mujer predispuesta al maltrato?. No cabe duda de que hay factores de riesgo que aumentan las posibilidades de caer en esta situación, pero no hay un perfil claro que *a priori* nos diga quien puede ser víctima.

Hay mujeres maltratadas en todas las capas sociales, hay multitud de mujeres con un buen nivel cultural, que tienen una profesión, que tienen independencia económica y que, sin embargo, están sufriendo un maltrato continuado. No debe asociarse el perfil de la mujer maltratada al de una mujer ama de casa, sin cultura, que lleva muchos años casada con su maltratador. Sí es cierto, sin embargo, que cuando se pone la denuncia o cuando se intenta salir de esa situación de maltrato, el mismo viene produciéndose desde hace tiempo, antes era superior a los 10 años, ahora parece que se ha rebajado este tiempo de padecimiento a unos cinco años.

El perfil de la mujer maltratada, de la que ya está sufriendo esta situación, es más fácil de describir: Ha sido anulada, tiene una terrible inseguridad, confusión, una depresión clara o solapada, una sensación de desamparo y de impotencia, un miedo atroz y, si es consciente de su situación, una vergüenza muy grande de salir y reconocer su situación, un gran complejo de culpa por haberlo tolerado, pero, sobre todo, no ve salidas, no ve la posibilidad de acabar con la vida que lleva.

La dependencia emocional tan fuerte que tienen las mujeres maltratadas, sentimiento al que se añade habitualmente la inseguridad, la falta de autoestima, el miedo, la vergüenza, elementos todos que contribuyen a dejarlas totalmente bloqueadas, sin capacidad de reacción.

Un hecho que contribuye a bloquear la respuesta de la mujer a la agresión es el carácter inesperado de las agresiones, se producen en cualquier momento, por cualquier motivo o sin motivo alguno, este hecho hace que la mujer esté en un estado de alerta permanente porque no sabe cuando le llegará la próxima agresión. Como ejemplo ilustrativo de esta situación les puedo contar el caso de una mujer que ingresó en el Centro de Atención Recuperación y Reinserción de Mujeres Maltratadas, y no podía conciliar el sueño, hasta que se dio cuenta de que se había acostumbrado a dormir cuando su pareja comenzaba a roncar, necesitaba oír los ronquidos para relajarse de la extrema tensión que le producía tenerle despierto y tan próximo a ella.

El suicidio en una relación de maltrato

Aunque no está muy estudiado, el maltrato es el origen de muchos suicidios, el hecho al que antes aludíamos de que la mujer no ve cómo escapar de su situación hace que no vea otra salida que la muerte, que sueña cada día despierta con acostarse y no volver a despertar para no encontrarse de nuevo con la pesadilla que le ha tocado vivir. Hay un alto porcentaje de las mujeres que se suicidan, entre el 20 % y el 40% que ha sufrido malos tratos. Esa fue su salida.

Hay, también, muchos suicidios enmascarados, casos en los que el suicidio ha sido provocado directamente por el maltratador, no sólo con el sufrimiento que la ha inflingido, sino que, además, la anima a hacerlo. Estamos ante el crimen perfecto.

En cuanto al suicidio del maltratador, es habitual, y lo estamos viendo diariamente en las noticias que tras matar a la mujer y a los hijos, el maltratador se intenta suicidar o, en algunos casos, se suicida. Este suicidio ha sido objeto de diversas interpretaciones.

La tesis de Miguel Lorente, desarrollada en su libro “El Rompecabezas”, en el que realiza un análisis de la psicología del maltratador, sostiene que es una persona absolutamente integrada, que no es violento en su vida diaria, normal en su trabajo, en sus relaciones sociales y que, cuanto más integrado está socialmente, cuando tiene un trabajo más reconocido, peor soporta pasar por ser un delincuente. Su conciencia le dicta que tiene que darle ese correctivo a la mujer, tiene que matarla, es un hombre y no puede consentir ciertas actitudes. Pero, a su vez, sabe cuál es el juicio social y no puede soportarlo. Por ello, según Miguel Lorente, cuanto más integrado está el maltratador en la sociedad, más fácil es que se suicide después de asesinar a su pareja.

Otra tesis, la de Andrés Montero, que sostiene que el maltratador al matar a su pareja se ha quedado sin objetivo en la vida y por eso se suicida, su universo vital gira alrededor de la dominación traumática de una mujer, de “su” mujer. A la mayoría de los agresores no les importa mucho el juicio social, piensan que la sociedad no les comprende, ellos están haciendo lo correcto, está legitimado para someter y dominar a su pareja. Según esta tesis, asesinan por machismo y se suicidan por él. El suicidio machista es, por tanto, una expresión más de la violencia hacia la mujer.

Ambas tesis tratan de explicar el suicidio de los maltratadores, seguramente, como todo en la vida, algo de razón hay en las dos teorías.

Los hijos: víctimas del maltrato

A continuación, vamos a mencionar otras víctimas del maltrato: los hijos.

Yo soy muy insistente sobre este particular pero me gustaría que hoy saliéramos de aquí con una idea muy clara: los hijos, jamás, jamás, jamás, son testigos de la violencia. Los hijos cuyas vidas transcurren en un hogar violento nunca son testigos de la violencia, son víctimas.

A ver si una vez por todas acabamos de hablar en exclusiva de la mujer maltratada. ¡No!, ¡hablemos de la mujer y de los hijos!. La mujer eligió a ese hombre como pareja y ha ido consintiendo el deterioro de su relación. Los hijos no han podido elegir, están absolutamente indefensos, reciben agresiones físicas y psíquicas de un padre violento que les está maltratando y tienen una madre absolutamente anulada que no les puede defender. El niño interpreta que esta relación es “normal”, tiene muchas probabilidades de reproducir en un futuro uno de los roles que vive, son sus referentes, ya sea el de víctima o el de maltratador.

Es muy sangrante que quién debe de protegerlo le esté maltratando. El niño busca una explicación y acaba culpabilizándose: “tiene que haber alguna razón para que me peguen y me den golpes, porque si no ¿por qué lo iban a hacer?”.

Los adultos, no se sabe por qué, tienden a pensar que los menores no se enteran de los problemas que hay en su casa. Son plenamente conscientes de lo que ocurre. Como ejemplo os cuento el caso real de un niño de unos 6 ó 7 años y que tenía un hermanito más pequeño de 3 años. Cuando sus padres se ponían a discutir y a pelearse, cogía al hermano, se lo llevaba al cuarto de baño, le enrollaba la cabeza con una toalla, tapándole los oídos y se ponía a chillar a pleno pulmón para que su hermano no oyera la pelea.

Otros niños, cuando se empiezan a pelear los padres tras acostarles, se ta-

pan bien y se hacen los dormidos. Es muy curioso, me decía Ana M^a Pérez del Campo que todas las mujeres que ingresan en el Centro de de Atención Recuperación y Reinserción de Mujeres Maltratadas, sin excepción, cuando llegan dicen: “mis hijos no saben nada”. Pasa un tiempo y, cuando los niños empiezan a hablar, sus madres descubren con sorpresa que sus hijos estaban al corriente de lo que ocurría en la casa.

Hay algunos autores que resaltan el hecho de que se han destruido muchas redes naturales que protegían al niño. Estamos en una sociedad muy cambiante, en la que ya ha dejado de existir la familia extensa, es decir la formada, además de por los padres e hijos, por parientes cercanos, amigos y, casi, podríamos incluir a los vecinos. Es seguro que de los que estamos aquí muchísimos, sobre todo los que vivimos en grandes ciudades, no vivimos donde hemos nacido. Vivimos en una ciudad, no demasiado cerca de nuestros parientes más cercanos y ni siquiera conocemos a nuestros vecinos; no resulta fácil que un vecino nos pueda echar una mano con los hijos y mucho menos que el niño pueda encontrar refugio en casa del vecino. Hay estudios que demuestran que en determinadas zonas rurales de EEUU, estas redes, protegían mucho a los niños, porque el niño que estaba sufriendo este problema lo mitigaba yéndose a casa de un vecino o pariente. Esta protección ha desaparecido prácticamente de nuestras ciudades.

La persistencia de una relación de maltrato

¿Y cuál es la relación que existe entre el agresor y la mujer víctima de malos tratos?, ¿por qué se mantiene?, ¿cómo es posible que se soporten tantas vejaciones sin rechistar?. La respuesta hay que buscarla en la forma tan lenta y gradual en la que se llega a estas situaciones. Al principio es habitual una dependencia afectiva muy fuerte. El futuro maltratador es un compañero del que la mujer está muy enamorada y es muy atento y detallista.

¿Cómo se llega a situaciones tan extremas?. Se habla del “ciclo de la violencia”, que se describe como una espiral, figura que va formando círculos cada vez más pequeños hasta terminar en un punto final: la inmovilización y el bloqueo de la relación de pareja. Los ciclos se inician con una “tensión” en la pareja a la que sigue una “explosión de cólera” en la que se llega a un cierto grado de violencia psíquica, física o ambas. Tras esta violencia viene el “arrepentimiento”, las disculpas y el perdón que dan paso a una “luna de miel”. Una vuelta de tuerca y el ciclo vuelve a comenzar.

Ya he conocido varias mujeres maltratadas que no pueden soportar ver un ramo de flores, porque cada vez que recibían una paliza, al día siguiente eran “compensadas” con un ramo de flores y una súplica: “Perdóname, me he puesto muy nervioso, no lo volveré a hacer”.

Y, ¿por qué se habla de la “espiral de la violencia”? Porque es una espiral en la cual cada vez los momentos de luna de miel son menores y los momentos de tensión mayores. Hay dos momentos en los que se aceleran los ciclos. Yo diría que son: el “embarazo” y el “matrimonio” o la decisión de vivir juntos. En ambos casos se incrementa la sensación de propiedad por parte del maltratador. Muchas mujeres relatan que antes del embarazo nunca habían tenido problemas y los empiezan a tener justo en ese momento en el que se sienten más ligadas a su agresor y él siente un mayor control sobre ellas.

El final del maltrato

Hemos visto antes la situación de soledad, abandono e inseguridad en la que se encuentra la mujer maltratada, situación agravada en muchos casos por su falta de capacidad económica y por su convicción de que, aguantando un poco más, evitará problemas a sus hijos.

En una relación de maltrato la mujer deberá hacer un esfuerzo heroico por salir, pero necesita una red de apoyo que muchas veces ha perdido porque ha ido cortando toda relación con el exterior y se encuentra sola y absolutamente dependiente de su pareja. Para salir de esta situación los medios de comunicación aportan machaconamente la solución: “Denuncie a su marido”. ¡Como si denunciar fuese algo tan sencillo!. No se debiera tratar este problema con esa frivolidad.

En caso de peligro o riesgo para la vida es evidente que la mujer debe salir corriendo como sea, no pensar en nada, coger a los hijos, huir, e ir a la policía, o a un servicio de asistencia.

Otra situación es la de aquellas mujeres que han tomado la determinación de separarse, pero cuya vida no corre un peligro inminente. En ella se encuentran un mayor número de mujeres. Se les anima alegremente a que denuncien. Nuestro consejo es que, antes de hacerlo, se asesoren, que vayan a un/a abogado/a o a una asociación de mujeres. Hay muchas asesorías jurídicas gratuitas para mujeres donde les van a explicar muy bien lo que tiene que hacer. Porque la mujer pone la denuncia sin saber las consecuencias que conlleva. Puede que ella se quede en la calle, o en una casa de acogida, y no pueda regresar y entrar en su propia casa o que a él se lo lleven detenido e ingrese en prisión. Ha de estar preparada

para afrontar las situaciones que se ponen en marcha al tramitar la denuncia.

Tras el asesoramiento, le recomendarán preparar la salida en secreto ya que como el maltratador se dé cuenta que puede ser abandonado, se dispararán sus alarmas, llegando a una situación de desesperación y agresividad que le hacen sumamente peligroso. “Podría cometer una locura”.

Además, es muy importante referir todos los hechos en la denuncia. Es básico que un/a abogado/a redacte una denuncia lo más completa posible, porque luego llega el día del juicio y la mujer, ya más consciente de su situación va a querer precisar los hechos de la denuncia ya que en la misma, por ignorancia, timidez, o por el estado de nervios en el que se encontraba, se limitó a describir los hechos aislados que sucedieron ese día. Puede llevar años sufriendo amenazas y vejaciones continuas pero cuando se decide a presentar la denuncia, refiere exclusivamente lo que ha pasado ese día, ha sido el punto de inflexión, pero no el hecho más grave, “él le dio un empujón lo que le produjo determinadas lesiones”. Luego llega el día del juicio y ella quiere explicar todo lo que ha pasado y el/la juez le pedirá que se ciña a los hechos recogidos en la denuncia, y es entonces cuando se ponen de manifiesto las consecuencias de una denuncia incompleta, que priva a la mujer de una base sólida sobre la que sustentar su posterior defensa.

Cuando la mujer sale de casa lo hace normalmente con “lo puesto”, no piensa en todos los documentos que va a necesitar (la declaración de Hacienda, la escritura de la casa, las cartillas del banco, el libro de familia, los libros con las calificaciones de los hijos, la cartilla de la Seguridad Social...), además de los enseres personales mínimos de ella y de sus hijos si no va a regresar a su casa. En el proceso de separación o divorcio subsiguiente necesitará toda esta documentación y puede encontrarse ingresada en un centro de rehabilitación, en una casa de acogida o en otra ciudad, sin documentación, sin dinero y amenazada.

Un asesoramiento especializado antes de poner la denuncia proporcionará a la mujer maltratada una lista de acciones a realizar, estableciendo un orden de prioridades, que deberá respetar, empezando por las más urgentes y le hará saber las consecuencias de las acciones legales que entable.

Los hijos ante la separación o el divorcio de los padres

Como profesora de Derecho Civil el aspecto que más me interesa es el de cómo afecta a los hijos la separación o el divorcio de los progenitores cuando hay malos tratos, en especial con ocasión de las visitas.

Las *visitas* son los periodos de tiempo que los menores han de pasar con el progenitor con el que no conviven, usualmente denominado, *no custodio*.

El régimen de visitas puede limitarse o suspenderse cuando existan causas graves que supongan un perjuicio para el menor o le coloquen en una situación de riesgo como ocurre en los casos de familias en las que hay violencia.

Un gran número de agresiones a los hijos con resultado de muerte se produce con motivo del ejercicio del régimen de visitas. La situación de maltrato se prolonga a través del mismo. Los hijos son víctimas y hay que dotarles de la protección que se merecen, pero, en el fondo, sigue primando en muchos casos el derecho del padre maltratador sobre el derecho de los hijos a su integridad física y psíquica.

La fijación del régimen de visitas por el juez es un punto muy problemático en los hogares violentos, porque el maltratador utiliza las visitas muy a menudo, para mantener el acoso sobre la madre. A pesar de existir en la mayoría de los casos una orden de alejamiento, el niño sigue siendo el vínculo que une al maltratador con su víctima. Por eso las visitas son, en estos supuestos, sumamente conflictivas. Para paliar este problema se crearon los *Puntos de Encuentro Familiar* que son, en teoría, puntos neutrales donde hay asistencia social y psicológica, que supervisa las visitas. Los Puntos de Encuentro pueden ser de utilidad cuando los progenitores habitan en lugares diferentes, puede ser un modo de articular el lugar donde se encuentran con el niño. Pero si un padre es violento con su pareja también lo será con sus hijos. La efectividad de la medida, en este caso, es muy dudosa, los niños viven estas visitas con gran angustia. A más de uno le he oído preguntarse: ¿por qué a mi madre le dan una orden de alejamiento y a mí no?". Pues tienen razón. Si un padre necesita que le vigilen en el ejercicio del régimen de visitas, es evidente que el trato que dispensa a sus hijos no es el apropiado. Es algo tan evidente que no entiendo por qué se somete a esta tortura a los niños en los casos de maltrato, ¿por qué no se suspenden automáticamente las visitas cuando hay un maltrato comprobado?.

Nuestro Código Civil habla constantemente del interés del menor: siempre se velará por el interés del menor. La realidad es bien diferente: se protege el supuesto derecho del maltratador a ver a los hijos por encima del derecho de los hijos a vivir sin violencia. Esta es la práctica judicial con la que nos encontramos. Hay sentencias, incluso, que suspenden la patria potestad por este motivo y, sin embargo, mantienen el régimen de visitas, argumentando el "beneficio" que supone para los hijos la relación con su padre. Incluso se dice en las propias sentencias que han de "disfrutar" de su padre, pero a un padre maltratador no se le disfruta a un padre maltratador más bien se le padece.

El Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial realizó una serie de propuestas que tenían como finalidad mejorar la eficacia de las leyes en materia de violencia de género. Entre las medidas a adoptar señalaban que: “La violencia entre cónyuges, indiciariamente acreditada, debe ser causa de suspensión inmediata del régimen de visitas respecto a los hijos. Esta propuesta se justificaba en el hecho de que, en materia de violencia familiar, los menores son siempre víctimas de violencia psicológica. También se justificaba la medida en la necesidad de romper el círculo o cadencia de la violencia, para que los menores no la asuman como medio de solución de los conflictos.

A mi juicio, en el momento en que se ha comprobado que se está maltratando a los hijos y, que se ha producido una orden de alejamiento, debería ser automática la supresión de la patria potestad y del régimen de visitas.

La rehabilitación del maltratador

Quiero tratar el tema del tratamiento del agresor. Muchas son las personas que se preocupan por la rehabilitación del agresor. En este curso que ahora comienza, ha habido tres personas que me han preguntado por la rehabilitación y el tratamiento del agresor. Jamás nadie me ha preguntado por el tratamiento ni la rehabilitación de los hijos ni de la mujer. Seguimos con unas ideas que yo creo que no son correctas.

Por supuesto que hay que rehabilitar al agresor. Yo estoy a favor de la rehabilitación y la reinserción de todas las personas que han cometido un delito. Si realmente quieren cambiar su proceder, habrá esperanzas de rehabilitación aunque ésta sea difícil. Pero no es posible cuando no quieren modificar su conducta. Para abandonar una adicción, como el alcohol o el tabaco, se requiere una gran convicción y esfuerzo y pueden rehabilitarse. El problema de los agresores de mujeres es que no quieren, por eso los tratamientos con agresores tienen un porcentaje de fracaso elevadísimo. En países que han llevado a cabo más pruebas con agresores como Canadá realmente los índices de fracasos son tremendos. En España, en concreto en Castilla-La Mancha, se llevó a cabo una experiencia muy interesante para rehabilitar maltratadores: el programa Vitrubio y constituyó un fracaso estrepitoso. No había agresores de mujeres que quisieran hacerlo. Por fin decidieron seguirlo siete, de los cuales cuatro no se presentaron y, por lo que respecta a los tres restantes, uno se presentó pero no volvió, otro intentó agredir al psicólogo y del tercero el psicólogo hizo un informe en el que

manifestaba la inutilidad del tratamiento, dada la actitud del hombre que debía seguirlo. Sin la voluntad firme de cambiar su comportamiento no cabe rehabilitación alguna.

Rehabilitación de las mujeres que han sufrido maltrato

La rehabilitación de las víctimas es también muy difícil. Todos los medios son pocos. Es un problema de semejante magnitud que realmente necesitan un fuerte apoyo psicológico. Necesitan un apoyo de todo tipo, jurídico, psicológico, asistencial, económico. Pero, sobre todo, psicológico. Además el tratamiento es lento, continuado, es decir, no basta un día, ni dos, ni tres. Es realmente difícil, no digo imposible, tenemos que abrigar siempre la esperanza, sé que se puede salir de esto, y ese el mensaje que quiero transmitir, pero tiene mucho que poner la mujer que lo está sufriendo de su parte y el deber de todos nosotros/as, de toda la sociedad es brindarle todo el apoyo posible. No es tarea sencilla esta reconstrucción de la persona y de su ámbito y, por otra parte, no hay que cerrar en falso la herida, porque puede volver a caer en una relación de maltrato y la relación siguiente será mucho peor.

Cuando se sale de una relación de maltrato (esto es válido tanto para el maltratador, como para la víctima), si entran en una nueva relación, la segunda relación es mucho más rápida, llegan en un espacio de tiempo mucho menor al mismo nivel de violencia o, incluso, a un nivel mayor, de modo que la relación es mucho más salvaje y catastrófica que la anterior.

El proceso es muy claro: las dos partes han ido creando una relación en la cuál él ha ido avanzando y ella le ha ido cediendo. En ese avance todos consideran que su vida es normal, y con ese bagaje a cuestas se inicia una nueva historia, creyendo que su vida es normal lo que hace que no se cuestionen muchos aspectos dañinos de su relación. La primera relación tardó años en llegar a ese nivel de violencia, pero en la segunda han vivido situaciones, han adoptado y asumido roles y pautas de comportamiento que les hacen llegar mucho más rápidamente al mismo punto que tenían en la relación anterior cuando cortaron.

Conclusiones

El mensaje que quiero transmitir es que se puede salir de una situación de maltrato, por supuesto, pero que se necesita mucha fuerza por parte de las víc-

timas y mucha ayuda por parte de todos/as nosotros/as. Tenemos que proporcionar mucho apoyo y mucho ánimo a todas las personas que están sufriendo malos tratos.

Esta lucha requiere unas estrategias a seguir:

En caso de urgencia, cuando peligra la vida o la integridad física, debe salir corriendo y acudir a la Policía, a los Juzgados para que le brinden protección y a la asistencia sanitaria, cuando sea necesario.

A medio plazo, la solución es de carácter asistencial, ayudando a la mujer y a los hijos a recuperarse de sus secuelas y a salir adelante.

Por último, a largo plazo: la educación. Constituye el objetivo del Curso que hoy comienza sobre malos tratos y violencia de género. Creemos firmemente en la educación y la formación de profesionales especializados en violencia de género. Desde luego es la más medida a más largo plazo, pero la que va más a la raíz del problema y, a la larga, la más eficaz.

Yo creo que hay que utilizar todos los medios de que disponemos y combinarlos, hay que otorgar protección y brindar asistencia de todo tipo a las mujeres y niños que padecen o han padecido violencia y educar. La educación nos afecta a todos/as y, de forma directa, a muchos/as profesionales pertenecientes a campos muy dispares: al campo Sanitario, al de la Asistencia Social, a la Psicología, a la Educación, a la Justicia, a la Policía... Impregna muchos aspectos de la vida.

Para terminar, hemos de poner de manifiesto la necesidad de formarnos para tener una nueva visión con perspectiva de género que nos haga avanzar y ser más libres a todos/as, hombres y mujeres. Juntos/as hemos de luchar para dar la oportunidad a hombres y mujeres de vivir con la dignidad que como personas se merecen, haciendo posible que se materialice el artículo 15 de nuestra Constitución con cuya lectura concluyo:

“Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura, ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

Muchas gracias por la atención que me han prestado.

Mesa Redonda

**La Violencia de Género
desde la Filosofía y la Psiquiatría**

Celia Amorós Puente

Paloma García Picazo

Antonio Escudero Nafs

Teresa San Segundo Manuel

Presentación: Jorge Alguacil

Jorge Alguacil González-Aurioles

Profesor de Derecho Constitucional (UNED)

Presentación:

**LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA FILOSOFÍA
Y LA PSIQUIATRÍA**

La violencia de género ha cobrado gran notoriedad en el foro público. Este fenómeno, sin embargo, no es reciente; lo novedoso, felizmente, es la toma de conciencia del problema y de la necesidad de tomar medidas para solucionarlo. Ahora bien, si son numerosas las razones que provocan esta lacra social, diversas han de ser las soluciones propuestas y variados los enfoques con que abordar el problema. Esto justifica, me parece, la propuesta de mesas redondas como la que me honro presentar, en la que abordaremos la violencia de género desde perspectivas diversas.

En primer lugar, parece necesario tomar conciencia de que la violencia de género hunde sus raíces en un modelo de sociedad del que me temo que todavía no nos hemos conseguido emancipar, al menos del todo. Ciertamente, las revoluciones liberales surgidas al calor de la Ilustración pudieron sustituir un modelo basado en el poder divino de los reyes por un orden asentado en un modelo racional de legitimación. Pero la reivindicación de igualdad que surge de aquí no se proyecta con igual intensidad en todos los ámbitos. Por lo demás, la pretensión de normatividad de los postulados ilustrados sólo con dificultades ha podido proyectarse también en el ámbito privado, en especial, en el de las relaciones afectivas. Ello ha incidido con especial intensidad en las posibilidades de atajar la violencia irracional surgida en el seno de tales relaciones.

Nadie mejor que Celia Amorós Puente, Catedrática de Filosofía Moral y Política de la UNED e investigadora en el Instituto de Estudios de Género del Instituto Universitario de Investigación, para hablarnos de las consecuencias de esta realidad; y también, consecuentemente, de la necesidad de potenciar la vocación emancipadora del movimiento ilustrado como vía para hacerla frente. Se ha ocupado con profundidad, rigor y brillantez sobre estos temas; baste citar sus obras *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias*, de 2004, *Feminismo y filosofía*, de 2000, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, de 1997 o *Hacia una razón patriarcal*, de 1995. Quizá la tarea

primera cuando afrontamos un problema sea tomar conciencia del mismo y de las posibilidades de superarlo; es inútil ignorarlo, pues sería una ilusión bastante peligrosa pensar que porque se ignora un peligro éste no existe. Nuestra primera ponente, desde el rigor universitario, contribuye a hacernos presente el problema y proyectar posibles vías de solución.

Pero, como hemos observado anteriormente, los enfoques con que debemos abordar el problema deben ser variados. Antonio Escudero Nafs, Licenciado en Medicina por la Facultad de Córdoba y médico especialista en Psiquiatría desde 1992, puede ofrecernos una nueva visión complementaria. El doble compromiso que deriva del ejercicio de su profesión y de su vocación por la igualdad entre hombres y mujeres le ha llevado a mostrar una especial sensibilidad ante la situación actual. Y tal sensibilidad se proyecta tanto sobre la mujer, víctima precisamente de la inexistencia de tal igualdad, como sobre el hombre, que aprovecha tal desigualdad. El tratamiento que realiza se beneficia, claro está, por su condición de médico psiquiatra; lo podemos comprobar en diversas conferencias pronunciadas sobre el particular, como por ejemplo “¿Por qué permanece la mujer en situación de violencia?”, en unas Jornadas organizadas en noviembre de 2004 o “Violencia de género. Perfiles de los maltratadores” en 2005. Sus reflexiones nos benefician especialmente a todos aquellos que, careciendo de su formación, estamos convencidos que el tratamiento del problema no puede ser sino interdisciplinar. De su intervención podremos comprobar, además, las íntimas conexiones existentes entre la filosofía y la psiquiatría; también entre la psiquiatría y el Derecho. Pocas profesiones tienen más dificultades para definir la verdad que las del campo de las humanidades y de la salud mental.

Las pretensiones de igualdad entre hombre y mujer y concretamente la repulsa a la violencia ejercida sobre estas últimas, arranca, al igual que cualquier otro proyecto humano, del pasado; de su asimilación y, particularmente, de su negación. Sólo desde la comprensión de la historia cabe caminar hacia el futuro con consciente libertad, y únicamente así puede afirmarse la concreta reivindicación como proyecto emancipador. Paloma García Picazo, Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la UNED, ha estudiado los conceptos de cultura y civilización, atendiendo a su génesis filosófica y a su desarrollo sociológico-antropológico; proyectándolo a un ámbito específico, en diversos libros como *Qué es esa cosa llamada Relaciones Internacionales*, publicado en el año 2000 o *Las Relaciones Internacionales en el siglo XX: la contienda teórica*, publicado en 1998. En estos estudios adquiere una presencia destacada el análisis de la posición de la mujer en las diferentes culturas. Ello nos ofrece una nueva perspectiva que contribuye ciertamente a enriquecer nuestra formación.

Gracias a los ponentes de esta tarde quizá podamos tomar conciencia de la situación presente, de su injusticia y de sus posibilidades de crítica. Si a ello añadimos sugerencias para cambiar la realidad injusta, habremos podido ofrecer, como se ha observado, los dos elementos básicos del pensamiento utópico, único capaz de potenciar el progreso de la humanidad: la crítica a la situación presente y la propuesta transformadora.

Celia Amorós Puente

Catedrática de Filosofía Moral y Política (UNED)

LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA FILOSOFÍA Y LA PSIQUIATRÍA

Buenas tardes. Quiero plantear en esta charla cómo hemos pasado de la anécdota a la categoría. Cuando se describía el asesinato de una mujer por parte de su ex-pareja como “crimen pasional”, estos asesinatos ni siquiera se contaban: se trataban como “casos aislados”, diversos y discontinuos. No se suman magnitudes heterogéneas, melones con manzanas. *La conceptualización emergente*, por parte del movimiento y el pensamiento feminista, de estos casos como *ejemplificaciones de un tipo específico de violencia que tenía un carácter estructural* fue determinante para hacer que estos casos se homologaran y, por tanto, se contaran. A su vez, el hecho de que se contaran fue fundamental a la hora de plausibilizar e insistir en la pertinencia del concepto acuñado desde el feminismo. Sólo cuando este concepto estuvo disponible se incorporó al vocabulario público, se volvió tema de debate y se asumió la necesidad de tomar medidas políticas para erradicar esa “lacra social”.

He titulado mi charla “conceptuar es politizar”, y quizá tendría que aclarar por qué lo entiendo así. Conceptualizar significa pasar de la anécdota a la categoría y, precisamente, en esta cuestión de los malos tratos y asesinatos de mujeres ha sido enormemente difícil que se produjera este paso. No se producía a causa de un círculo vicioso: las anécdotas eran anécdotas porque no se sumaban, pero a su vez no se sumaban porque se consideraban anécdotas. No hace todavía tanto tiempo, un ministro del Partido Popular, Álvarez Cascos, decía que los casos de mujeres agredidas y asesinadas eran “casos” aislados. Teníamos un señor ministro que no sabía sumar. Pues, para sumar hay que operar con cantidades homogéneas: no se pueden sumar peras con melones ni con manzanas; para sumarlas ha de haber una rúbrica unificadora de esas unidades que pueda hacer de ellas unidades homogéneas. Así, no se pasaba de la anécdota a la categoría porque no se sumaba — todo eran anécdotas — y no se sumaba porque, a su vez, no se pasaba de la anécdota a la categoría.

¿Cuándo se suma?

La suma se produce cuando se activa un mecanismo crítico de irracionalización y de inmoralización de determinado tipo de prácticas. Ello requiere, y volveremos sobre ello, un cambio de las sensibilidades sociales. Este mecanismo de irracionalización y de inmoralización es el que activa a su vez un mecanismo de generalización. El mecanismo de generalización, cuando es de este modo activado, hace que se sumen las cantidades homogéneas pertinentes, que no tengamos un batiburrillo, sino los conceptos adecuados, para que, cuando haya que sumar peras, sumemos peras y cuando tengamos que sumar manzanas, sumemos manzanas, que eso es otra cosa, como diría Ana Botella. Así, cuando se desencadena un mecanismo de generalización, podemos pasar de la anécdota a la categoría: se suman piezas de fruta; entonces se percibe una relación entre las mujeres asesinadas, las mujeres acosadas en el trabajo, las mujeres segregadas en el empleo por sexos, y todas esas piezas de fruta configuran un conjunto que está demandando la rúbrica unificadora.

Ahora bien: para ello necesitamos un concepto. Yo, como feminista clásica, el concepto que manejo es el de patriarcado. Cuando tenemos esa rúbrica unificadora se suma lo que se tiene que sumar, no se suma lo que no se tiene que sumar y se pasa de la anécdota a la categoría. Entiendo por patriarcado un modo de dominación de los varones sobre las mujeres que tiene efectos sistémicos. Así pues, la teoría feminista, como los filósofos y las filósofas no podemos hacer gran cosa por cambiar el mundo, pero sí podemos quizás aportar algo de clarificación conceptual, y la clarificación conceptual siempre, como vamos a verlo con más detalle, tiene implicaciones políticas. Podemos poner así nuestra formación de-formación profesional al servicio de determinadas causas en orden a lograr la transformación social. Pues la teoría feminista es una teoría crítica de la sociedad. Teoría viene del griego “hacer ver”, ahora bien, la teoría feminista sólo puede ser teoría si es crítica, es decir, su “hacer ver” algo está en función de un irracionalizar: si no irracionaliza, si no adopta una mirada crítica, no ve. Entonces, la irracionalización o inmoralización por su propio mecanismo generaliza, y, en ese generalizar mismo, vuelve perceptible como tal un sistema de dominación.

Kant decía que los conceptos sin datos empíricos que los avalen son vacíos, pero que los datos empíricos sin conceptos son ciegos. Podemos aplicar aquí esta distinción de Kant. Los conceptos de la teoría feminista dan nombre a determinados conjuntos de fenómenos. Después de la Segunda Guerra Mundial, la feminista liberal estadounidense Betty Friedan dió nombre al “problema que

no tiene nombre”, denominación con la que se hacía referencia a las neurosis del ama de casa, a quien se había instituido en “directora gerente de su hogar” retirándola de los puestos de trabajo que las mujeres habían ocupado interinamente durante las guerras. A las neurosis de estas mujeres Betty Friedan les da un nombre: “mística de la feminidad”. El feminismo, tanto como movimiento social como en cuanto teoría crítica, en las dos vertientes tiene una gran experiencia en acuñar nombres que visibilizan determinados fenómenos sociales irracionalizándolos: así, tenemos por ejemplo “violación marital”, “acoso sexual en el trabajo”. De esta manera, lo que se produce es que los *conceptos críticos* posibilitan la visibilización de determinados fenómenos que no se visibilizaban desde otras orientaciones de la atención y, a su vez, esta visibilización nutre y posibilita nuevos *conceptos críticos*. Los conceptos críticos nos hacen ver lo que vemos porque lo iluminamos a la luz que estos mismos conceptos nos proporcionan y, así, podemos denunciar los puntos ciegos del patriarcado. Pues el patriarcado, además de cometer enormes injusticias éticas y políticas, comete verdaderos disparates epistemológicos. Dislates en cuanto al modo de conocer la realidad social. La teoría feminista *es un marco de este modo interpretativo que determina la visibilidad y la constitución en hechos relevantes de fenómenos y acontecimientos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención*. Pero, como la teoría feminista es una teoría crítica, lo que hace es poner de manifiesto esos sesgos como *sesgos no legítimos*: irracionalizamos, por tanto, los sesgos de esas orientaciones que son ciegas a los fenómenos que irritan nuestras sensibilidades, y nuestra irritación va logrando, afortunadamente, cada vez mayor permeabilidad social.

Como contrapunto de la forma en que conceptualiza la teoría feminista, voy a contraponer un término que se utiliza pero que me parece una chapuza conceptual. Esto es grave porque, así como los conceptos bien estructurados politizan, determinados conceptos, por el contrario, arrojan tinta de calamar sobre los fenómenos y, así, despolitizan. Pues bien, el concepto “violencia doméstica” es una chapuza conceptual y, precisamente por eso, despolitiza. Es una chapuza conceptual porque suma magnitudes heterogéneas: invisibiliza, por tanto, el carácter estructural del fenómeno de la violencia de género porque ni toda agresión contra mujeres se produce en el ámbito doméstico ni todas las agresiones que se producen en el ámbito doméstico tienen como sus víctimas exclusivamente a las mujeres. Entonces, lo que se forma es un batiburrillo donde no se sabe ya qué se suma con qué, y se echa tinta de calamar sobre la especificidad del fenómeno de la violencia de género. A veces, una lee en el periódico: “Hubo un caso de violencia doméstica por parte de una mujer que en una carretera

iba en un coche con su ex-pareja...” ¿Qué tiene ésto de doméstico? Más bien poco. Se dan, por lo tanto, noticias que son descripciones totalmente peregrinas. Creo que debemos huir de estas chapuzas conceptuales porque, aparte de que a nuestras sensibilidades teóricas les pueda chirriar como concepto inadecuado, tienen claros efectos de despolitización por trivialización. Las connotaciones que tiene la palabra “doméstico” se relacionan con ir en zapatillas. De esta manera, dice la feminista española Carmen Caballero, con mucho acierto, que las víctimas de la violencia de género aparecen así como “víctimas de andar por casa”. Son víctimas pero menos: lo doméstico tiene connotaciones de trivialización y, por tanto, esta chapuza conceptual tiene efectos políticos indeseables: despolitiza.

Por último, quería llamar la atención sobre las peculiaridades de las conceptualizaciones patriarcales, que son curiosísimas como contrapunto de las conceptualizaciones feministas. Por ejemplo, yo he visto escrito hace algunos años, no tantos: “la mujer entra en el cuerpo de bomberos” (habían entrado tres); sin embargo, se pasaba alegremente de la anécdota a la categoría. Aquí hay un paso ilegítimo de la anécdota a la categoría por abuso de heterodesignación: la Mujer. Sin embargo, ¿han leído alguna vez, escrito en algún periódico: “la mujer es maltratada”? Aquí no se pasa de la anécdota a la categoría, ¡qué curioso! “La mujer” entra en el cuerpo de bomberos, pero no es verdad que “la mujer” sea maltratada. Entonces se trata “de casos aislados”: se quiere dar el paso contrario, ir de la categoría a la anécdota. Se produce así porque lo que se quiere, en definitiva, es despolitizar: que no se quejen, entran tres o cuatro en el cuerpo de bomberos, por tanto, “la mujer” ya no tiene motivos para quejarse. En cambio, si “la mujer” es maltratada sólo son “casos” aislados: así se podrá decir también “que no se quejen”. De esa manera el paso de la anécdota a la categoría y de la categoría a la anécdota, se lleva a cabo fraudulentamente, dando saltos lógicos totalmente ilegítimos para estar a la defensiva de la politización. Así, cuando se conceptualiza mal, todo se trivializa y se despolitiza.

Hacia un “sentido común alternativo”

Ahora bien ¿quiénes son los agentes de estas conceptualizaciones que politizan?. Son precisamente, en un sentido muy general, los movimientos sociales, y el movimiento feminista en lo que a nosotras nos concierne. Los movimientos sociales, aparte de organizar manifestaciones y otras demostraciones más palpables, son, como lo ha subrayado Ana de Miguel, agentes de cambio de la

sensibilidad social; son, de ese modo, lo que se ha llamado “laboratorios culturales” y, yo añadiría, de teoría crítica. Los podríamos llamar movimientos guadianescos que emergen a veces con manifestaciones muy visibles, pero otras no se los ve: tienen su movimiento cíclico peculiar, pero eso no quiere decir que desaparezcan. No se agotan en lo inmediatamente visible: cuando aparentemente desaparecen, muchas veces se están elaborando teorías bajo los efectos reflexivos de determinadas actividades suyas. Se convierten de esa manera en laboratorios de teoría crítica. Y estos laboratorios sociales que producen teoría crítica desarrollan “un sentido común alternativo”, porque las evidencias acerca de determinados fenómenos sociales nunca han sido históricamente las mismas. Nunca vienen dadas como algo obvio: hay que producir la evidencia. La evidencia es algo que se produce. Se daba por descontando que la mujer no debía votar. Que aparezca como evidente que las mujeres deben hacerlo requirió el movimiento de la lucha sufragista que duró más de un siglo. Así, ese sentido común alternativo transforma las presuntas evidencias y construye otras evidencias nuevas, dando lugar de ese modo a cambios históricos y sociales.

¿Por qué medios se produce esta conceptualización/politización?

Si atendemos a la historia, entre estos medios, uno fundamental ha sido *la resignificación*.

La resignificación ha sido siempre un arma sumamente eficaz de los oprimidos. Ya se decía de nuestros mudéjares que debían “hablar las palabras del infiel y hacerlas rimar en rima musulmana”. Nosotras, en nuestra resignificación del lenguaje, tenemos que hacer algo parecido. Me remontaré a un ejemplo histórico: la resignificación del lenguaje revolucionario que hicieron las mujeres durante la Revolución Francesa. Las féminas, como siempre, eran heterodesignadas, designadas por otro por quien siempre se pone en posición de sujeto, y esa heterodesignación las describía como “el bello sexo”, en el plano estético. Pero ellas adoptaron los mismos términos denostativos con los cuales los revolucionarios interpellaban al Antiguo Régimen y los aplican a otro ámbito de referentes. Hablaban así de maridos “aristócratas en sus hogares”, de que los varones se reservaban “privilegios”, justamente en una sociedad donde “la aristocracia” y “el privilegio” son términos con una carga estigmatizadora y denostativa enorme, y no se había previsto que iban a ser desplazados, conservando esas mismas connotaciones, a otro ámbito de referentes, produciendo de esta manera una crisis de legitimación del poder patriarcal. Del mismo

modo que se había producido una crisis de legitimación del poder divino de los reyes y se lo sustituyó por los conceptos del contrato social. Pudo emerger la existencia de una base racional de legitimación de todo poder que condujo a la crisis de legitimación del poder patriarcal. Las mujeres, de esa manera, increparán a los revolucionarios diciéndoles “Somos el Tercer estado dentro del Tercer estado”, es decir, vosotros habéis criticado una sociedad estamental y habéis horizontalizado, con el concepto de ciudadanía, lo que antes era una jerarquización estamental que ahora irracionalizamos. Así pues, si nos excluís de la ciudadanía estáis jerarquizando de nuevo y nos estáis tratando como un estamento a la vez que irracionalizáis la sociedad estamental: hacéis así de nosotras un “Tercer estado dentro del Tercer estado”. De esta manera, las mujeres de la Revolución Francesa pasaban de la heterodesignación a la autodesignación al ponerse entonces en posición de sujeto: transitaron del trivial registro estético del “bello sexo” al ámbito político, y se politizaba así su situación.

Lo mismo que las mujeres en la Revolución Francesa resignificaron el lenguaje revolucionario, nosotras deberíamos ahora poner todo nuestro empeño en desarrollar cada vez más la resignificación del lenguaje del terrorismo. Hay que hablar de “terrorismo patriarcal”, de “terrorismo sexista”, de “terrorismo de género”, y dejar fuera la chapuza conceptual de la “violencia doméstica”. Acuña términos que resignifiquen el lenguaje del terrorismo porque a los oprimidos siempre nos ha dado juego el arma de la resignificación. No podemos inventar desde cero un lenguaje que no prendería quizás en las sensibilidades sociales. Lo que sí podemos hacer es, por un lado, chupar rueda y, por otro, a su vez, insuflar aliento a sensibilidades sociales afines, a registros de sensibilidad que tienen afinidades con los nuestros. De este modo, se produce el fenómeno del “alineamiento de marcos” del que hablan los estudiosos de los movimientos sociales. Estos movimientos, justamente para no obrar en solitario y para que sea más eficaz una determinada permeabilidad social, tratan de explotar sus afinidades en orden a construir marcos interpretativos más generales y más amplios, que recluten mayor consenso social. Pues bien, el movimiento feminista deberá colaborar en este alineamiento de marcos pero, por supuesto, siempre que los demás estén también a la recíproca, porque, si no, haremos alianzas políticas ruinosas, como las de cierto ecofeminismo donde es la ecología (con todos mis respetos a ella) quien marca agenda feminista. Nos hemos de unir por afinidad, por alineamientos de marcos pero con reciprocidad y, de esa manera, potenciar sensibilidades sociales alternativas y un “sentido común alternativo”.

Otro de los medios que ha puesto en juego la teoría feminista ha sido la desnaturalización: poner en cuestión la configuración histórica de la dicotomía

público-privado. Esta contraposición para los liberales es absolutamente dogmática: habría de tener los mismos contenidos y se debería consagrar así para siempre. La esfera pública se constituye de acuerdo con las normas del contrato social y, en cambio, la esfera privada, aquélla cuya historia, dirá Carol Pateman, filósofa feminista política, es la otra parte del cuento que no se nos cuenta del contrato social, es “el contrato sexual”, que está en el origen de la esfera privada. Por medio de la idea de contrato social las bases del poder político se desnaturalizan: no hay poder que sea natural, basado en la fuerza, sino que está fundamentado en el consenso racional, por tanto, el concepto de contrato social desnaturaliza las bases mismas del poder. Por el contrario, sobre el concepto de contrato sexual se echa tinta de calamar, y viene a ser una especie de enclave de naturalización cuando la política se ha desnaturalizado a través de las nuevas figuras del contrato. La esfera doméstica aparece así, repetimos, como un enclave de naturalización, un reducto: allí están las cosas que nos unen a la naturaleza, se supone que las emociones, los afectos, etc., vienen a ser de este modo como un jardín autóctono, donde la naturaleza, de acuerdo con sus leyes, se podría autorregular. Pues bien, el concepto de contrato sexual es un concepto tan político como el de contrato social, como lo afirma Pateman, porque, entre otras cosas, el contrato social no es posible sin el contrato sexual. Los varones, antes —no en sentido cronológico sino lógico-teórico— de instituirse en sujetos del contrato social, han organizado “el desorden de las mujeres” y puesto como una cláusula del contrato social el control del conjunto de los varones sobre el conjunto de las mujeres, que derivará luego en el contrato de matrimonio entre un hombre y una mujer. Hay que considerar así las dimensiones políticas del contrato sexual. Pues bien, si en la Revolución Francesa las mujeres, como movimiento social, resignificaron el lenguaje revolucionario, el de la oleada del feminismo de los setenta volvió a resignificarlo para hacer una crítica radical de ese enclave de naturalización: afirmó que “lo personal es político”. Resignificación que de entrada choca, evidentemente, como toda novedad en la acuñación de nombres. Pero, si el enclave de naturalización se desnaturaliza, es entonces cuando se deslegitima y, se puede politizar porque, precisamente, no hay nada tan eficaz para la legitimación de algo que el considerarlo natural. Así pues, este análisis de lo privado en términos del contrato sexual desnaturaliza y, en esta misma medida, politiza. “Lo personal es político”, por tanto, lo que pasa en ese presunto enclave de naturalización debe salir a debate público. Sin embargo, las feministas no pedimos que se borre la distinción entre lo privado y lo público, no pensamos que todo pueda ser público sin más, pero sí que no haya una línea histórica trazada de una vez para siempre entre lo que es político y lo que es personal: tiene que haber

sobre ello una permanente negociación; si, hasta hace poco, el que el marido le diera un mamporro a su mujer en su casa se consideraba un asunto privado, las feministas, al reconceptualizar los ámbitos, hemos negociado que ese asunto presuntamente privado y natural se vuelva público y político.

De “el preso número nueve” al “crimen sexista”

Ustedes recordarán una canción no tan antigua, la del “preso número nueve”, que rezaba “padre no me arrepiento ni me da miedo la eternidad, yo sé que allá en el cielo el juez supremo me ha de juzgar...” ¡Que claro tienen los varones la existencia de la bula patriarcal, de los pactos patriarcales!. “Yo sé que el que está allá arriba en el cielo es un hombre como yo y es ése el juez supremo que me ha de juzgar”. ¡Cómo se da por hecho que hay una complicidad patriarcal! Tenemos que dejar de hablar de “crimen pasional” para denominarlo “crimen sexista”.

Todo poder, en última instancia, es un poder de vida o muerte; si, en la puntita de iceberg, en el caso más escandaloso y horripilante, el poder patriarcal se manifiesta como poder de vida o muerte, que es en definitiva, en el límite, aquéllo en lo que consiste el poder, ello quiere decir que hay muchos niveles estructurales: un crimen no se improvisa, esa puntita del iceberg tiene todo un iceberg debajo. “La maté porque era mía”, dice el tango, es decir, la maté por celos: en el “crimen pasional” se considera totalmente atenuante un arrebato de celos. Sin embargo, los celos en el varón, por un lado, se justifican porque serían como un torrente: se naturalizan, provienen de una pasión irrefrenable y, por tanto, son un atenuante. Es curioso que, por otra parte, ¿en qué se fundamenta ideológicamente de forma tradicional la superioridad del varón sobre la mujer? Se basa en su mayor grado de autocontrol y de racionalidad. Lo decía Locke: si debe ser el varón el cabeza de familia es porque la mujer es más emotiva, menos racional. Entonces ¿en qué quedamos? Al varón se le da bula por los celos y luego se afirma que es más racional; otras veces se nos dice que los celos son cosas de mujeres, pero, si cometemos un parricidio por celos, lo que pasa no es simétrico. Es curioso que filósofos como Kierkegaard afirmarían que los celos son concebibles en el drama de Otelo porque Otelo era un hombre de color, por lo tanto, hombre pero menos, porque en un hombre blanco, hombre-hombre de verdad, los celos serían inconcebibles. Para pasar, pues, de esta chapuza conceptual que es la idea de “crimen pasional” – redundante, pues todo crimen en alguna medida lo es – a la de “crimen sexista” nos hará falta todo un dispositivo conceptual alternativo.

Así pues, podemos ver que el problema está en buena medida en la relación entre la ideología sexista y la concepción de la masculinidad. Aquí ocurre algo muy peculiar; cuando un varón quiere que otro haga algo, le interpela: “si eres hombre, tienes que hacer...” Este “si eres hombre”, primero, no tiene paralelo en el caso de la mujer. A una mujer no se le dice “si eres mujer has de hacer esto”, sino “como eres mujer, debes hacerlo”, como si “mujer” fuera una mera descripción: se da la circunstancia de que eres mujer y de ahí se deriva que debes hacer tal y tal. Sin embargo, en el caso del varón se le interpela con un “si”, como si fuera potestativo y condicional, es decir, “si quieres ser varón, tienes que estar a la altura de las circunstancias”; pero, por otro lado, ese “si quieres ser varón” no es optativo, ¡pobre del que no quiera ser varón! Se supone que todos quieren serlo: es como lo de “nobleza obliga”. ¿A qué obliga ante todo? A valorar nobleza. Análogamente, ser un hombre no es una cosa que sea opcional, que puedas querer o no: la sanción social que vas a tener si no actúas como hombre prácticamente te quita tu identidad. De este modo, “si eres hombre” es un imperativo pseudohipotético. Un imperativo hipotético sería “si quiere usted bailar la samba, necesita un poco de gracia”. Pues bien, la gracia se requiere si es que quiere usted bailar la samba, pero usted es muy libre de quererla bailar o no quererla bailar: es una cláusula hipotética, y si usted no quiere bailar, no hay ningún problema. Por el contrario, en el caso de “si eres hombre” el imperativo es pseudohipotético, en realidad, es un imperativo categórico: “tú eres varón”, estamos ante un imperativo pseudohipotético y criptocategórico. Ser varón es a la vez un don, una gracia y un mérito. Los antropólogos que han estudiado los sistemas de prestigio saben muy bien lo que es esta relación entre gracia y mérito que tienen los miembros del grupo prestigioso. Por una parte, ser varón esta en el registro del tener; con perdón, “tengo mis huevos”. Por otra parte, es un mérito: yo soy un caballero porque me comporto como tal: tengo también el fuero. Pero, cuando se erosiona o falla el mérito, entonces recorro a la gracia: en última instancia tengo ese don que me dan mis atributos. Al ser a la vez una gracia y un mérito, juegan en los dos tableros. Las mujeres, en cambio, en la medida en que tenemos gracia no tenemos mérito. Los románticos decían que las mujeres aman de forma natural: no tiene mérito que amen, es una gracia, un don de la naturaleza en ellas, un don innato. La mujer no tiene méritos, sólo tiene gracia; el varón puede echar mano del mérito cuando no le funciona la gracia y de la gracia cuando no le funciona el mérito y reforzar el uno por el otro. Mientras que en las mujeres el mérito interrumpe la gracia: una mujer que tiene mucho mérito, en el momento en el que se está esforzando no está favorecida, no tiene gracia, es como si se produjera un cortocircuito. A las mujeres

se nos toma de esa manera como el objeto transaccional de los pactos entre los varones: somos un don.

Por último, los varones en sus conceptualizaciones de las féminas parten de dos axiomas misóginos: “con las mujeres ya se sabe” y “con las mujeres nunca se sabe”. Desde el punto de vista del principio de no contradicción ambos axiomas son incompatibles, no es posible *a* y *no a*. Sin embargo, en la ideología patriarcal coexisten perfectamente. “Con las mujeres ya se sabe” porque, como las heterodesignamos nosotros, ¿qué hay en ellas que nosotros no sepamos?. Nos lo tenemos todo muy bien sabido. Pero, por otra parte, “con las mujeres nunca se sabe”: recuerden ustedes un chachachá de hace algunos años, el chachachá “Esperanza”, que decía: “Con las mujeres nunca se sabe, la que no es mala lo parece algunas veces, y la que es mala no lo parece”. El “con las mujeres ya se sabe” da lugar a la violencia sancionadora, a rituales confirmatorios entre los varones: cada cual le da al otro un título de *expertise* en materia de mujeres. Así, los varones, al decir entre ellos “con las mujeres ya se sabe” se autoinvisten de expertos en cuestión de mujeres y, por lo tanto, al confirmarse como tales, su violencia es una violencia que sanciona un estado de hecho: como “ya las conocemos” tenemos que tomar las oportunas medidas. Pero luego resulta que “con ellas nunca se sabe” porque puede ocurrir que no respondan a nuestras heterodesignaciones, que salgan por lo imprevisto. Como dice Alicia Miyares, una profesora de Oviedo, “las mujeres somos lo misterioso y tan bien conocido” para los varones. Entonces, si “con las mujeres ya se sabe” daba lugar a la violencia sancionadora, el “con las mujeres nunca se sabe” da lugar a la violencia preventiva, como las guerras preventivas que están tan de moda ahora. “Pégale ¿por qué?. Por si acaso”: eso lo dicen hasta los libros sagrados. Así la violencia, aunque en la puntita del iceberg sea el horror del asesinato, el ejercicio del poder de vida o muerte, tiene sus bases estructurales en el propio patriarcado y en su ideología.

Muchas gracias por su atención.

TERESA SAN SEGUNDO

Muchísimas gracias a Celia Amorós por esta interesante ponencia. Tiene la palabra, a continuación, Antonio Escudero.

Antonio Escudero Nafs

Psiquiatra

Antes que nada, quiero agradecer a Teresa San Segundo y con ello a la UNED por haberme invitado a estas jornadas y por la confianza mostrada en mí. De igual forma a Jorge Alguacil por haber contactado conmigo para facilitar el desarrollo de esta mesa, y mostrar también el honor que siento al compartirla con Celia Amorós y Paloma García Picazo.

Son muchas y antiguas las conexiones entre la Filosofía, la Psiquiatría y la Psicología, y el Derecho. Cuando se me propuso esta articulación entre la Filosofía y la Psiquiatría dentro de unas jornadas jurídicas y en torno a la violencia de género, aparte de lo oportuno, hubo un aspecto que se alumbró en mi cabeza casi de una forma inmediata. Este aspecto es la cuestión de la verdad. Existen muchos otros elementos que se podrían plantear y que seguro surgirán en el debate. Aun siendo consciente de que quizás había elegido uno de los más complejos, no siendo filósofo y perteneciendo a uno de esos campos, el científico, que pretenden capturar la verdad a veces como un objeto mensurable, me he mantenido en mi propósito. Otro concepto me ayudará a intentar manejar algo tan difícil de definir, como es el de identidad, también con amplia raigambre filosófica pero quizás sintiéndome más familiarizado con él.

A pocas profesiones nos causa más problema definir la verdad que a las del campo del derecho y de la salud mental. En las primeras, es evidente su importancia; en las segundas, porque realmente la única prueba objetiva de diagnóstico de la que disponemos, es la palabra del que sufre. Algunas medidas clásicas, como el test de la depresión de Hamilton o el de Beck, al final no son otra cosa que respuestas subjetivas de las personas sobre su propio malestar. Decisiones en psiquiatría como la prescripción de un medicamento, hasta privaciones de la libertad en forma de autorización de internamiento por el artículo 763 del Código civil, son muestras de que la verdad se materializa en la vida de los demás.

Y cuando cosas tales, como definir si las denuncias son producto de fantasías o actos de mala fe; o cuando se define como síndrome (y por tanto como falsedad), la denuncia de una madre contra el padre por abusos cuando ésta es apoyada por la propia declaración del menor, se hace evidente que hablar de la verdad no es ya un tema de debate abstracto. Pero este proceso de aniquilación de la verdad de la mujer es ya previo a la denuncia, ocurre durante el largo pro-

ceso de violencia. Sólo que ahora, la mujer lo tendrá que afrontar una segunda vez. De hecho, a veces, las acusaciones de falsedad en el ámbito legal, recuerdan mucho las que se hacen en el espacio llamado íntimo.

La violencia de género no sólo mata mujeres, mata la verdad. Antes, cuando el silencio era su único aliado, la verdad no importaba. Ahora que el silencio se ha roto – estas jornadas son un ejemplo de ello –, ya no basta silenciar a las mujeres a través del ejercicio del control, la amenaza o la muerte; ahora se las intenta silenciar en el ámbito ya público, a través de negar su verdad.

Si he de sintetizar en tan breves minutos cómo el maltratador consigue este proceso de aniquilación de la verdad, lo haré diciendo que el objetivo último del maltratador es aniquilar la identidad, el sentido del sí-misma de la mujer. Según Judith Herman (en su obra “Trauma y Recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia”), una psiquiatra especializada en el trauma de mujeres víctimas de la violencia de género, los métodos de control psicológico, *“están pensados para causar terror e indefensión y para destruir el sentido del yo de la víctima en relación con los demás”*. Esta pérdida de identidad, o sentido del yo o el sí mismo, es al entender de muchos, entre los que me incluyo, el elemento nuclear en el daño a la psique de la mujer maltratada. Y esta destrucción de la identidad conlleva una desconexión con el mundo; pues la identidad está inexorablemente unida a la posibilidad de vincularse con los demás. Según María Claramunt (en su trabajo “Ayudándonos para ayudar a otros. Guía para el autocuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar”) *“Los eventos traumáticos rompen el sistema de creencias que los seres humanos desarrollamos para facilitar nuestra supervivencia en el mundo de las relaciones interpersonales”*.

Aniquilando la identidad, la palabra o la verdad del sujeto es reducida al sinsentido. No digo con ello sólo que se niegue la objetividad de lo que dice la víctima, sino que se le niega hasta la propia subjetividad, pues el proceso de violencia de género busca la cosificación de la persona. Por ello, la destrucción de la identidad de la víctima es en sí otra forma de asesinar a la mujer, haya o no caído abatida por golpe “físico” alguno.

Si la identidad es esa imagen de aquello “quien” creemos ser ante nosotros mismos y ante los demás, tiene que otorgarnos también un sentido de continuidad en el tiempo. La identidad es lo que nos permite reconocer en nosotros mismos al niño, o a la niña que fuimos, o a quien durmió anoche y de nuevo se ha despertado hoy. Por ello, es la que nos permite también proyectarnos, con más o menos angustia, hacia el futuro.

Por eso, a medida que este descarnamiento de la identidad avanza, su función de dar un sentido temporal a la propia vida va desapareciendo. La mujer

empieza a sentir la desconexión de lo que una vez creyó ser. Su historia, aquella que le otorga un sentido, queda fracturada. No se reconoce, en una especie de despersonalización, en el recuerdo cada vez más vago de quien fue. Reducida su existencia casi a una mera supervivencia, su proyección al futuro, o a futuros posibles, va quedando también cegada.

Si la identidad precisa de un otro que nos devuelva una imagen donde reconocernos, para la mujer maltratada, su único interlocutor en su aislamiento, es el agresor. Éste es el gran motor destructivo de la violencia de género, que la aniquilación proviene, justo, de aquella persona a la que se vinculó, en un vínculo supuestamente de protección y amor. Éste es uno de los elementos más diferenciadores con otros traumas generados por humanos contra humanos donde quien agrede es, en muchas ocasiones, una figura sin rostro reconocido.

El proceso de arrebatar la identidad no es la de dar otra, como en los procedimientos de las sectas. El proceso que se busca es el de aniquilarla, y una persona sin identidad es un ser inerte. La mujer, por tanto, es progresivamente cosificada por el agresor, y como cosa, más que como persona, empieza ella misma a percibirse. Se cosifica a quien se le priva de sentido en sus acciones o en sus palabras, a quien sistemáticamente se la define como “loca”.

La frialdad o distancia afectiva que tantas veces encontramos en la mujer maltratada, cuando la narración de las víctimas, donde las amenazas, golpes, descalificaciones y violaciones tiene muchas veces un aspecto casi fotográfico, parece obedecer en parte a un deseo de que el propio oyente decida si ella, víctima, es culpable de serlo (como ella teme). Esto está lejos del mito de la falsificación de las declaraciones. La mujer, cuando finalmente habla, difícilmente se justificará a sí misma, más allá incluso de la lógica del propio relato. Desea que un otro le diga lo que ella no pudo encontrar, qué hizo ella para que todo ocurriera de esa forma. Aun cuando le digamos que ella no podía encontrar unas claves que sólo pertenecían al maltratador, nos encontraremos con ese muro que se nos antoja terrible en cuanto absurdo, que es la culpa del superviviente. El relato de la mujer maltratada no es un relato falsificado, todo lo contrario, si hace tanto daño a quien lo escucha es por la inmediatez entre la descripción y lo descrito. Por lo falto de cualquier retórica. Como si entre lo sufrido y lo relatado, no hubiese una mente que interpreta lo que ve o siente, sino tan sólo un cuerpo que lo registra.

El proceso de reconstrucción de la identidad es el proceso inverso, tortuoso y largo de introducir palabras entre los hechos y el cuerpo. Es despertar de nuevo la identidad. Y eso es, a la par un proceso muy doloroso, pero única vía posible de reconectar a quien es con quien fue. Esas imágenes retenidas pero no proce-

sadas irrumpen e invaden fuera de todo control en su conciencia, y lo hacen en parte porque han sido privadas de palabras, pues a través de las palabras, los seres humanos nos explicamos el mundo y a nosotros mismos.

Escuchar este relato, única forma de que la víctima lo pueda reconstruir, no se trata tanto de reinterpretarlo, pues ello, puede ser finalmente una forma de negarle otra vez a la mujer la apropiación de su sentido. Se trata de permitir que las imágenes tengan palabras, que las palabras se conecten con los afectos, con la rabia, con la incredulidad, incluso con la culpa y la vergüenza, aunque éstas nos parezcan injustas y absurdas, en tanto que quien las tiene es víctima. Se trata de que la mujer pueda conectar con quien fue, y que de nuevo se abran futuros posibles. No se trata de que sean maravillosos, el futuro último de todo ser humano no lo es, que sepamos a ciencia cierta, pero sí de que haya la posibilidad de elección. Que la elección no quede bajo el control de un otro aniquilador.

A través de la narración a un otro que escucha, es como todo cobra de nuevo un sentido que, de nuevo apostillo, no ha de ser maravilloso, pero que es propio de ella y como tal, reconocido por otro como posible verdad.

De otra forma, el relato del otro será regenerador si este otro parte de que el relato sea verdad. Incluso diría que partir de que “pueda” ser verdad como posibilidad es ya mucho para quien se le ha negado durante años tan siquiera esa posibilidad.

Por eso, verdad e identidad remiten continuamente la una a la otra. Y sólo quien recupera un sentido de identidad puede denunciar la violencia, pues denunciar es afirmar que suya también puede ser la verdad.

No soy filósofo, tan sólo psiquiatra y como tal hablo, pero quien sea lo primero, si no es por torpeza mía, podrá reconocer la influencia de Husserl y más de Heidegger, de Minkowski y Binswanger, y no tanto la de Jaspers como del Laing existencialista. Como psiquiatra no aspiro a moverme en el campo de lo especulativo, aunque no sepa discernir si ello es ser un científico o un técnico. Y no se qué es la existencia humana, pero sí apuesto a que sea lo que sea, no sea otro quien se atribuya el derecho a disponer de ella. Muchas gracias.

TERESA SAN SEGUNDO

Muchas gracias a Antonio Escudero por esta magnífica exposición cargada de fuerza, de razón y sensibilidad. La última intervención de la tarde corresponde a la profesora Paloma García Picazo.

Paloma García Picazo

Profesora Titular de Ciencia Política (UNED)

Buenas tardes, a todas y todos. Muchas gracias por su atención e interés, que procuraré no defraudar, al abordar el tema que me corresponde esta tarde, “La violencia de género: reflexiones en torno a algunos de los arquetipos de la dominación masculina”.

En toda pregunta va implícita la respuesta — pues nadie hace preguntas sobre aquello que desconoce por completo — y aquí la pregunta es: “Con relación a las mujeres, acostumbradas a escuchar que “esas cosas son como son” cabe preguntarse, ¿cómo son en realidad?”

Conozco a una mujer — adulta, universitaria, en una posición social y económica relativamente buena — que sólo se dio cuenta de que su “caso” era tipificable como uno de “malos tratos”, ejercidos sobre ella por el hombre con quien, de muy joven, contrajo matrimonio, cuando leyó la sentencia del Tribunal Eclesiástico que determinaba la nulidad de éste. Hasta ese momento, transcurridos dieciséis años de infierno conyugal y catorce de purgatorio post-separación y divorcio, ella pensaba que simplemente “las cosas le habían ido mal en la vida”. Y, es más, todos sus familiares y amigos le habían estado repitiendo sin cesar que “tal como ella era, las cosas no podían irle de otra forma.”

Romper con un cónyuge, sea cual sea la institucionalización jurídica o social del estatuto que ampare la relación — pareja, amigo, amante, novio, marido, compañero “sentimental” ... — se convierte en un acto de mayor alcance: la mujer que lo emprende intuye primero y luego lo sabe con plena certeza — y bastante a su pesar — que se enfrenta a una ruptura aún mayor. Si quiere ser “libre” y obtener algo de paz — con la felicidad casi ni se atreve a soñar — ha de terminar con *todo* lo que la rodea, pues *todo* conspira en su contra. No se trata de una apreciación de tipo paranoide — y ella se guardará mucho, además, de confesarlo, para no añadir más tribulaciones a las que ya le aquejan — sino de algo mucho más profundo y sencillo, a la vez. A los malos tratos se llega *adiestrada* tras un largo y concienzudo proceso educativo, familiar, social, cultural, ejecutado por un universo completo de personas, instituciones, sistemas sociales y axiológicos, que cooperan entre sí para lograrlo. Las tres instancias principales son, según Pierre Bourdieu, en su obra *La dominación masculina*, “la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes.”

Es evidente que hay sujetos individuales más propensos que otros a caer en esta trampa, generalizada como “así es la vida, así es la sociedad”. Hay sujetos que, sin ser los más propicios, por circunstancias particulares, son sometidos a tal grado de presión, de coerción, de violencia, de condicionamiento, que terminan por formar parte del contingente de las víctimas. Mi pregunta es simple y la planteo como mujer, el género “privilegiado” en el padecimiento de malos tratos por el simple hecho de serlo: “¿Cómo hemos llegado las mujeres a esta situación?”

Como he relatado en dos de mis libros — *¿Qué es esa cosa llamada Relaciones Internacionales?* y *Teoría breve de Relaciones Internacionales* —, en 1986 tuve la suerte de encontrar a Jesús Ibáñez y que fuese uno de mis profesores de Sociología, en la asignatura de Técnicas Avanzadas de Investigación Social. Gracias a él aprendí lo que es, significa y, sobre todo, cómo actúa, la “subversión imaginaria”, una disposición crítica sumamente útil para darle la vuelta — por debajo, por eso es *sub* —, al discurso oficial, observarlo, examinar y analizar sus supuestos e implicaciones de todo tipo, y después darle la vuelta, destripándolo, para así mostrar sus interioridades, que no me reprimo aquí de llamarlas “entresijos”. Una frase que ejemplifica muy bien esta actuación consiste en decir, primero, “las cosas son *como* son”, algo aparentemente inocuo que complace mucho a los instalados y establecidos en cualquier situación. El/la subversivo/a imaginario/a — y aquí ya entra el género — debe preguntar, quizá tras una breve exclamación: “Ah, sí, ¿las cosas son *como* son? Pues entonces, dime, ¿*cómo* son las cosas?” Instalados/as y establecidos/as suelen rebullirse en sus sillones — todos ellos los tienen — y carraspear un poco al escuchar esto. Algunos predicán, otros pontifican, otros discuten, otros huyen; la mayoría, rehuye. La clave está en el *acento* que diferencia el “*cómo*” del “*como*”. Algo minúsculo puede cambiar por completo una situación. Y esa situación puede aportar una nueva conciencia. Y esa conciencia una nueva identidad. Y esa identidad ingenuamente percibida como *nueva* puede no serlo tanto, sino que puede remontarse a la *Pre-Historia*, esto es, el momento anterior a que la *Historia* empezaran a escribirla los dominadores como crónica sistemática de los éxitos de su dominación. Las mujeres, como todos los dominados, han hecho y tienen, en paridad con los varones, *historia*. De todas estas cosas — de que son *como* son y de *cómo* han llegado a ser lo que son — saben bastante las mujeres.

Ahora ¿Cómo hemos llegado las mujeres a estar como estamos? Arqueología de una indigencia

Al principio, era la “naturaleza”. ¿Cuál? La de unos primates evolucionados que, de modo semejante al de sus parientes — chimpancés, por ejemplo — organiza su sociabilidad para lograr fines primordiales de la supervivencia: alimentarse, procrear, asegurar la vida propia y la de la descendencia. Los paleoantropólogos parecen coincidir en la tesis de que la infancia humana, encomendada a los cuidados de la hembra, puede ser considerada como una “incubación extrauterina” que se prolonga más allá del hecho físico del parto, en sí, en frase de Portmann que recoge G.H.R. von Koenigswald en su *Historia del hombre*, como un “parto fisiológicamente prematuro”, aspecto que confirma Gerda Lerner en *La creación del patriarcado*.

Una cuestión de sexo o “nunca he visto un celo fósil”: la “estrategia K”

La locomoción bípeda, el aumento del tamaño del cerebro, el desarrollo de la denominada “estrategia (reproductora) K” — menor tasa de natalidad + mayor espaciamiento de la reproducción + mayor incremento en el cuidado de la prole — caracterizan a los antropoides modernos. El factor a tener en cuenta es que durante todo el Cenozoico (desde hace unos setenta millones de años hasta el Mioceno) hubo entre los primates una tendencia creciente hacia “K” en su estrategia reproductora; se contrapone a la “estrategia r”, que siguen otros animales, simplificada como “producción máxima de huevos sin cuidados parentales”, ejemplo: anfibios, peces, etc. A medida que las madres de los antropoides evolucionaban y podían ofrecer cuidados maternos mejores, el porcentaje de supervivencia de sus hijos, comparado con el de los de otras madres menos solícitas, aumentaba. Se trata de un complicado circuito retroalimentario. Los cuidados maternos son, en términos evolutivos, un factor seleccionador que aumenta la probabilidad de que madres mejores críen mejor a sus hijos; la tendencia genética de la población se inclina a “producir” madres “mejores”.

Pero esta solicitud parental — ya adscrita a lo “maternal” — exige otras cosas además. Demanda un coeficiente de inteligencia mayor en la madre, que no puede incrementar los cuidados a sus hijos si no está intelectualmente capacitada para ello. Esto implica un mayor desarrollo cerebral, no sólo en la madre, sino, sobre todo, en la hija que también lo será. Dar a luz un niño de cerebro

grande exige mucho oxígeno y el paso de una cantidad considerable de energía a través de la placenta, esto es, supone una gran inversión por parte de la madre. Y es que un hijo de gran cerebro no puede desarrollarse fuera del útero. ¿Por qué? El sistema neurológico de un niño así debe estar lo bastante maduro en el momento del parto. Por otro lado, un niño no puede aprender si no tiene un cerebro ya bien formado en el momento de nacer; en caso contrario, sucumbirá ante las primeras pruebas de la vida. Ello conduce a que la madre deba asumir gran parte de ese desarrollo dentro de su propio cuerpo. Pero su capacidad de transferir energía a su hijo es también limitada. El resultado de perseguir evolutivamente, como especie, un cerebro tan grande es que se tengan menos hijos que otros animales, como las ostras, las ranas, los peces ... Por lo tanto, si uno ha de tener menos hijos es preferible tener un cerebro grande y así poder cuidar de ellos. Y el circuito sigue envolviéndose. Es, además de circular, multipolar, y con muchos rasgos que se refuerzan mutuamente.

Si un hijo ha de tener un cerebro grande, hay que darle tiempo para que pueda utilizarlo antes de que tenga que enfrentarse él solo con el mundo. Esto supone una niñez prolongada. La mejor forma de aprender en la infancia es jugar. Y esto implica tener compañeros de juego y ello comporta un sistema de grupos sociales que los aporten y aseguren el tiempo y el espacio para realizar esta actividad. Vivir así comporta aprender un comportamiento social aceptable y éste sólo se logra si uno es inteligente. De manera que el comportamiento social se relaciona con el coeficiente de inteligencia, como sostienen los paleoantropólogos Donald Johanson y Maitland Edey en su obra *El primer antepasado del hombre. Lucy, el esqueleto del homínido más antiguo conocido hasta hoy*.

“Todas las partes de este sistema de realimentación están interconectadas. [...] si uno vive en el grupo, el tiempo dedicado a buscar comida, a vigilar a los depredadores y a encontrar pareja puede reducirse por el hecho mismo de estar viviendo en un grupo. En consecuencia, queda más tiempo para el cuidado paterno [*sic*] (un circuito), el juego (otro) y la actividad social (otro). Todo lo cual estimula la inteligencia (otro) y al final da por resultado tener menos hijos (otro circuito más). El circuito completo muestra todos los polos conectados con los restantes polos.”, precisan Johanson y Edey.

Otros polos consisten en el bipedismo — que contribuye a otro aumento del cerebro, a que las manos queden libres, a que la visión sea frontal y binocular — y en la formación de parejas con el fin de lograr una cooperación social a costa de disminuir la agresividad sexual de los machos durante los estros de las hembras. Pero, ¿cómo se “decidió” el antropoide macho a traer comida a la hembra atareada con la crianza e incapaz de recolectar y cazar como él? ¿Se trataba de

una especie de “altruismo”? Entre los primates homínidos y prehomínidos el sistema de formación de parejas evolucionó hacia que la atracción de un macho por una hembra fuese permanente para así poder asegurarse de su embarazo; la estrategia era la de un emparejamiento bastante continuo en lugar del frenético apareamiento comunal desatado entre machos combatientes durante el estro de ovulación de la hembra. Un factor esencial a este respecto es que “es imposible que haya tremendas peleas y cópulas indiscriminadas y *al mismo tiempo* se formen parejas y se comparta comida”. Cuando el macho trae comida, el valor selectivo de este comportamiento se notará con bastante rapidez en tanto que él puede asegurarse así la disponibilidad de una hembra, la cual, a su vez, garantiza su propia nutrición y la de sus hijos. El grupo se tranquiliza. En este proceso evolutivo, el estro de la hembra dejó de ser una señal permanente que mantuviera a su homínido macho interesado en ella todo el tiempo, prosiguen Johanson y Edey. Ambos parten de la base de que “ningún animal ha sido nunca ni remotamente consciente de los procesos evolutivos que está experimentando. Estos procesos tienen lugar mediante diminutos incrementos. Cualquier ligera irregularidad en el circuito, si es adaptativa, ejercerá un efecto en esta parte del circuito y desde allí se difundirá a las demás partes.”

Este proceso sucedió hace más de dos millones de años. Frente al antropoide póngido, las características del homínido son las siguientes. Vive exclusivamente en el suelo. Es bípedo. Forma parejas, tiende a establecer familias nucleares. La inmovilidad sedentaria de las hembras y los jóvenes es cada vez mayor, con la posibilidad del establecimiento de un campamento base. Se comparte la comida. Se inicia el uso y la fabricación de herramientas. El cerebro sigue creciendo. La sexualidad (celo) es continua. Se prestan cuidados múltiples al niño.

El *ánthropos* es un animal social muy inteligente, que precisa de una niñez prolongada y de muchos cuidados maternos. Es un animal que dispone del potencial para caminar erguido, un animal tan orientado hacia la “estrategia K” que llega un momento en que sólo puede vivir en los ambientes más favorables. Es un animal que comparte la comida. A partir de ahí el paso a la cultura se comprende mejor. De hecho, subrayan Johanson y Edey, herramientas y cultura se relacionan con el hombre *después* de hacerse *hombre*. Una clave evidente reside en el concepto de “sociabilidad”, tal como lo emplea Michael Carrithers en su estudio *¿Por qué los humanos tenemos culturas?*, que, en el núcleo de argumentación del psicólogo Nicholas Humphrey se denomina “intelecto social”.

Afirma que “a los primates sociales se les exige ser, por la propia naturaleza del sistema que crean y mantienen, seres calculadores; han de ser capaces de calcular las consecuencias de su propio comportamiento, de calcular el compor-

tamiento posible de los demás y de sopesar el balance de pérdidas y ganancias – y todo ello en un contexto en el que la evidencia para sus cálculos es efímera, ambigua, sujeta a cambios y ello también como consecuencia de sus propias acciones. En una situación así la “destreza social” va de la mano con el intelecto y aquí, finalmente, las facultades intelectuales que se requieren son de orden superior.”

La sociabilidad tiene así ventajas selectivas. El proceso de convertirse en humano duró varios millones de años. Bipedismo, uso de herramientas, vida en grupo, consumo de carne asociado a la práctica regular de la caza ... llevan a lo que S.L. Washburn y Ruth Moore, en su libro *Del mono al hombre*, llaman el “estilo de vida” antropoide. En él, la pertenencia al grupo influye directamente en la supervivencia y en la reproducción. El grupo proporciona protección frente a los depredadores, ayuda en la búsqueda de víveres y agua, y es un eficaz medio de hacer frente a accidentes y heridas, así como la enfermedad. También facilita la generación de crías, junto a su cuidado y adiestramiento. Este punto es capital. Una cría alejada de su madre y del grupo no tiene posibilidad alguna de sobrevivir. Y los que permanecen con la horda viven para transmitir sus habilidades aprendidas a los descendientes. La defensa del grupo la asumen los machos, frente a depredadores, pero también frente a competidores por las hembras o la comida o el territorio asociado a todo ello. Y el conjunto del grupo siempre se mantiene en guardia frente a la sorpresa. Las armas, en vez de los dientes y las garras, empiezan a ser las piedras. La familia y la maduración lenta de las crías se correlaciona con el bipedismo. Dicen Washburn y Moore: “El bipedismo dejó libres los brazos de la mujer para transportar a un bebé, pero era necesario que la mujer *quisiese* llevarlo. La madre «debe» hallar placer en llevar en brazos a su hijo; es razonable suponer que la selección ha favorecido a los niños cuya conducta conseguía más eficazmente pautas emocionales de atención y cuidados de la madre.”

Vistos estos antecedentes, ¿es un corolario inexorable de este “estado de naturaleza” de los primates que la especie humana, en un “estado de cultura”, deba perpetuar este sistema de convivencia y supervivencia sobre la base de algo considerado “inmanente”? ¿Es la sociabilidad de la pareja humana tan sólo expresión de “sexo a cambio de comida y protección”? ¿Justifica esto *todo* lo que sucede con las mujeres en la práctica totalidad del mundo? ¿Se deriva de esta crónica de la época primate un fundamento “científico” de la ideología patriarcal? En síntesis, ésta se resume así: sustentada en el “biologismo” – que no es más que uno de los “ismos” de la biología –, enfatiza las diferencias entre los sexos como *esenciales*. Convalida una relación jerarquizada entre ellos. Esta

jerarquización se expresa, en todas las áreas del funcionamiento social, bajo la forma de opresión hacia la mujer: sexual, económica, intelectual, política, religiosa, psicológica y afectiva. La ideología patriarcal tiende a establecer un estricto control de la sexualidad femenina, entre otras cosas, a través de instituciones familiares que exigen, por ejemplo, fidelidad a la mujer, pero no al varón. En este sentido, el pasaje de la poligamia a la monogamia no significa igualdad de libertad y derechos —o de responsabilidad y obligaciones— en el terreno sexual, como sostiene Clara Coria en su estupendo libro *El sexo oculto del dinero. Formas de dependencia femenina*.

El sexo útil, el sexo divinizado

La primera precisión sobre el término “el sexo útil” es que es una paráfrasis inversa de *El sexo inútil, viaje alrededor de una mujer*, de Oriana Falacci, en 1961. Destaca la teóloga Uta Ranke-Heinemann en su obra *No y amén. Invitación a la duda*, la importancia del descubrimiento, en 1827, de la existencia del óvulo femenino. El autor del hallazgo fue el médico K.E. von Baer, profesor en Königsberg y San Petersburgo. Hasta ese momento primó la superstición de la biología de Aristóteles —enseguida convertida de “física” en “metafísica” y luego en “teología” — según la cual la mujer es el recipiente pasivo de la fecundación por parte del principio masculino, el único poder “procreador” reconocido. Ideológicamente, tal cosa es mucho más influyente de lo que pueda parecer a primera vista. De hecho, ha impregnado toda la cultura occidental, reforzando una misoginia generalizada y, en el caso de bastantes médicos, terapeutas y demás sanadores de cuerpos y aun de almas, no siempre explícita aunque meridiana. Coinciden con ella Gerda Lerner y Pierre Bourdieu, quien lo subraya también al decir que parte de la ideología propugnada consiste en que el genuino acto femenino de gestación y de parto se encuentra anulado en la práctica a favor de la función propiamente masculina de fecundación. La “simiente masculina” adquiere, por ejemplo, en la tradición judía, aunque su origen proviene de la herencia mesopotámica y cananea, “el poder y la bendición del poder procreador que reside en Yahvé”, precisa Lerner.

Sin embargo, durante la Prehistoria, el género humano —que entonces sí que parecía haber evolucionado notablemente desde los primates— no tenía demasiadas dudas sobre el papel preeminente de la mujer en la procreación, la reproducción y la vida. Sin perdernos en divagaciones excesivas, una prueba concluyente lo atestigua: entre las obras de arte más antiguas ejecutadas por la

humanidad se encuentra cierto tipo de estatuillas femeninas que enaltecen la gloria de la feminidad mediante una representación exultante de las características fisiológicas de su género. ¿Qué significa “más antiguas”? La referencia concerniente a las representaciones femeninas de la Prehistoria se remonta al Paleolítico Superior, esto es, entre 38.000 y 9.000 años antes de Cristo. [50.000 y 10.000, según otras cronologías] – industrias Chatelperroniense o Perigordiense, Aurignaciense, Gravetiense o Perigordiense Superior, Solutrense y Magdaleniense –, durante el período geológico del Pleistoceno reciente. Existen figuraciones de caras, cabezas y bustos, de partes del cuerpo (vulvas, senos), realizadas mediante representaciones parietales incisas o talladas en la piedra, de personajes o de animales simbólicos y, por fin, estatuillas de bulto redondo, las denominadas “Venus”. Respecto de su distribución geográfica, su extensión es sorprendente teniendo en cuenta la escasez de población de aquellos remotos tiempos y las dificultades de la vida. Abarca desde la zona pirenaica, lindando con el Cantábrico y el Atlántico español y francés, pasando por Italia, el Centro de Europa junto a las cuencas del Rin y el Danubio, hasta Rusia, junto al Dnieper, el Don y el Dniester, hasta alcanzar Siberia, junto al lago Baikal y la zona de Irkutsk. Existen diversos tipos de figuras, pero quizá la característica más generalizada y común es la hipertrofia de los rasgos sexuales secundarios: grandes pechos, enormes flancos, glúteos pronunciados, vientre acusado o grávido. Son, entre otras, las “Venus” de Brassempouy, Lespugue, Laussel, Willendorf, Savignano, Gagarino ..., estudiadas, entre otros por Henri Delposte, en su obra *La imagen de la mujer en el arte prehistórico*.

Estas impresionantes figuras revelan a todas luces una reverencia hacia la mujer como portadora de vida, posiblemente ligada a un desconocimiento, siquiera parcial, del papel fecundador “exclusivo” del varón, al menos en términos individuales. No es posible establecer con total certeza cuáles fueron los rituales o las prácticas reales de apareamiento durante estos períodos de la existencia humana. Algunas conjeturas sugieren que podría tratarse de clanes femeninos, adscritos a un determinado animal simbólico, los que copulasen, en determinados momentos o circunstancias, con clanes masculinos bajo la tutela de otro animal totémico; esto explicaría ciertas secuencias de representación de herbívoros y carnívoros en las cuevas, adscritos a sexos diferentes, junto con la presencia de “sacerdotes” y “diosas” o sus esquemas simbólicos (vulvas, manos, bastones de mando, lanzas, azagayas, etc.).

En cualquier caso, los regímenes matriarcales, históricamente registrados, se corresponden con etapas posteriores, ya del Neolítico y el Calcolítico, dentro del ámbito euroasiático. El culto a la Gran Madre, como figura arquetípica de la

sacralidad de la naturaleza, los ciclos vitales y también la cosmogonía, estuvo generalizado no sólo en la práctica totalidad del Mediterráneo, sino también en las zonas que más tarde ocupó la cultura celta —desde Irlanda hasta los confines orientales de Europa— y en el área báltico-escandinava. Esto se conoce técnicamente como la “Vieja Europa”, preindoeuropea por más señas, al menos, en origen. Un clásico algo anticuado aunque insustituible por su excepcional valor para conocer este asunto, es la obra monumental, fechada en 1861, titulada *El Matriarcado. Una investigación sobre la ginococracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*, del historiador suizo del Derecho Johann Jakob Bachofen. Este estudio, en sí, de origen jurídico —el Derecho matriarcal en su contraposición con el patriarcal— conecta con otras investigaciones que se adentran en los significados y símbolos profundos de la mitología, en tanto que luego se trasfunden a la ideología que inspira y rige un sistema social dado.

Bachofen establece una relación varón-mujer dicotómica, en el contexto de una cultura helénica en la que las invasiones indoeuropeas —aqueos, dorios, etc.—, con su característico sistema patriarcal, introducen el culto, que él llama “apolíneo”, en detrimento de los anteriores, más ligados a lo telúrico o ctónico, lo caótico, lo oscuro y lo lunar, siempre según ciertos convencionalismos mitográficos de enorme éxito en el siglo XIX. El sistema “apolíneo” —celeste, racional, temperado— implica la posibilidad del desarrollo de un Derecho “civil” de tipo positivo, esto es, registrado en leyes y normas explícitas, frente al arcaico Derecho matriarcal fundado en tradiciones, usos y costumbres ancestrales: *lex* frente a *mos*. Este proceso culmina con la aparición del *paterfamilias* en el Derecho romano. Sus tesis, olvidadas y relegadas por sus contemporáneos, despertaron sin embargo el interés de Friedrich Engels en tanto que halló en ellas una justificación añadida para demostrar la historicidad y contingencia de los sistemas legales como “supestructura” que es la expresión de un Derecho que es sólo sanción del orden establecido por los opresores, en su caso, económicos.

La obra de Bachofen sirvió de fermento a otras indagaciones de carácter más científico y profundo en el campo de la Historia y la Filosofía de la Cultura o en el estudio comparado de las Religiones. Con sus derivaciones y divagaciones calificativas sobre el “hetairismo” y el “amazonismo”, muchos autores decimonónicos, como el propio Bachofen, trasladaron al estudio de la hipotética “ginococracia”, o régimen dominante del género femenino en la sociedad, muchos de sus prejuicios, complejos, temores, prevenciones, ansiedades y también pulsiones, en el puro sentido psicológico del término. La mitificación del “eterno femenino” —el “*das ewig Weibliche*” acuñado por Goethe— hizo oscilar las fantasías entre la “mujer fatal” o “devoradora de hombres” de los simbolistas

franceses (Gustave Moreau, Charles Baudelaire ...), las santas iluminadas del movimiento Prerrafaelista, las “madres de familia” del estilo Biedermeier, las “coquetas” *mondaines* y *demi-mondaines* del estilo Pompiere, recargado y “realista”, las ninfas vírgenes desvalidas del Romanticismo ... con toda una serie de tópicos difundidos por medios de comunicación que entonces empezaban a ser de masas y que han contribuido a que la situación de la mujer, de por sí bastante mala, sea, además de eso, confusa, y esto además provoca respuestas que son cualquier cosa menos tibias. La ambigüedad y el dualismo presiden muchos estudios y análisis, oscilantes entre la fascinación, el desprecio, el miedo y la acumulación de erudiciones banales, tal como se evidencia en la obra de Georges Devereux, *Femme et mythe*.

Cuando las mujeres eran diosas y reinas ...

Pero, de hecho, lo que evidencian la Arqueología, la Filología —en tanto que elucida los antiguos mitos y textos para extraer de ellos pruebas sustantivas de lo realmente *dicho* y *significado*—, el estudio comparado de las Religiones, la Antropología ... es que en un período que comprende desde el Neolítico hasta la Edad del Hierro, sin compartimentaciones estancas de tiempo y lugar, sí existió, de forma generalizada, un culto a divinidades femeninas poderosas. Cualquier visitante de museos de arte antiguo puede contemplarlas y es seguro que se quedará atónito ante las representaciones de la *Mujer*, que no es un ser flojo, desvalido, inútil, domesticado, encerrado, frustrado, pobre y triste, sino una reina, una diosa, una amante, una madre, un ser de esplendorosa plenitud y de magnificente dignidad y belleza. Quien quiera contemplarlas puede recurrir, por ejemplo, a los catálogos de las exposiciones *Deesses, Diosas, Goddesses. Imatges femenines de la Mediterrània, de la prehistòria al món romà*, celebrada en Barcelona en el año 2000, o, en Madrid, *Esculturas de las Islas Cícladas. La colección de N.P.Goulandris en el MNCARS*, en 1999. Quienes, como turistas, visiten la isla de Malta, encontrarán hallazgos sorprendentes de una cultura milenaria que reverenciaba a la mujer.

Muchas de aquellas mujeres divinizadas, como seres fuertes vinculados a la Vida y a la Muerte, fueron descalificadas como “cruels”, como una parte del proceso ideológico de su deslegitimación, en tanto que el simbolismo perseguido para asociarlo a *lo femenino* era el de la domesticidad, el primitivismo, la ignorancia, la torpeza intelectual y técnica, el sometimiento, la clausura, la cortedad de miras, la inmoralidad, la estupidez, la astucia o la bobaliconería,

el sentimentalismo, en suma, todo un compendio de cualidades que reforzasen la *indigencia* — física, material, moral, intelectual, espiritual — de la mujer. Parte de este procedimiento ha consistido, como es sabido, en potenciar manifiesta y excluyentemente a mujeres sólo aptas para *funciones disociadas*. La que es bella o hermosa o sexualmente apetecible empieza a ser tenida por tonta y es sólo apta para el placer sexual mientras sea joven, como mantenida, concubina, prostituta. La inteligente es tenida por “masculina” o *virago*, desnaturalizada como tal y muy peligrosa, lo que la excluye del deseo sexual y, por tanto, de la reproducción (física y moral, mediante hijas semejantes a ella); si no es estéril, se la esteriliza socialmente. La sana y fuerte es destinada a la reproducción, sin recibir educación, y al trabajo, como animal de carga — doméstico, agrícola —, como tal, no reconocido ni retribuido. La Revolución industrial del siglo XIX convirtió a un gran contingente de mujeres de “clase trabajadora” en obreras, proletarias, mineras y criadas; la Revolución tecnológica del XX las ha transformado en dependientas, oficinistas, empleadas y funcionarias de cierta cualificación, sin ostentar el poder real nunca. ¿El premio a este comportamiento? *Sobrevivir* y creer que está realmente *viva*: le basta con escuchar, de vez en cuando, que alguien le dice que la “quiere”.

Uno de los ejemplos de máxima distorsión ideológica respecto a la asociación *mujer-inteligencia-poder* se manifiesta en la mitología concerniente a la diosa griega Atenea, protectora de una de las ciudades más poderosas del mundo antiguo. Lo evidencia el absurdo mito de su nacimiento, pues “emerge”, previo golpe con un hacha o martillo, del cráneo de su padre Zeus — que previamente había engullido a su madre Metis, temeroso de una conspiración que lo destronase como él hiciera con su padre Cronos —. Se manifiesta también en las habilidades y cualidades “masculinas” que le son conferidas: el arte de la guerra, la construcción de hermosas ciudades, la protección del comercio, de las bellas artes, las ciencias, los oficios y las técnicas, la sabiduría especulativa y el conocimiento práctico. Se expresa en su castidad feroz y perpetua, celosamente preservada. La asociación entre *mujer* (o diosa) inteligente con el poder elimina en ella cualquier potencialidad genésica: es Atenea *Parthénos*, la virgen eterna, ergo estéril. Sin embargo, como muestran Robert Graves en su *Los mitos griegos*, desde un incisivo ángulo mitográfico, y Martin Bernal, desde otro, recogido en la obra *Atenea negra. Las raíces afroasiáticas de la civilización clásica*, igualmente penetrante, con un enfoque político, histórico e ideológico, esta construcción “teológica” en torno a la diosa tutelar de Atenas constituye todo un monumento a la falsificación patriarcal-paternalista-imperialista-logocéntrica de la figura de una antigua diosa pelasga, posiblemente conocida como la libia *Neith*. En espe-

cial, la fábula del nacimiento de Atenea de la cabeza de Zeus es calificada por J.E. Harrison –según Graves– como “un recurso teológico desesperado” para despojarla de sus condiciones matriarcales. Es también señal de una resistencia dogmática que establece que la sabiduría es una prerrogativa masculina. Hasta la invasión de los “pueblos del hacha del guerra” sólo las diosas –la Diosa– habían sido sabias en Grecia.

En el contexto de los estudios iniciados en el siglo XIX sobre las religiones antiguas –y su pervivencia en las culturas rurales o “primitivas” del mundo contemporáneo– las tesis propuestas por el otro clásico decimonónico que es James George Frazer, en *La rama dorada*, mostraban que la religión originaria de buena parte del mundo antiguo giraba en torno a una diosa dominante de la fertilidad y a su consorte masculino, cuya muerte y resurrección anuales simbolizaban el declive y el resurgir de la naturaleza. Los cultos a las Diosas Madre –atestiguados por los romanos en Grecia, Anatolia y otras partes del ecumene antiguo– son susceptibles de un replanteamiento crítico que no empeece su interés. En cualquier caso, creo que los siguientes extractos de la obra mitográfica y literaria de Robert Graves, *La Diosa Blanca*, expresan, mejor que ningún otro texto, la síntesis de lo que representó, durante milenios, el culto a la *Mujer* divinizada:

1ª Etapa: “En Europa no había al principio dioses masculinos contemporáneos de la diosa que desafiaran su prestigio o su poder, pero ella tenía un amante que era alternativamente la benéfica Serpiente de la Sabiduría o la benéfica Estrella de la vida (su hijo) ... [...] ... una mujer Luna, un hijo Estrella y una sabia Serpiente moteada agrupados bajo un árbol frutal [...] El hijo Estrella y la Serpiente están en guerra; el uno sucede al otro en el favor de la mujer Luna, como el verano sucede al invierno y el invierno sucede al verano, como la muerte sucede al nacimiento y el nacimiento a la muerte. El Sol se debilita o fortalece a medida que el año sigue su curso, las ramas del árbol están ora cargadas, ora desnudas, pero la luz de la Luna es invariable. Ella es imparcial: destruye o crea con el mismo apasionamiento [...]

Hasta ahora no hay padres, pues la Serpiente no es el padre del hijo Estrella más que el hijo Estrella lo es de la Serpiente. Son mellizos, y así volvemos al único Tema poético. [...] La Musa Triple es la mujer en su carácter divino: la encantadora del poeta, el único tema de sus canciones. [...] El hijo Estrella y la Serpiente siguen siendo meros demonios. Y en Creta ni siquiera se representa a la diosa con un niño divino en los brazos. Es la madre de todas las cosas; sus hijos y amantes comparten la esencia sagrada gracias a ella solamente.”

2ª Etapa: “La revolucionaria institución de la paternidad, importada en Eu-

ropa desde el Oriente, llevó consigo la institución del casamiento individual. Hasta entonces sólo había casamientos de grupo de todos los miembros femeninos de una sociedad totémica particular con todos los miembros masculinos de otra; la maternidad de cada niño era segura, pero su paternidad discutible y no venía al caso. Una vez producida esta revolución, la situación social de la mujer cambió: el hombre se hizo cargo de muchas de las prácticas sagradas de las que lo había excluido su sexo, y finalmente se declaró jefe de la familia, aunque muchos bienes seguían pasando de madre a hija. Esta segunda etapa, la olímpica, necesitaba un cambio en la mitología. No bastaba con introducir el concepto de paternidad en el mito ordinario [...] Se necesitaba un nuevo niño que reemplazara tanto al hijo Estrella como a la Serpiente. Era celebrado por los poetas como el niño Trueno, el niño Hacha o el niño Martillo. Hay diferentes leyendas acerca de cómo eliminaba a sus enemigos [...] Habitualmente mataba a la Serpiente. Luego se convertía en el dios Padre, o el dios Trueno, se casaba con su madre y engendraba con ella hijos e hijas divinos. Las hijas eran en realidad versiones limitadas de ella misma, en diversos aspectos de luna nueva y luna llena. En su aspecto de luna vieja se convertía en su propia madre, o abuela, o hermana, y los hijos eran renovaciones limitadas del hijo Estrella y la Serpiente destruidos. [...] Los griegos y los romanos habían llegado a esta etapa religiosa cuando comenzó el cristianismo.”

3ª Etapa: “La tercera etapa de la evolución cultural — la puramente patriarcal, en la que no hay diosa alguna — es la del judaísmo posterior, el cristianismo judaico, el mahometismo y el cristianismo protestante. A esta etapa no se llegó en Inglaterra hasta la república de Cromwell, pues en el catolicismo medieval la Virgen y el Hijo — quienes se hicieron cargo de los ritos y honores de la mujer Luna y su hijo Estrella — tenían más importancia religiosa que el dios Padre. (La Serpiente se había convertido en el Demonio, lo que era apropiado porque Jesús había opuesto el pez a la serpiente en *Mateo*, VII, 10, y a él mismo lo simbolizaban como un pez sus seguidores). Los galeses adoraron a la Virgen y el Hijo durante cincuenta años más que los ingleses; los irlandeses del Eire lo hacen todavía”.

Es probable que a muchos lectores contemporáneos, ajenos al lenguaje empleado por los filólogos, semiólogos, estudiosos de las religiones, antropólogos ... les sorprenda e incluso les escandalice la síntesis mitográfica aportada por Robert Graves. Exhorto a ese lector profano a que, si no lo desea, no la tome al pie de la letra; se trata de una exposición que atañe al estudio de los más arcaicos y profundos mitos poéticos de eso que conocemos como “Occidente” y eso la aleja de las percepciones corrientes de la vida cotidiana. Pero sí me atrevo a

recomendarle que, en su propio beneficio, abra su mente a estas percepciones enriquecedoras, esclarecedoras de sus propios orígenes culturales. Marija Gimbutas, la gran filóloga lituana y universal, conoció y difundió con extraordinaria capacidad muchos de los contenidos de esta viejísima religión en la que, en vez de un dios Padre tronante, colérico, vengativo, exclusivista, celoso, guerrero, árido y ávido, presidía el panteón una diosa Madre mucho más atrayente, entre otras cosas, porque ama a sus criaturas masculinas y femeninas, de las que, potencialmente, es origen, medio y destino.

Y es que al proponer una revalorización del conocimiento de esta antigua religión no se trata de sustituir el patriarcalismo-paternalismo-androcracia espurio con un matriarcalismo-maternalismo-ginecocracia deletéreo, sensiblero, fofo y bienpensante. La diosa Madre es interesante y atractiva porque es, como mínimo, dual; en realidad, siempre es *triple*. Representa a la Vida, con todo lo que ésta tiene de positivo, pero también a la Muerte, con su crueldad implacable. Pero, sobre todo, hace posible *imaginar* la renovación, el renacimiento, la resurrección o, lo que parece más “racional”, la Vida más allá de la Muerte. El estudio arqueo-mitológico de Marija Gimbutas a este respecto —arqueología, mitología comparada y folclore, recogido en el libro *El lenguaje de la diosa*—, se une con una investigación filológica de primer orden. Se parte de la base de que toda mitología comporta, por implicación, un sistema ideológico (Georges Dumézil). En lo que concierne a la civilización occidental —pre-indoeuropea, indoeuropea— las diosas ocuparon un lugar preeminente, silenciado y negado mediante sucesivas y sistemáticas “falsificaciones” de sus mitos por parte de los sistemas androcárnicos concurrentes, allá por el alba de la agricultura en Europa. A su vez, sus figuras constituían un *continuum* desde el Paleolítico Superior, a través del Neolítico. Los principales temas representados en el “simbolismo de la Diosa son el misterio del nacimiento y la muerte, así como la renovación de la vida, no sólo humana, sino de la de todo el planeta y, por supuesto, del cosmos. Símbolos e imágenes se agolpan en torno a la Diosa partenogenética (autogeneradora) y sus funciones básicas como Donante de Vida o Portadora de la Muerte, y, no menos importante, como Regeneradora de la Madre Tierra, la Diosa de la Fertilidad, joven y vieja, que surge y muere con la vida vegetal.”

El arte propio de la Diosa muestra una ausencia de imágenes de guerra y dominación masculina. Refleja un orden social en el que las mujeres, que son jefes de clan o sacerdotisas elevadas a reinas, desempeñan una función nuclear, desde la Vieja Europa y Anatolia hasta la Creta minoica. El sistema matrilineal —*pater incertus, mater certissima*— mostraba una continuidad en la Grecia antigua, Etruria, Roma y el ámbito latino, Chipre, Creta, Thera (Santorini), Cerdeña,

Sicilia, Malta, Moldavia, oeste de Ucrania, zona danubiana, Bulgaria, Rumania, Bretaña, Gales, Irlanda, Escocia, Lituania, el País Vasco, Cantabria, Galicia ..., esto es, la “Vieja Europa”. Según Gimbutas, la irrupción de la cultura *kurgan* –en torno a los siglos VII y VI a. Cr.–, formada por cimerios y escitas, en la cuenca media del Volga, vinculada al patriarcado, a la patrilinealidad, a la agricultura en pequeña escala, a la domesticación extensiva e intensiva de animales, en especial de tracción y carga, como el caballo, el uso de armamento como el arco, las flechas, la lanza y la daga, los carros de guerra, el nomadismo de explotación itinerante y de conquista de tierras y sometimiento de poblaciones ... pone fin a un régimen social, político, religioso, económico y cultural que, con un cierto misticismo, se ha llamado por Riana Eisler *Gylanía* –un término inventado a partir de *gy-*, “mujer”, *an-*, “varón” y la letra “l” en medio para unir ambas partes del género humano, según propone en su obra *The Chalice and the Blade*– como expresión de la ginococracia.

A pesar de la invasión y la perturbación androcáticas –cuyos desmanes no son atribuibles en exclusiva a la cultura *kurgan*, sino que son mucho más universales, por desgracia– la religión de la Diosa, junto con sus símbolos, pervive en el fondo más arcano de la cultura europea y, por extensión, occidental y “universal”, bajo múltiples formas. Está en el arte, en la literatura, en los mitos y en los arquetipos del mundo, inconsciente y subconsciente, de algunos cientos de millones de personas en todo el mundo. Falseada y falsificada, disfrazada, suplantada, oculta, tergiversada, usurpada, trastocada, la Diosa asoma con fuerza y produce, a pesar de todo, esperanzas de felicidad en sus hijos –de cualquier género– que la reconocen y no la niegan. Aunque quizá también suscite las peores pesadillas –de impotencia, de frustración, de negatividad, de esterilidad, de cólera, de resentimiento– en todos sus detractores, también de cualquier género. Lo más grave es siempre constatar que algunos de los peores enemigos de la Diosa son, a menudo, mujeres que han asumido y proyectado el papel de guardianes del orden patriarcal.

Patriarcado y matriarcofobia

Como primera precisión, es Devereux quien habla de “ideología matriarcofóbica” y, a partir de ahí, son posibles algunas consideraciones complementarias. A estas alturas de la ¿Historia? creo que pocas personas inteligentes de cualquier género abogarían por una primacía ginococrática como medio de corregir los aberrantes excesos del patriarcalismo. Ambas tendencias –androcracia,

ginecocracia— comportan rasgos totalitarios en tanto que pretenden aportar teorías y leyes generales, derivadas de una sola idea o concepto que sirve de premisa elevada a axioma, del tipo de “tal sexo, tal género, es el mejor”, asociadas luego a sistemas ideológicos y mitográficos, que aspiran a comprender y explicar *todo* en razón de considerar sólo algunas de sus *partes*. Hannah Arendt es muy clara cuando habla de las ideologías de los totalitarismos, en su inmensa aportación al respecto bajo el título *Los orígenes del totalitarismo*. De hecho, éstas son “—ismos que para satisfacción de sus seguidores pueden explicarlo todo, cualquier hecho, deduciéndolo de una sola premisa.” El sufijo “—logía” designa a las declaraciones científicas sobre un tema; precedido del prefijo “ideo—” parece querer decir que una sola idea contiene la totalidad del objeto de una ciencia. La “lógica de esa idea” —siempre según Arendt— concatena la premisa —verdadera o falsa, pero siempre única, *ergo* parcial— con toda una construcción explicativa que afecta en especial a todo aquello inscrito en la Historia. “La ideología trata el curso de los acontecimientos como si siguieran la misma “ley” que la exposición lógica de su “idea”. Las ideologías pretenden conocer los misterios de todo el proceso histórico —los secretos del pasado, las complejidades del presente, las incertidumbres del futuro— merced a la lógica inherente a sus respectivas ideas.”

El sistema patriarcal no sólo produce la ideología que lo sustenta. Él mismo es el resultado de una: la lógica de la idea de considerar que lo masculino —una *parte* contingente de la sexuación biológica de la especie humana— designa y comprende al *todo* —el *hombre*— porque es “mejor”, más fuerte, más inteligente, más capaz. El “mejor” y el “más” siempre se instituyen sobre un término “peor” y “menos” que, a partir de esa arbitrariedad, queda “marcado”. En este sentido, creo que coinciden en bastantes sentidos —desde la base de una defensa explícita de los derechos de las mujeres— Gerda Lerner, por un lado, y Pierre Bourdieu, por otro.

Gerda Lerner pone a la *historia/Historia* entre signos de interrogación, corriente que, por otro lado, ha desarrollado el alemán Reinhart Koselleck en sus obras *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, o, la aún más precisa, *historia/Historia*, completadas con su indagación, junto a Hans-Georg Gadamer, *Historia y hermenéutica*. Con minúscula, la *historia* representa el pasado que no ha sido escrito; con mayúscula, el escrito e interpretado. El propio hecho de construir la Historia es un hecho histórico, una creación que data de la invención de la escritura. Como oficio reservado a los varones éstos pudieron decidir qué era lo “importante”, convirtiéndolo en “universal”. La historia, sin embargo, ha sido hecha por ambos sexos por igual. Este hecho distintivo —historia/Historia— afecta no sólo a las mujeres, sino a todos los grupos sociales

sometidos a dominación, subordinación y exclusión, por razones de raza, clase social, inclinación sexual, religión, nacionalidad o etnia. La cuestión es que estos grupos relegados a no formar parte de la Historia — esclavos, proletarios, colonizados ... — han subordinado y excluido, a su vez, al subgrupo femenino de su propia determinación, con lo que las mujeres sufren una discriminación multiplicada por tantos *items* como etiquetas a las que sean adscribibles.

Una de las mayores lacras, en términos simbólicos e ideológicos, derivadas del proceso anterior, consiste en el *desconocimiento* de la propia historia, lo que vuelve extraordinariamente difícil elaborar, por ejemplo, una identidad coherente, precedida de una toma de conciencia. Sin embargo, es evidente que la historia de la humanidad en su conjunto es, no ya impensable, sino materialmente imposible, sin el concurso de los grupos silenciados e ignorados, las mujeres, en este caso. No es que se hable ya de Historia, el Gran Relato homogéneo, único, hegemónico y universal, sino de historia[s], como pequeño[s] relato[s] articulados como crónica múltiple, heterogénea y monádica, que, sumada y trenzada a partir de sus componentes, transmite la imagen polifacética de una humanidad múltiple y, no obstante, única. En cualquier caso, la exclusión de la Historia es uno de los signos más evidentes de la subordinación femenina, objetivada como hecho histórico. Como tal, es decir, como hecho histórico, Gerda Lerner se plantea averiguar *cómo* se ha originado esa situación. En sí, la cuestión es molesta e inquietante, en especial, para mujeres con un sentido crítico poco desarrollado, porque obliga a reflexionar sobre las causas del “retraso” femenino en la toma de conciencia respecto de su propia posición subordinada dentro de la sociedad, y, por otro lado, porque induce a examinar la “complicidad” histórica de las mujeres en la perpetuación del sistema patriarcal, transmitiendo y reproduciendo sus valores durante siglos entre ellas mismas y su propia descendencia.

Bajo esa luz, las mujeres aparecen como víctimas, producto de un proceso de victimización, y también como inferiores, desde el momento en que han sido incapaces de *emanciparse*, literalmente, sustraerse a las manos impuestas sobre ellas como signo de sometimiento (*manucapio* romana). La subordinación femenina al varón es anterior, según Lerner, al proceso de la civilización, iniciado en torno al cuarto milenio antes de nuestra era; el rechazo a una historia de las mujeres, que va en paralelo con una ausencia de las mismas en la Historia, es una consecuencia directa de ello. Ahora bien, al ser el patriarcado un proceso histórico ligado al hecho civilizatorio, esto significa que no es “natural”, no pertenece al orden de las “cosas”, sino al de las ideas, valores y creencias que los hombres se forman sobre esas cosas. No es ni inamovible ni inmanente. Es posible transformarlo e incluso se puede acabar con él o también puede extinguirse

él mismo, como tantas otras realidades. Por lo demás, como hecho histórico, es objetivable y puede fijarse su origen — desde aproximadamente el 3.100 a.Cr. hasta el 600 a.Cr., en lo que atañe a la zona de Oriente Próximo— y también estudiarse sus elementos constitutivos, sus factores y su evolución.

La indigencia de las mujeres

Uno de esos factores es, como ya se ha señalado, la apropiación masculina de la capacidad sexual y reproductora de las mujeres, un suceso anterior a la formación de las nociones de propiedad privada y a la constitución de la sociedad de clases. El uso de la mujer como “mercancía”, es decir, como bien apropiable, intercambiable y desechable, al que se le otorga un “valor” (valor de uso, valor de cambio), va a la par con este proceso, utilizándola también como “medio de pago”, según Lerner. En este sentido es en el que hablo de “indigencia” referida a las mujeres, porque me parece el término más adecuado para señalar el estado perpetuo de pobreza, ligada a la expoliación, el despojamiento, el saqueo, a que la mujer, como género y por el simple hecho de serlo, ha estado sometida desde el final del Neolítico

La instauración del dominio masculino de las mujeres facilitó otro tipo de dominaciones sobre otros grupos humanos, así como una institución y perpetuación de sistemas legales, jurídicos, económicos, políticos, culturales, religiosos y axiológicos que reforzasen el orden establecido, un cauce para legitimar la violencia ligada a la primitiva lucha por la supervivencia, presente en la horda de primates, “racionalizándola” y presentándola como un desarrollo inteligente de lo que, en sí, no son más que funciones primarias del hipotálamo: sexualidad ligada a la territorialidad y a la agresión. La subordinación de las mujeres es, primariamente, de tipo sexual y en el patriarcado se trasfunde al Derecho, convirtiéndose en materia de Derecho público, estatal y aun penal cualquier actividad sexual femenina que se considere que atenta o contraviene — incluso sólo en el grado de amenaza potencial — los primados del orden imperante. La sexualidad femenina pasa a ser objeto de extraordinario interés político en los regímenes patriarcales; de ese modo, el “estado civil” llega a ser un mecanismo determinante de control y autoridad, no ya sólo sobre los cuerpos, sino sobre los hijos, los bienes, la movilidad, los estudios, el trabajo, la propia forma de pensar, expresarse o comportarse de las mujeres.

Según Lerner, varias vías legales consolidaron este sistema que cuenta con más de seis mil años de antigüedad, sólo en el contexto “occidental” (como le-

gatario de las viejas civilizaciones euroasiáticas). Definitivo para su triunfo fue, como ella misma destaca, la “colaboración” de las mujeres mediante el sistema –yo lo entiendo así– de la cooptación, esto es, la obtención de ventajas selectivas, comparativas, en forma de privilegios arbitrarios, por parte de las mujeres cooperantes con el sistema, en su propio beneficio y en el de sus allegados y descendientes, en detrimento de las que se abstuviesen de entrar en el juego o que incluso lo desafiaran. Lograr esta colaboración femenina se consiguió, en primera instancia, por la fuerza, pero también a través de la dependencia económica respecto del “cabeza de familia”, los privilegios clasistas concedidos a las mujeres del estamento dominante –dependientes, pero conformes y conformadas con su posición de privilegio, favorable a ellas mismas y a sus hijos–, y, de forma especial, a causa de sus repercusiones psico-sociales profundas, mediante el mecanismo de la distinción-división-enfrentamiento entre “mujeres respetables” y “mujeres no respetables”, mantiene Gerda Lerner. Esta dicotomía excluyente entre el símbolo de “María” –la “madre-virgen”, ideal de todo punto imposible en términos biológicos, que convierte a todas las mujeres en un desecho simbólico del sueño edípico– y el de “Eva” –la hembra pecaminosa y corruptora, causante de todos los males– disocia “el eterno femenino” en un par de imposible superación por integración.

Dominación y enajenación material: valor de uso y valor de cambio

El tema de la clase social, ligada entre varones a la propiedad de los bienes de producción –los propietarios dominan y los demás obedecen– afecta a las mujeres por su mediatización a través de sus vínculos sexuales con un hombre. Éste dispone, según su arbitrio, de su acceso –o su veda– a los bienes materiales. Es la vieja ley primate de “comida y protección a cambio de sexo”. Los cuentos infantiles del tipo “Cenicienta” lo ilustran a la perfección. La mujer “respetable” –no por ella misma, sino por su posición de “adosada-endosada”– accede, en régimen de usufructo, a los bienes de su “compañero” sexual en tanto que él lo reconoce y admite, sancionándolo con diversos subterfugios legales que se revisten de pomposas determinaciones sacralizadas: *matrimonio*, como propiedad de una mujer que potencialmente producirá una prole de la que entresacar un heredero legítimo que reciba el *patrimonio*. El contrato no se firma entre el hombre y la mujer, sino que es un asunto a tratar con la parentela masculina de la interesada, siendo ésta la única garantía de que ella dispone

para que se cumplan las estipulaciones y no se violen en exceso sus derechos. Ni siquiera le pertenecen sus propias ofensas, que vengarán sus parientes. En el otro polo, la mujer “no respetable”, al ser de “todos”, es “pública” y, al no estar ligada contractualmente a un hombre que vele por ella, es “libre”. La “libertad” de la mujer ha tenido históricamente connotaciones tan negativas y profundas que, como señala la propia Lerner, llega a entenderse como la “capacidad o habilidad” de manipular a otros – los varones – para conseguir los propios fines, lo que refuerza aún más las connotaciones de astucia, malignidad y falsedad de las “malas mujeres”, de nuevo, “Eva” o “Lilith”.

Como es lógico, todo esto sitúa a las mujeres en un papel de inferioridad insalvable, puesto que, hagan lo que hagan, siempre aparecerán como una especie de mercenarias que ponen su disponibilidad – sexual, personal, vital – bajo el arbitrio del hombre que pueda apropiarse, mediante diversas formas de pago o retribución, de ella, colocando esta apropiación bajo rúbricas bienhechoras como “matrimonio”, “protección”, “familia”. Una situación de violencia es así reelaborada y convertida en una metáfora inversa: la víctima es presentada como la perversa manipuladora de su propio explotador, verdugo y tirano. En este juego perverso y pervertidor “gana” la mujer que “sobrevive” y ésa es, creo, una raíz sustantiva de la cooperación femenina en los mecanismos de su subordinación.

En los tiempos de instauración del patriarcado, varias instituciones matriarcales lograron subsistir, especialmente en el ámbito consuetudinario, religioso y simbólico ligado al “poder metafísico” de las mujeres, como aspectos venerados por los dos sexos. Los cultos desarrollados por sacerdotisas – condenados por las iglesias cristianas en lo concerniente al diaconato, la predicación, etc., por su conexión con hipotéticas herejías, como denunciaba el obispo Ireneo de Lyon en el siglo III – y la adoración a figuras de diosas – luego cristianizadas como la Virgen María en un mundo aún dominado por el paganismo – fueron algunos de los remanentes que se mantuvieron desde la Antigüedad hasta hoy.

Pero, ya en origen, esto es, hace seis mil años, la aparición de Estados regidos por monarcas fuertes y autoritarios, reforzados por colegios sacerdotales que sacralizaban sus funciones, consolidó progresivamente la creencia en un dios dominante, único, exclusivista y celoso, erigido en una especie de hipóstasis divinizada del propio rey terrenal, al que, por otro lado, premiaba o castigaba según su particular arbitrio, según Lerner. Todo Oriente Próximo registra las consecuencias de esto; las diosas de la fertilidad pasan a ser tenidas por la personificación de lo demoníaco, oscuro, herético, bárbaro, condenable y peligroso. Derrocadas y luego expulsadas de cualquier culto público u oficial, son

relegadas al ámbito esotérico y místico, siempre sujeto a las categorías de lo irracional, oscuro, maligno. Las figuras femeninas poderosas se desterraron del imaginario colectivo de la religiosidad ortodoxa, a salvo sólo si encajaban en los estereotipos que reforzaban su estereotipización, como demuestran Robert Graves y Raphael Patai en su estudio *Los mitos hebreos*. La única excepción ya mencionada es, en su ámbito cultural correspondiente, la figura de la Virgen María cristiana, rescatada para el culto de los fieles en razón de lo que, a título personal, considero la revolucionaria actitud de Jesús de Nazaret hacia las mujeres. De cierta ayuda para indagar estas cuestiones es la investigación de feministas como la teóloga católica Elizabeth A. Johnson, a través de su obra *La que es. El misterio de Dios en el discurso teológico feminista*, o Luisa Muraro, en su reciente libro *El Dios de las mujeres*.

La devaluación de la mujer en todos los órdenes de la existencia constituye una de las metáforas de base de lo que hoy conocemos como “civilización occidental”, aun cuando ella misma haya dado lugar a la Ilustración, uno de cuyos epígonos es el feminismo. Subyace a la propia génesis de lo que denominamos “Occidente” una raíz patriarcal de doble filiación, pues es tanto indoeuropea como semítica. A ella se unen los fuertes determinantes religiosos del paganismo greco-latino, el cristianismo, el maniqueísmo, el judaísmo, el mahometanismo, además de la fuerte tradición metafísica y filosófica que entronca con Aristóteles.

Un ejemplo sobre la situación de la mujer dentro de ese sistema de valores cabe extraerlo de uno de los estudios sobre la Europa medieval de Georges Duby, con el expresivo título *El caballero, la mujer y el cura*. En él se muestran las concepciones generalizadas en la Edad Media, entre las clases dominantes, sobre el matrimonio, en su estrecha relación con la moral sexual vinculada a la conservación y engrandecimiento del patrimonio. Mujer “respetable”, objeto de “uso” y de “intercambio”, fue Dionisia, de la familia de los Amboise, que “descansa” en su tumba del monasterio de Pontlevoy acompañada de una inscripción formada por las siguientes ocho palabras que son su jaculatoria fúnebre: *pia filia, morigera conjux, domina clemens, utilis mater*. Dionisia fue *pia* porque aceptó el marido que le escogieron sin rechistar; fue obediente a las órdenes. Como esposa no fue exigente, de ahí el *morigera*, que indica su docilidad y posiblemente su escasa demanda de atenciones sexuales más allá de la procreación. Fue “señora”, sí, *domina*, por su casta de origen heredada patrilinealmente, y también por su linaje transferido a su esposo, que la puso bajo su dominio apropiándose del poder de ella; por eso fue llamada *clemens*, porque, de modo semejante a la Virgen María, sentada junto a su Hijo como intercesora adjunta, no ejerció la

función señorial. Lo más apreciado, sin embargo, en términos instrumentales, es su condición de *mater utilis*, esto es, útil para los hombres de su familia, tanto los de su parentela de origen, para quienes era una mercancía para sellar pactos y lograr ventajas, como para su marido, que así propagaba su linaje patrilinial, como para sus hijos, que por el hecho de nacer de ella ya adquirirían ciertas posiciones: “La mujer es un objeto, de gran valor, cuidadosamente guardado por todas las ventajas que procura”, dice Duby.

Conspira a favor del mantenimiento de este estado de cosas lo que Virginia Woolf llamó “el poder hipnótico de la dominación”, según destaca Pierre Bourdieu. La dominación se constituye sobre demarcaciones arbitrarias y contingentes instituidas como supremo orden social que es posible transgredir sólo si se está dispuesto a pagar el máximo precio, que, en un sentido u otro, es la propia vida, en términos tanto físicos como sociales. Un presupuesto básico de ese orden social es la división entre los sexos. Esa división se instituye como un estado “objetivo que afecta a las cosas, al mundo social, a los cuerpos y hábitos de los sujetos y agentes” que componen a este último, y a los sistemas de esquemas o percepciones que influyen en el pensamiento y la acción. Subyacen a todo ello unos mecanismos profundos que sustentan la concordancia entre las estructuras cognitivas y las estructuras sociales, lo que configura la “experiencia dóxica” — esto es, el pragmatismo de los usos convencionales o habituales que constituyen la “normalidad” — del mundo social. En el terreno concreto de los hechos analizados, la fuerza del orden masculino —sexuado sobre uno de los polos de un espectro dicotómico— se revela en el hecho de que *prescinde* por principio de cualquier justificación. Las cosas son *como* son porque las cosas *son así*. La visión androcéntrica se impone como *neutra* dentro de un orden social que es una inmensa maquinaria de producción y reproducción de órdenes — teorías, leyes, normas, reglas, reglamentos, tendencias, hábitos, costumbres, convenciones, usos ... —. Este orden social no se detiene a *justificar*, sino que *ratifica* continuamente sus propios supuestos y presupuestos, juicios y prejuicios, en el análisis de Bourdieu. La obvia *in-capacidad* masculina de engendrar-gestar-parir hijos —función genésica que es la manifestación más llamativa y visible de las figuras grávidas de las diosas de la Prehistoria— se transforma mediante una inversión ideológica-semántica interesada y a todas luces compensatoria, en la presunta *dis-capacidad* femenina simbolizada en su carencia de pene: esto se plasma en la denominada “envidia del pene” de Sigmund Freud, incisivamente expuesta por Clara Coria. En la ideología androcéntrica, el órgano sexual masculino es visto como sustituto del Niño, al que el hombre, llamándole incluso “Niño-Muñeco” hace “bailar” en el acto sexual, tras haberlo hecho “nacer-crecer-desarrollarse”

con la efímera erección; así, el culto a Príapo está instituido; el curioso opúsculo de Richard Payne-Knight, *El culto a Príapo y sus relaciones con la teología mística de los antiguos*, da unas cuantas claves de interpretación al respecto.

Una diferencia biológica y anatómica entre los sexos se expande y sacraliza, elevando a *todo* —la *totalidad*— lo que no constituye más que la expresión de una de sus *partes*. La mujer —lo femenino— queda adscrita a ser “término marcado”, dentro de la oposición binaria inscrita en todo sistema de valores: *bueno/malo*, como expuso Jesús Ibáñez en su maravilloso libro *Del algoritmo al sujeto. Perspectivas de la investigación social*. Esa bifurcación que marca la oposición binaria contiene un término marcado que cualifica como “malo” al o a lo que designa. En las oposiciones hombre/mujer, heterosexual/homosexual, adulto/niño, el término “bueno” es el primero; por eso se designan las tres clases con el término “hombre” que es también el del conjunto aún no escindido en oposiciones. La parte “buena” que es el “hombre” —lo “normal”, lo “funcional” — comprende a todos los que en realidad el orden social establecido considera “diferentes” o “disfuncionales”, ya por ser minorías oprimidas, ya por ser “menores” o “minus-válidos”: mujeres, homosexuales o niños. Todos “*adolecen*” de algún atributo que les haga ser o estar “completos”, “normales”, “enteros”. Dice Jesús Ibáñez: “En los tres grandes sistemas de intercambio, de mujeres, de bienes y de mensajes, hay una ley de valor, el valor de cada sujeto, objeto o información —de cada significado— se constituye como reflejo en un equivalente general de valor —significante—, respectivamente, el *padre*, la *moneda* y la *lengua* y esa ley de valor funda los valores elementales, *bello*, *bueno* y *verdadero*. [subrayados míos]

Como “*adolescente*” instituida y perpetua —la que siempre *adolece* de algo—, la mujer es marcada con signos indelebles de inferioridad y carencia. Eso facilita su uso, manipulación, intercambio y explotación, tanto por su capacidad productiva —fuerza de trabajo como agente económico y laboral—, como reproductiva —instrumento biológico de producción de descendencia, agente socializador y reproductor de cultura, valores y costumbres acordes con el modelo dominante. La marca grabada sobre las mujeres, que fija su inferioridad natural, inmanente e innata, suprime cualquier reflexión o consideración sobre la *inmoralidad* o incluso la *criminalidad* del trato que se le dispensa. No es necesario justificarlo porque corresponde al “orden de las cosas”.

Un valor de uso de la mujer se extrae de la obtención de placer o ventajas sexuales de su cuerpo, rentabilizable además si se comercializa su explotación sistemática a cambio de dinero, lo que implica un valor de cambio suplementario. Otro proviene de su capacidad generadora de hijos —esclavos para el amo,

súbditos para el rey, contribuyentes para Hacienda, soldados para el ejército, mano de obra para el mercado laboral — provistos de sus respectivos valores de uso y de cambio. Y otro más se deriva de su propia fuerza de trabajo individual, invisible y no reconocida en el ámbito doméstico y asistencial, sobre la base de que en la mujer todo es “gratuidad” y “donación”, y, caso de participar en el mercado laboral, esta mujer se verá minusvalorada en razón de su sexo y será menos retribuida, de forma que así suministra otra tasa de beneficios añadida.

La dependencia económica produce efectos tan devastadores como cualquier neurosis. Genera limitaciones comparables en sus consecuencias patológicas a las que se derivan de los habituales cuadros fóbicos y depresivos tan frecuentes en las consultas psicológicas de las mujeres. Subyace a esta situación un planteamiento que Clara Coria sintetiza así:

— 1. En nuestra cultura el dinero es un tema tabú. Es omnipresente, pero se elude reflexionar sobre él fuera del ámbito económico-financiero. Bajo esta capa se encubren complejos contratos interpersonales.

— 2. En nuestra cultura el dinero aparece claramente sexuado. De diversas formas, se adscribe al varón. Asociado a potencia y virilidad, casi se convierte en un indicador de la identidad sexual masculina.

— 3. La ideología patriarcal avala lo anterior y así perpetúa la subordinación económica de la mujer.

— 4. Esta sexuación no es inocua tampoco para el varón. Su presencia “euforiza” y su ausencia cuestiona la potencia e identidad del sexo masculino.

La asociación entre “mujer” y “dinero” tiene connotaciones “indecentes” porque el papel de la mujer “decente” y “respetable” es el de “gratuidad” y “donación”; el imaginario “altruismo maternal” se contrapone a la “especulación varonil”, desde otra base, ya edípica, que convierte a la “puta” en la contrapartida erótica de la madre (“mala madre-mujer pública”). La mujer que exige dinero —se supone que su tiempo valdrá algo, y su energía, y su esfuerzo, y tendrá que sobrevivir— se registra como “prostituta”, aunque no “venda” sus favores sexuales. La asociación del dinero con su sexo produce en la mujer una sensación de pudor, vergüenza y culpa, es una “transgresión fundamental”: el dinero es algo “público”, que “circula de mano en mano”; la mujer que también lo hace es como la “mala moneda” de la canción, “que nadie se la queda”. Y es que el patriarcado esgrime la “protección” de la mujer como un seductor canto de sirenas: “te trataré como a una *reina*” es la promesa engañosa para pasar a convertirse en una criada-barragana (y enfermera en la edad proveyta). A la mujer se le adscribe—“concede” el uso y manejo de los llamados “dineritos chicos”, la calderilla necesaria para subvenir el presupuesto mínimo de la

subsistencia familiar. El varón maneja las decisiones importantes, los “dineros grandes”: créditos, hipotecas, inversiones, gastos en bienes duraderos. La “tríada sugestiva” de la mujer doméstica-domesticada se compone de los siguientes términos: “dinero chico, espacio restringido y tiempo indiscriminado”, ironiza Clara Coria, autora de las reflexiones anteriores.

Valores de cambio añadidos se derivan de la posibilidad de utilizar a la mujer como símbolo de *status* o poder. La mujer joven, sana, agraciada y eventualmente virgen, en un principio, que el varón proveyo adquiere para su placer, para engendrar descendencia, a ser posible, masculina, para exhibirla como señal de su hipotética virilidad inextinta, como objeto de lujo, como símbolo de excedente económico, como “animal de compañía”, es un tópico tan risible, como común, como aceptado por la sociedad. Otro simbólico y virtual valor de cambio en la mujer reside en la posibilidad de emplearla como objeto de transacción, mediante un matrimonio convenido, si es de la categoría “respetable”, o de utilizarla mediante un servicio sexual pagado de antemano, si es “no respetable”, para sellar un pacto, un acuerdo comercial o una operación ventajosa.

La asimilación de la dominación responde a un largo proceso de adiestramiento, que Bourdieu encuadra dentro de la “sociodicea masculina”, resumida en la proposición de que “legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada”.

Domesticación y enajenación personal: cuerpos y mentes dóciles

En el proceso de dominación, los cuerpos masculino y femenino se “marcan” con fuertes caracteres distintivos que reelaboran las diferencias biológicas naturales con elementos culturales reforzadores de la desigualdad; esto connota luego implicaciones discriminatorias. La tipificación de una anatomía como estereotipo que representa la “normalidad” o expresión de la norma comporta decisivas repercusiones de orden psicológico y social. Esas diferencias señalan lo que las mujeres *pueden* y *no pueden* hacer. Para conseguir cumplir el objetivo de esa diferenciación externa y lograrlo de un modo completo es fundamental en este aspecto una completa interiorización de esas normas supuestamente “naturales” por parte de ambos sexos: la masculinización del cuerpo masculino y la feminización del cuerpo femenino son tareas inmensas e interminables que de-

terminan una somatización de la relación de dominación, naturalizada por esa vía, sostiene Bourdieu. Esa somatización afecta al cuerpo como incardinación de la persona, en el sentido griego del *soma* que es el *cuerpo informado*, frente a la *carne* – *sárx* – que es materia inespecífica, indeterminada. El punto culminante del proceso sobreviene al “somatizar” las normas, esto es, a que, tras haberlas interiorizado en la mente, se produzcan respuestas biológicas y fisiológicas ante cualquier asomo o indicio de contravención, infracción o atentado contra las mismas. Las enfermedades y los trastornos psico-somáticos asociados a la violación de normas de prohibición son una constante, no sólo de las civilizaciones llamadas “avanzadas”, sino, como constatan los antropólogos mediante el tópico del “tabú”, de las culturas más naturales o “primitivas”. En el ámbito de la psiquiatría, Freud aportó datos y pruebas decisivos acerca de la situación de algunos individuos de clase alta pertenecientes a la sociedad de su tiempo, en especial, en lo referido a la sexualidad y su represión, pero nunca desmanteló, por otro lado, los arquetipos de orden patriarcal subyacentes. Bastante fue, no obstante, que empezase a desbrozar el terreno. Sentimientos asociados al “asco” ante determinadas funciones fisiológicas y muchas de las connotaciones del denominado “pudor”, tan contingente y vinculado a la *dóxa* o moral puramente convencional de una sociedad, son expresiones claras de lo antedicho.

En las relaciones de dominación, los dominados emplean unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores. Introyectadas en su psiquismo, son asimiladas como “naturales”. Forman parte del inconsciente y del subconsciente. Actúan como principios rectores de la conducta, de las creencias y valores, de las opiniones, sin que se repare en su naturaleza; no se objetivizan sino que son parte constitutiva del universo subjetivo de un sujeto – *hypokeímenon* – inconsciente de su subjetividad más profunda, del modo en que ésta ha llegado a constituirse y formarse. Este fenómeno afecta a todos los sujetos dominados por igual, sea la dominación de orden social, cultural, económico o político. Como señalé antes, a la mujer se le aplica, sobre esta base, una discriminación añadida: es el par femenino del discriminado y sometido por otra causa.

Los dominados llegan a ser los que se desprecian, denigran, niegan, castigan a sí mismos y, por fin, justifican a sus dominadores, desde el momento en que asumen plenamente que “las cosas son como son”. La única vía de supervivencia *dentro* del sistema es lograr un comportamiento *adaptado* y *adaptativo*, que permita lograr ventajas parciales y comparativas respecto de otros dominados, y esto se consigue a menudo cooperando con los dominadores en la función represora y de control, tanto en términos materiales como ideológicos. Es un

círculo vicioso casi imposible de romper porque es retroalimentario. Esta situación comporta, incluso para aquellos dominados que están en una posición —siempre relativa— de privilegio, un sentimiento de enajenamiento y anomia, de labilidad identitaria, de crisis de conciencia (resueltas a menudo en forma de cinismo). El dominado se concibe a sí mismo como algo carente de valor genuino, inferior y hasta repugnante, “no adecuado”. Esto se detecta perfectamente en las personas y grupos que han sufrido discriminación racial, que a menudo actúan de forma reactiva ante su propia apariencia física, algo que George L. Mosse explica muy bien en varios de sus estudios, entre ellos *Die Geschichte des Rassismus in Europa*.

Es obvio que este proceso está regido primordialmente por una violencia simbólica, instituida mediante la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador —por consiguiente, a la dominación— cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo, de otro instrumento de conocimiento que aquél que comparte con el dominador. Al no ser ésta más que la forma asimilada de la relación de dominación, esa relación llega a parecer “natural”: el dominador ni siquiera la *justifica*, pues no lo necesita; le basta con *ratificarla* con cada actuación. Los esquemas que el dominado pone en práctica para percibirse y apreciarse (alto/bajo, blanco/negro, masculino/femenino) o para percibir y apreciar a los dominadores, son el producto de haber asimilado las clasificaciones, naturalizadas de ese modo, de las que él mismo, como “ser social”, es el producto, según el análisis de Bourdieu.

Un lugar de excepción para analizar el fenómeno de la dominación es lo que el propio Pierre Bourdieu llama el “campo de la moda”, dentro del compendio de textos realizado por Paula Croci y Alejandra Vitale, bajo el sugestivo título de *Los cuerpos dóciles. Hacia un tratado sobre la moda*. El *campo* es un espacio de juego donde se crean “relaciones objetivas entre los individuos o las instituciones que compiten por un juego idéntico”. En el mundo de la “alta costura”, por ejemplo, “los dominantes son los que poseen en mayor grado el poder de constituir objetos como algo raro por el procedimiento de la firma (*la griffe*)”, aspecto que es válido para los modistos y diseñadores pero también para las clases dominantes que son sus clientes y, por emulación, sus valores se propagan en la escala social de forma descendiente, fascinando a la burguesía que anhela “parecerse” y adquiere modelos de imitación o ya falsificados en los mercadillos. La firma marca el precio más alto. Los que poseen la posición dominante y mayor antigüedad se oponen a los recién llegados; utilizan *estrategias de conservación* cuyo objetivo es sacar partido de un capital acumulado de forma progresiva. Los recién llegados tienen *estrategias de subversión* orientadas hacia la acumulación

de un capital específico que comporta una alteración más o menos radical del sistema de valores. En cualquier caso, se establecen criterios de “consagración”: “ser lo más de lo más”. La moda es la “última moda”, la *última diferencia*. Es un emblema de clase que languidece cuando pierde su poder distintivo, partiendo de la base de que existe una *dialéctica de la pretensión* y una *dialéctica de la distinción*, algo que Pierre Bourdieu desarrolla magistralmente en su estudio *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*.

En el caso del género femenino, al considerarse a las mujeres en sí mismas – dentro del contexto de la dominación patriarcal – *mercancías* provistas de valor de uso y de valor de cambio, sujetas a una afectividad ligada a *percepciones* que definen su *identidad*, siendo ésta lábil y maleable según lo que el entorno social y cultural proyecte y establezca sobre su propia imagen – se *es* lo que *los demás dicen que se es*, no *lo que se es* –, el campo de la moda es un terreno de extrema significación simbólica. Es, además, un medio complementario de dominación, manipulación y sumisión añadidas.

Las presiones ejercidas sobre las mujeres a través de la moda y la incapacitación y lesiones que se derivan de ello se metaforizan por ejemplo mediante el corsé (disfunciones sexuales, daños en el útero, amenorrea), pero también mediante los zapatos de tacón muy alto (juanetes, daños en la columna vertebral), el vendaje chino de los pies (equivalente a una mutilación de las extremidades inferiores), la estrechez de la falda (imposibilidad de una movilidad normal), la ingestión de vinagre para lograr la palidez del rostro (anemia, úlceras de estómago), la exposición a un sol inclemente para obtener un tostado “natural” (envejecimiento acelerado de la piel, cáncer), la delgadez extrema o la obesidad rozagante predicadas como canon de belleza en distintas épocas y culturas (anorexia y bulimia, diabetes) ... que son sólo algunas muestras de lo que es una auténtica tiranía. Todas estas prácticas son perjudiciales para la salud, pero, al asociarse con códigos eróticos, logran un efecto centuplicado. Ello coadyuva a reforzar la “conducta sumisa de las mujeres en una sociedad organizada alrededor de valores e instituciones patriarcales”, dice Bryan Turner. En apariencia, las mujeres “aceptan” y “eligen”, pero lo cierto es que “consienten” por medio de una socialización orientada: “El cuerpo delgado es el camino de una mujer hacia los brazos, el corazón y el hogar de un hombre”, sostiene Turner de nuevo.

Este hecho se refuerza en la sociedad de consumo, a la que la mujer se ha incorporado a lo largo del siglo XX como fuerza laboral, lo que comporta un sentido aún más amplio, pues se incluye bajo la competencia de las industrias de alimentación y fármacos, aparejadas con otros valores de tipo “narcisista” o “hedonista” que se enuncian como “felicidad personal, éxito y aceptabilidad

social". El ascetismo de la dieta va a la par con el hedonismo del consumo, lo que es muy beneficioso para los intereses capitalistas de la economía. A mayor "distinción", mayor delgadez; las dietas son más costosas y la delgadez apetecida promueve el consumo de otros bienes de mayor valor añadido además. Las mujeres en una posición social y económica "insegura" – "desclasamiento" ligado a la vieja "alienación", esto es, la de una burguesía media anhelante de ascenso y reconocimiento sociales ("pretensión" de "distinción") –, y aterrorizadas ante una eventual "desvalorización" porque se las pueda adscribir a clases sociales inferiores, son las más susceptibles de caer en la trampa del juego de la moda. Buscan, como supremo valor, un capital corporal para obtener de él los mayores beneficios: *ser es aparentar lo que no se es*. En consecuencia, sufren las mayores tensiones y son las más susceptibles de percibirse "por debajo" de las expectativas que dicta la moda (se sienten menos bellas, menos jóvenes, menos favorecidas, menos delgadas, menos elegantes ...), cosa que disminuye a medida que se asciende en la escala social verdaderamente dominante: la posesión efectiva de dinero, poder, bienes tangibles, rebaja la ansiedad por atraer a un hombre o complacer a las demás mujeres (Fulanita "viste" fatal, está "vieja" y "gorda", pero es la mayor accionista de una empresa transnacional y, además, con título). Las mujeres de la pequeña burguesía, al estar tan poco satisfechas con su cuerpo – quieren cambiar de aspecto, están descontentas consigo mismas – son mucho más conscientes de la "utilidad de la belleza", por un lado, y, por otro, de los "valores-tipo" que conforman el ideal de belleza en un momento dado (estereotipización de la mujer "bella"). Por tanto, son las más esclavizadas y dedican a la mejora de su apariencia física unas inversiones considerables, tanto de *tiempo* como de *privaciones*. Son, también, las que se adhieren de manera más incondicional a cualquier forma de "voluntarismo cosmético", como el recurso a la cirugía estética. En estas mujeres, el valor estético está unido al valor moral de un modo tan deformado que lo "natural" es descalificado como "dejadez". Se invierte semánticamente el proceso de *identidad* – Ser Una Misma por Lo Que Una Misma Es: Naturalidad (perfeccionada y perfeccionable) – por el logro de una *identidad apetecida que es impuesta por el orden social y económico*: Ser Ella Como si Ella fuese Yo (Parecerse a ...), todo ello con indecibles esfuerzo e inversiones (cosmética, indumentaria, cirugía, símbolos de *status*). Así, la experiencia por excelencia del "cuerpo alienado" es la *incomodidad*, existiendo lo que Pierre Bourdieu llama una "alienación genérica" fundada en la noción del "cuerpo para el otro".

Pero aún hay más formas de alienación-enajenación. La moda conoce perfectamente la oposición entre lo masculino y lo femenino. Está *obligada a ello* y, a la vez, *compele a ello*, aun cuando recurra a nociones paradójicas como es la

de prestar a la mujer una apariencia distinta: el *boy-look* o *à la garçon*, el aspecto andrógino, el “aún joven, siempre joven”, como ponen de relieve, desde diversas perspectivas, Roland Barthes y Judith Butler. El cuerpo de la mujer, provisto de un sexo determinado –sexuado– es anterior a la ropa y adornos que lo envuelven, lo “feminizan”. Judith Butler ahonda en las nociones de “sexo” y “género” con relación al *cuerpo*, un *sóma* sobre el que fuerzas políticas e ideológicas proyectan intereses que ella denomina “estratégicos”.

El género se superpone al cuerpo como construcción de una identidad consciente. Su realidad se crea a partir de actuaciones sociales continuas; de ahí Butler deduce que “las verdaderas nociones de un sexo esencial, y una verdadera o ilusoria masculinidad o feminidad son también constituidas.” Propone que la noción de “género” tenga un carácter “performativo” [siendo *performance* una actuación escenificada], más allá de los marcos restrictivos de la dominación masculina y la coerción de la heterosexualidad”, mantiene Judith Butler en una de sus obras recientes, *Deshacer el género*.

El asunto del género y su “performatividad” se manifiesta de forma particularmente expresiva en algunas de las cuestiones sociales que rodean a la transexualidad y la intersexualidad, en concreto, cuando el individuo da el paso de acudir a la medicina y/o cirugía para “definir” el sexo y también la apariencia anatómica de “sí mismo”, sobre la base de hallar una “apariencia normal” configuradora de una identidad. ¿Identidad apetecida o impuesta? ¿Por qué es apetecida? ¿Por qué y para quién es “normal”? Dice Butler: “... la apariencia de la anatomía, su apariencia ante los otros y ante uno mismo, tal como vemos a otros mirándonos, forma la base de la identidad social como mujer u hombre.” Expertos como John Money razonan sobre la “facilidad con que un cuerpo femenino puede ser construido quirúrgicamente, como si la feminidad fuera siempre poco menos que una construcción quirúrgica, una eliminación, un cortar.” Las mutilaciones y las cicatrices muestran lo que logran, de hecho, muchas cirugías plásticas. Los civilizados del siglo XXI deberían reflexionar sobre su capacidad de aceptar, tal como son, sin dimorfismos, a las *personas* –seres completos, únicos, singulares, genuinos “hijos de Dios” en muchas religiones establecidas – con independencia de su aspecto, que invoca lo que Butler llama los “límites concebibles de lo humano”.

A partir de estas consideraciones, es posible hacerse muchas preguntas. Una de ellas consiste en interrogarse sobre esa suprema expresión de totalitarismo patriarcal – presente en heterosexuales y en homosexuales – que son los *cuerpos quirúrgicamente contruidos*, no ya de transexuales e intersexuales, sino de mujeres normales, *rehechas-deshechas* – con *desechos* del tipo de Frankenstein: cuerpos fa-

bricados a base de piezas y retales — tras pasar por un quirófano y quedar convertidas en objetos carnales rellenos de prótesis y cosidos a costurones. Su apariencia posterior, además, es lo más semejante al esquema anatómico impuesto en las operaciones de transexuales e intersexuales, es decir, los de un “hombre” (cromosoma XY) convertido en “mujer” (cromosoma XX), según los dictados de un gusto y sensibilidad tan inciertos como pueden ser los de algunos dibujantes de *comics* o los de algunos diseñadores de moda que, por su inclinación homosexual, no son precisamente los más indicados para saber lo que es “realmente” una “mujer” auténtica. La semejanza entre este tipo de féminas y la de las muñecas hinchables — un invento del régimen de Adolf Hitler, como se sabe, autárquico promotor del *Ersatz* o sucedáneo, en todos los órdenes de la vida — debería tenerse en cuenta. Esta cuestión afecta a cierto modo de entender la sexualidad masculina, en tanto que promueve un tipo de “mujer” que, en realidad, instituye en “modelo” de perfección anatómica ... a las transexuales que se dedican a la prostitución.

Hay “amores” que matan

Siempre —o, al menos, desde hace algún tiempo— llama la atención la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia instituida. De nuevo, se trata de un círculo retroalimentario, en el que la vulnerabilidad convierte a la mujer en víctima y la victimización aumenta la vulnerabilidad. Junto a la violencia física, que sirve para lograr e imponer por la fuerza los objetivos de la dominación en un estadio primario, la violencia psicológica actúa como mecanismo creador de todo un ambiente favorable y mucho más pertinaz y duradero para un sometimiento efectivo. Imaginar el castigo, llevar la celda y el verdugo en la propia mente, consciente y subconsciente, son recursos más expeditivos y eficaces de dominación. Si además se consigue que estos temores, este terror, se transmitan de madre a hija, de generación en generación, el “éxito” es completo. Y, como es sabido, todavía son posibles dos pasos más. Se llega a conseguir que la mujer dominada le dé la vuelta al discurso de su dominación y, no sólo lo considere “natural”, sino intrínsecamente “bueno” y “bienintencionado”: *por tu propio Bien* (te salvamos de ti misma, de tu ignorancia, maldad, suciedad, indigencia, pecaminosidad ...). Y además es posible lograr que sean mujeres las que desempeñen el papel de espías, deladoras, fiscales, jueces, guardianas, celadoras, verdugos y ejecutoras del orden patriarcal, contra las demás mujeres. El paralelismo de todo esto con la abyección moral y material de los campos de exterminio — nazis, *gulags* y otros — es evidente, aunque no se ha puesto de relieve

hasta hace relativamente poco tiempo. El trasfondo cultural de la “liquidación” (*Ausrottung*) responde a procesos de inmensa envergadura.

Pero antes de llegar a las cámaras de gas y a los hornos crematorios puede haber otras cosas que merecen observarse. Han sido las terapias aplicadas sobre mujeres víctimas de graves maltratos físicos y psíquicos las que han revelado que muchos de los síntomas que éstas padecen son asimilables a los de otros grandes traumatizados, mejor conocidos por la psiquiatría y la psicología, los afectados de la llamada “neurosis de guerra”, por ejemplo. “Tan sólo después de 1980 [...] quedó evidente que el síndrome psicológico observado en víctimas de violación, violencia doméstica e incesto era esencialmente el mismo que el síndrome observado en los supervivientes de guerra”, precisa Judith Herman en su libro *Trauma y recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia*. En diversos estudios emprendidos desde entonces quedó al descubierto la violencia que “es parte cotidiana de la vida sexual y doméstica de las mujeres”, que carecían, hasta hace poco, de “nombres” para designar lo que les estaba sucediendo en la “tiranía de la vida privada”, en sí, un mal endémico, continúa Herman. El arma empleada contra las mujeres es, además de la violencia explícita, el *miedo* ante su inminencia, predecible e impredecible, condición esta última imprescindible para que el juego de la dominación funcione. A menudo la víctima es capaz de averiguar, mediante signos imperceptibles para otros (incluido el maltratador), lo que se le avecina, e incluso se “adelanta” a su verdugo, a veces en un esfuerzo inútil, mediante actos de sumisión y autodenigración, por ver si consigue desactivar el golpe o impedir el insulto o la vejación. Esto lo saben perfectamente todas las víctimas de un miedo que se instituye como *terror*.

Este terror tiene efectos perdurables. Se expresan en forma de trauma psicológico, que Judith Herman califica como “la aflicción de los que no tienen poder”. Tres son los efectos perdurables de haber pasado por una experiencia de esta índole.

1. *Hiperactivación*: se trata de sobresaltos y un estado exagerado de alerta. Se manifiestan reacciones irritadas ante pequeñas provocaciones. Implica serias dificultades con el sueño.

2. *Intrusión*: consiste en que el hecho traumático se revive como si estuviera sucediendo de nuevo en el presente, una y otra vez, ya superado el peligro. Se produce una codificación anormal de la vivencia en la memoria, que retorna en forma de *flashback* en estado de vigilia y de pesadillas traumáticas durante el sueño.

3. *Constricción*: lleva a un bloqueo total del sistema de defensa. Se produce una alteración del estado de conciencia que conduce a una

especie de parálisis, congelamiento, calma anormal y excesiva. Se asiste a una especie de desvinculación del cuerpo y también del propio suceso traumático —como si le estuviera sucediendo o le hubiera sucedido a otro— como mecanismo de evasión de un dolor insoportable. [Esquema elaborado a partir de Judith Herman]

El trauma prolongado y repetido tiene las mayores probabilidades de ocurrir en circunstancias específicas, que se acondicionan como “ambiente” favorable. La más visible y notoria es la de “cautividad”. Bien conocida es la cautividad política —junto a las penales por haber cometido un delito— pero la doméstica, que afecta a mujeres y niños, suele pasar inadvertida. En este tipo de cautividad las barreras son invisibles y muy poderosas por esa misma causa: se basan en la dependencia y en la subordinación. La cautividad implica además un contacto continuo con el “perpetrador” (en el caso de los niños, perpetrador/a). El cautiverio puede deberse a la fuerza, pero también se logra mediante una combinación de ésta con la intimidación y la seducción. Se busca el control del cuerpo, que es físico, pero sobre todo el de la mente, precisa Judith Herman, a lo que agrega: “El primer objetivo del perpetrador parece ser la sumisión de su víctima, y consigue este objetivo ejerciendo un despótico control sobre su vida. Sin embargo, rara vez se siente satisfecho con el mero cumplimiento de su objetivo. Parece tener la necesidad psicológica de justificar sus crímenes, y para ello necesita la reafirmación de su víctima y exige repetidamente que ésta le demuestre respeto, gratitud o incluso amor. Su verdadero objetivo parece ser la creación de una víctima complaciente. Rehenes, prisioneros políticos, mujeres maltratadas y esclavos, todos ellos han destacado la curiosa dependencia que tiene el apresador hacia sus víctimas.”

El placer obtenido tiene un nombre, encuadrado en la pulsión que lo genera: *libido dominandi*. En el terreno de la *violencia física*, que es la más explícita forma de obtener algo por la fuerza y ejercer un poder que se presenta como “derecho”, las acciones abarcan, en el ámbito doméstico de la convivencia en pareja, los empujones, los golpes aislados, las palizas, las violaciones ... hasta la tortura, la mutilación y el asesinato. La *violencia psicológica* comprende el control, el aislamiento, los celos patológicos, el acoso, la denigración, las humillaciones, los actos de intimidación, la indiferencia ante las demandas afectivas y las amenazas. Según el estudio de Marie-France Hirigoyen, titulado *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*, se estructura así:

– *Control*: consiste en vigilar a alguien de un modo malévolo, con la

idea de dominarlo y mandar sobre él; incluye las horas de sueño o de comida, los gastos, las relaciones sociales, la indumentaria, el pensamiento, el progreso intelectual, académico, profesional. — *Aislamiento*: trata de impedir las relaciones con la familia, los amigos, los compañeros; busca impedir el trabajo, los estudios, la vida social. La vida de la mujer está centrada sólo en el hombre que la domina: es una mujer-prisionera. — *Celos patológicos*: implican una sospecha constante y la atribución de intención en una conducta sin fundamentos para ello; comporta reproches, amenazas y, llegado el caso, la violencia física. Se establece una posesión absoluta del cuerpo y de la mente: el pasado, el presente y el futuro. — *Acoso*: se manifiesta en forma de discusiones, que a menudo se vuelven deliberadamente interminables para conseguir confesiones o concesiones mediante extorsión; se fuerza a acceder por agotamiento. Se establecen vigilancia o acecho. Se realizan llamadas anónimas o se procede a infamar o difamar a la persona (mensajes infamantes en lugares públicos, en el puesto de trabajo, difusión de rumores e infundios, descrédito en el banco o ante instituciones sociales, publicación de documentos íntimos en internet, etc.). — *Denigración*: se procura atacar la autoestima de la persona y demostrar su disvaliosidad con actitudes desdeñosas, palabras hirientes, frases despectivas, burlas sobre el aspecto físico o la forma de arreglarse o vestir, observaciones desagradables, dudas sobre su salud mental, acusándola de trastornada. Se denigran las capacidades intelectuales, negando las ideas, creencias o emociones, pero también se acusa de comportamiento inapropiado, se realizan reproches sobre el desempeño de las funciones de madre, de ama de casa, de esposa; se dice que ha “fracasado” en todo eso. Junto con las críticas al físico, se producen ataques a la familia, a los amigos, a los valores y creencias, con críticas sistemáticas; se busca inducir complejos de inferioridad o de culpa, que paralicen a la víctima. Se utiliza a menudo un lenguaje indirecto, de apariencia correcta, aséptica o inocua, o también la ignorancia mediante el uso de la “tercera persona” al hablar, junto con el sarcasmo y la ironía. Todo es, además, “por tu propio bien”: se simula una apariencia bienintencionada, para bloquear cualquier tipo de respuesta “normal”. — *Humworgüenza* e impidan contárselo a nadie, incluida la inducción a formas de delincuencia menor, adicciones, autolesiones. — *Intimidación*: supone dar golpes, portazos, romper objetos, como expresión de mal humor que haga imaginar a la víctima un previsible segundo paso: esa misma violencia ejercida sobre su cuerpo, sobre ella misma. Ella lo interpreta como “violencia controlada” que “puede ir

a más”: se trata de suscitar miedo. También se logra intimidar jugando con un cuchillo o con otras armas (objetos punzantes o contundentes, jeringuillas, cuerdas, cinturones, bisturíes y *cutters*, los propios puños ...), mediante una conducción temeraria en carretera o maltratando a animales y mascotas. — *Indiferencia ante las demandas afectivas*: se muestran insensibilidad, desatención, rechazo, desprecio, ignorancia, hostilidad latente y disimulada. Se crean situaciones de vacío, que sumen a la víctima en una sensación de carencia, frustración, abandono, lo que refuerza su inseguridad. Es “invisible”, “inaudible”; es un “objeto”. Se emplea como estrategia un mutismo deliberado y a veces muy prolongado e indefinido; otras veces se usan los monosílabos o los gestos distraídos para “cumplir” con una aparente y fingida solicitud, lo que es aún más dañino, pues es más difícil de interpretar. También se utiliza una ignorancia estudiada acerca del estado físico o de ánimo de la mujer, con exigencias de cosas contradictorias: pretender hacer el amor tras una violenta discusión, exigirle ocuparse de la casa cuando está enferma. — *Amenazas*: éstas suelen ser las de quitar a los niños, la casa, el dinero (por medios legales o por la fuerza), pero también se amenaza con pegar, con suicidarse, con represalias a los allegados. Muchas de las amenazas se profieren con un plazo de cumplimiento incierto, lo que acentúa la inseguridad y el miedo. Esta rúbrica incluye el chantaje con el suicidio o con convertirse, si la mujer le abandona, en un marginal de la sociedad, un “paria”, a causa del empobrecimiento al que le someterá el divorcio, situación que “verá todo el mundo” achacándole la culpa a la esposa. Se aprovechan las confidencias hechas por la mujer en otro tiempo, o las de agentes cercanos que colaboran en ello, para conseguir una mayor efectividad. A ello se agregan una estudiada repetición y duración en el tiempo de estas amenazas. [Esquema elaborado a partir del libro de Marie-France Hirigoyen]

El panorama de una mujer sometida a violencia de género comprende las agresiones físicas, la violencia sexual, la presión económica, el acoso por intrusión y, finalmente, el homicidio. A su vez, esta violencia responde a dos categorías, la *cíclica*, que se desarrolla en cuatro fases: tensión, agresión, disculpas y reconciliación, acompañadas de un proceso de adicción por parte del maltratador, por un lado, y, por otro, de acomodación-tolerancia-adaptación de la maltratada, y la *perversa*, en forma de una hostilidad constante e insidiosa, con apariencias externas de “normalidad”, siempre según Hirigoyen.

Señalé al principio que a la violencia de género, en cuanto tal, se llega *adies-*

trada, y además, a conciencia. Mi pregunta es constante: ¿cómo se ha llegado a eso? Bourdieu señalaba a la Familia, la Iglesia —por otro lado, y como subrayan muchas autoras feministas, un ámbito de realización personal para muchas mujeres excepcionales que en ella hallaron un reconocimiento: Hildegarda de Bingen, Brígida de Suecia, Teresa de Jesús ...— y la Escuela como las instancias decisivas de una socialización de ese tipo, que no sólo afecta a las mujeres, como es lógico, sino a todos los sujetos dominables y dominados: todo varón ha sido un niño antes de ser adulto y, como niño, otra víctima del sistema. El elemento subyacente, como detecta Alice Miller en su sobrecogedor estudio *Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño*, radica en un contexto social y cultural favorable al sistema de dominación violenta —explícita o tácita— de unos sujetos sobre otros. Miller atribuye el origen de este mal al sistema educativo imperante. Califica a la educación como “crueldad espiritual mitificada”, establecida sobre un condicionamiento temprano que empieza ya con la lactancia. La dependencia del niño respecto del “amor” de sus padres le hace imposible reconocer más tarde todos los traumas que perviven ocultos tras las idealizaciones infantiles.

Esta psicoanalista parte de la base de constatar el hecho llamativo que es que una mayoría de los adultos de todos los tiempos afirman que la infancia fue la época más feliz de sus vidas, dice Alice Miller. Lo que esto significa es, ni más ni menos, que *la labor de anulación del niño se ha realizado con éxito*. Miller expone y analiza lo que se conoce como “pedagogía negra”, término acuñado por Katharina Rutschky, como *Schwarze Pädagogik*. Bajo estas luces, el sistema educativo instaurado está orientado en exclusiva a cumplir las expectativas y a remediar las necesidades del adulto, no las del niño. Se articula esquemáticamente sobre determinadas etapas que luego dejan serias consecuencias psicológicas, cognitivas y emocionales en la vida, de las que una de las más determinantes es la *incapacidad de reaccionar adecuadamente ante las agresiones, humillaciones y violencias*. Al decir esto, lo que se ataca es un tipo específico de pedagogía: la que no educa para la libertad y la responsabilidad, sino para la obediencia ciega y la irresponsabilidad moral, mediante un adiestramiento cruel: “acción-reacción”, “estímulo-reflejo condicionado”, del tipo de Pávlov, sólo que sobre seres humanos indefensos. Como parece evidente, esto se relaciona estrechamente con lo que les acontece a las víctimas de malos tratos.

He aquí el proceso, relatado por Miller: 1. Siendo un niño pequeño, se reciben heridas, daños, humillaciones, que nadie considera como tales. La instauración consciente de la humillación destruye la autoconciencia del niño, le vuelve inseguro e inhibido y, sin embargo, este procedimiento es elogiado como un acto

beneficioso. El niño debe sentir el orden y la disciplina antes de tener conciencia de ellos. 2. Los métodos empleados para reprimir la espontaneidad vital de un niño son: tender trampas, mentir, emplear la astucia, disimular, manipular, amedrentar, quitar el cariño, aislar, desconfiar, humillar, despreciar, burlarse, avergonzar y aplicar la violencia hasta la tortura. 3. La consecuencia es lograr que no se reaccione con ira, con rabia o con pena ante el dolor. Se lucha contra los sentimientos. El niño debe aprender a negarse a sí mismo, a aniquilar cuanto “no le gusta a Dios” (el adulto, la autoridad). Se reprime la impetuosidad de los niños. 4. Se enseña a testimoniar agradecimiento por los llamados “actos bien-intencionados”. Se aprende a mostrar gratitud y respeto ante lo que se presenta como “por tu propio bien”. El amor y el reconocimiento sólo pueden “comprarse” renunciando a y negando las propias necesidades, impulsos y sentimientos, es decir, sacrificando el propio Yo. La persona es anulada. 5. Se procura lograr que el niño lo olvide todo. Depende tanto del amor y el cuidado de sus padres y educadores que los daños que le inflijan serán “por su propio bien” y estará agradecido y contento. Se le enseña a postponer, a retrasar todo lo que le apetece o desea, sin ninguna razón más que la de doblegarle y, sobre todo, que aprenda a vencerse a sí mismo y que, además, lo haga agradecido y contento. Se educa a los niños de manera que no se den cuenta de lo que les está sucediendo. Nunca más volverán a acordarse de que tuvieron voluntad. Se frena el deseo de saber, la curiosidad. 6. Al llegar a la edad adulta, se descarga la ira acumulada en otras personas (represor, verdugo, “Caín”) o se dirige contra uno mismo, bien en forma de adicciones, bien a través de ideologías alienantes, bien a través del suicidio. El educando se convierte en educador. Las adicciones son formas muy diversas de autodestrucción; el suicidio puede ser un proceso muy lento y diferirse mediante otras actividades autodestructivas.

La imagen ilustrada de la “Ortopedia”, esto es, “el arte de prevenir y de corregir en los niños las deformidades [corporales]” del tratado dieciochesco de N. Andry reproducido por Michel Foucault en su estudio *Vigilar y castigar*, en las láminas 30 y 1, junto con el lema latino “*Haec est regula recti*” de la alegoría, sugiere claramente el viejo refrán “Desde pequeñito, se endereza el arbolito”, que lleva a la metáfora empleada por muchas mujeres maltratadas para calificar su relación sentimental como el “amor-bonsai”, es decir, el árbol al que se le impide crecer y desarrollarse, al que se le podan raíces y brotes para tenerlo siempre bajo control.

Según Alice Miller, lo cierto es que durante los dos primeros años se puede hacer infinidad de cosas con un niño para “educarlo”. Se le puede doblegar, disponer de él, enseñarle buenos hábitos, propinarle palizas y castigarlo. Sean

los medios que sean los que utilice, al “educador” no le “pasará” nada. El niño no se “venga” porque no puede. Si se rebela, la desigualdad de fuerzas es tan enorme, el castigo puede ser tan terrible, que siempre aprenderá la lección. El niño sólo podría superar las graves consecuencias de haber sufrido la injusticia aplicada sobre su persona si se le permitiera *defenderse*, es decir, articular y expresar su *rabia* y su *dolor*. Pero si no consigue *reaccionar a su manera* —la que sea— porque los educadores (los padres) no lo soportan —sus gritos, su tristeza, su rabia— y le prohíben cualquier reacción, con miradas, con reprobación, retirándole el cariño o las golosinas o los juguetes, inhibiéndole, despreciándolo, ignorándolo, aislándolo, alejándose de él, el niño aprenderá a *enmudecer*. Ese *mutismo* asegura la efectividad de los métodos “pedagógicos” aplicados. Y a la vez oculta el foco de peligros que amenaza a su desarrollo posterior. La eliminación de cualquier posibilidad de *reaccionar de forma adecuada* ante una violencia, una agresión, una humillación —so pretexto de ser “bienintencionada”: “por tu propio bien” — hará que estas experiencias no puedan ser integradas en la personalidad. Los sentimientos permanecerán reprimidos; la necesidad de articularlos quedará insatisfecha, sin remisión alguna. Esta imposibilidad de articular lo que son traumas inconscientes con sus correspondientes sentimientos es la causa de serios trastornos psicológicos en una mayoría de personas adultas. Lo antedicho es válido para hombres y mujeres, para verdugos y víctimas. ¿Qué se añade en el caso de las mujeres?

“En muchas sociedades, las niñas pequeñas son además discriminadas por ser niñas. Pero, como las mujeres detentan [*sic*] el poder sobre recién nacidos y lactantes, las que fueron niñas transmiten este desprecio a su propio hijo a una edad muy temprana. El hombre adulto idealizará luego a su madre, porque todo ser humano se aferra a la idea de haber sido realmente amado, y despreciará a las otras mujeres, de las que puede vengarse en lugar de la madre. Y éstas, las mujeres adultas y humilladas, no suelen tener a la vez otra posibilidad de descargar su lastre que endilgárselo a su propio hijo. Todo puede ocurrir entonces de modo oculto e impune; el niño no puede contarle en ningún lado, salvo quizá más tarde a través de alguna perversión o neurosis obsesiva, cuyo lenguaje será, sin embargo, lo suficientemente críptico como para no delatar a la madre.”, refiere Alice Miller en otra de sus obras, *El drama del niño dotado y la búsqueda del verdadero Yo*.

La “pedagogía negra” influyó de forma decisiva en la sociedad que acogió la gestación y triunfo del totalitarismo, en el caso de Alemania, nazi. Bien es verdad que otros países de Occidente y de otras partes, además de Alemania, y otras culturas, incluidas las que no son occidentales, deberían hacer también su auto-

análisis educativo. Generaciones de niños humillados, inhibidos, despojados de entidad personal, de voluntad, de conciencia, sometidos, adiestrados, obedientes, conformes, desconocedores y temerosos de la libertad que aparece consigo la responsabilidad ... se convirtieron luego en adultos disciplinados, resentidos, violentos y autoritarios. Los totalitarios de entonces y los de ahora son la base privilegiada para que tales aberraciones civilizatorias cristalicen. Un mecanismo de excepción para configurar su personalidad es el desprecio. Veamos en qué forma lo analiza Miller en *El drama del niño dotado*: “El desprecio es el arma del débil y la capa protectora contra sentimientos que nos recuerdan nuestra propia historia. Y en la base de todo desprecio, de cualquier discriminación, se encuentra el ejercicio del poder — más o menos consciente, incontrolado, oculto y tolerado por la sociedad (excepto en casos de homicidio o malos tratos corporales serios) — del adulto sobre el niño. Lo que el adulto haga con el alma de su hijo es asunto de su exclusiva competencia, le trata como si fuera propiedad suya, algo similar a lo que ocurre con los ciudadanos de un Estado totalitario.”

Los casos de “éxito educativo” en personajes como Adolf Eichmann, Heinrich Himmler o Rudolf Höss, que obviamente un día fueron niños, atestiguan los efectos de la “pedagogía negra”. Esas personas cumplieron hasta el final de sus vidas las órdenes que les fueron impartidas, sin cuestionar jamás su contenido. La adaptación perfecta a las normas de la sociedad, es decir, a aquello que se denomina “saludable normalidad”, comporta el peligro de que una persona de ese tipo pueda ser utilizada para muchas cosas. Señala Miller que *no se produce aquí una pérdida de autonomía porque ésta jamás ha existido*. La aberrante pervisión educativa lograda es tanta que aun si se contrariasen, en un momento dado, hipotéticos valores que esta persona tuviera, ello no tendrá importancia mientras se salvaguardase el principio supremo de la obediencia, rector absoluto de todo el sistema de valores, precisa Miller en *Por tu propio bien*. Por eso, la inhumanidad de las condiciones de “vida” en un campo de exterminio simplemente era “inapreciable”, porque las víctimas eran “de antemano” *despreciables*. Aquellos criminales eran “personas adaptadas” a un sistema educativo, regido por un régimen político, económico y social y fundado en unos valores culturales. Erich Fromm, en su célebre ensayo *El miedo a la libertad*, señala que: “Por adaptación dinámica entendemos aquella especie de adaptación que ocurre cuando un niño, sometiéndose a las órdenes de un padre severo y amenazador — porque lo teme demasiado para proceder de otra manera —, se transforma en un “buen chico”. Al tiempo que se adapta a las necesidades de la situación, hay algo que ocurre dentro de sí mismo. Puede desarrollar una intensa hostilidad hacia su padre, y reprimirla, puesto que sería demasiado peligroso expresarla

o aun tener conciencia de ella. Tal hostilidad reprimida, sin embargo, constituirá un factor dinámico de la estructura de su carácter. Puede crear una nueva angustia y conducir así a una sumisión aún más profunda; puede hacer surgir una vaga actitud de desafío, no dirigida hacia nadie en particular, sino más bien hacia la vida en general. Aunque aquí también [...] el individuo se adapta a ciertas circunstancias exteriores, en este caso la adaptación crea algo nuevo en él: hace surgir nuevos impulsos coercitivos y nuevas angustias. Toda neurosis es un ejemplo de este tipo de adaptación dinámica; ello consiste esencialmente en adaptarse a ciertas condiciones externas —especialmente, las de la primera infancia—, que son en sí mismas irracionales y, además, hablando en términos generales, desfavorables al crecimiento y desarrollo del niño.”

Trasladado lo que es un conflicto de infancia y de adolescencia, como estudian Alexander y Margarethe Mitscherlich en su imprescriptible libro *Die Unfähigkeit zu trauern. Grundlagen des kollektiven Verhaltens*, al marco más amplio de la ideología, ésta siempre ofrece la posibilidad de *descargar colectivamente los sentimientos reprimidos conservando a la vez el objeto primario idealizado*, que se transfiere a nuevas figuras autoritarias o al grupo entero como sustituto de la simbiosis, ya perdida, por ejemplo, con la propia madre, lo que implica una solución sadoomasoquista del complejo de Edipo, ya según las tesis del sociólogo y filósofo Theodor W. Adorno. La idealización del grupo —con catexis narcisista— garantiza el delirio de grandeza colectivo. Además, como toda ideología tiene a su vez un “chivo expiatorio”, que habita fuera de su “extraordinario” grupo propio, aunque forma parte de él, *aquel niño débil y despreciado desde siempre*, escindido, que pertenece al Yo pero que jamás pudo vivir realmente en él, podrá ser nuevamente despreciado y combatido a través del complejo ideológico. En esto coinciden tanto Miller, como Fromm, como Adorno, éste en su decisiva obra *Studien zum autoritären Charakter*.

En lo que se refiere al totalitarismo patriarcal como ideología, grupalmente, el *Nosotros* instituido jerárquicamente en la sociedad androcática, en la que la *parte* masculina se constituye como el *todo*, muestra, en sus especímenes mejor adaptados —que son tanto hombres dominantes como mujeres cooptadas— una disposición semejante a lo descrito con anterioridad. Ahormados y conformados, los defensores y beneficiarios directos e indirectos del régimen patriarcal no se cuestionarán nada, y además lograrán que tampoco lo hagan sus víctimas —también hombres y mujeres— porque, como niños que fueron un día, adiestrados para no tener conciencia, ni voluntad, ni libertad, lo *habrán olvidado todo*, lo *ignorarán todo*.

Dice Alice Miller: “La tragedia de las personas bien educadas es que, al llegar

a la edad adulta, no podrán darse cuenta de lo que les hicieron ni de lo que ellos mismos hacen, si de niños no les permitieron darse cuenta de nada. De todo ello se aprovechan un sinnúmero de instituciones de nuestra sociedad y, no en último término, los regímenes totalitarios. En esta era en la que casi todo es posible, hasta la psicología puede prestar servicios devastadores en el condicionamiento del individuo, de la familia y de pueblos enteros. El condicionamiento y la manipulación de los demás han sido siempre un arma y un instrumento en manos de los poderosos, aunque los hayan camuflado con palabras tales como “educación” o “tratamiento terapéutico”. Y como el ejercicio y el abuso de poder sobre otros seres humanos cumplen, generalmente, la función de tener a raya nuestros propios sentimientos de impotencia —lo cual significa que a menudo es un abuso guiado inconscientemente—, los argumentos éticos no pueden detener este proceso.”

En el caso de una violencia de género instituida, a menudo uno se pregunta cómo puede durar un matrimonio. Cómo, por ejemplo, una mujer puede vivir con un hombre, o viceversa. Es posible que la parte más débil soporte esa vida en común sólo a costa de grandes tormentos, de sacrificar su entera vitalidad. Pero esa persona piensa que se moriría de miedo si su cónyuge la abandonase. Lo cierto es que una separación sería la gran oportunidad de su vida, pero, de nuevo, es posible que esa parte más débil —por lo general, *ella*— sea incapaz de darse cuenta, mientras tenga que repetir con su cónyuge las torturas —reprimidas ahora en su inconsciente— que un día le infligiera su padre: de niña, “pagó” el precio del amor y de los cuidados paternos con su sufrimiento y su anulación y aprendió a estar contenta y agradecida por ello. Y, de ese modo, al pensar en que su cónyuge podría abandonarla, esa persona no vive su situación presente, sino los temores de ser abandonada que le asaltaban en su infancia, cuando dependía efectivamente de su padre, concluye Miller.

Cuando la “intimidación” se globaliza: intimidación y violencia de género a gran escala

Si algo ha caracterizado al siglo XX recién concluido ha sido la extrema violencia, en cantidad y en intensidad: casi ciento diez millones de personas murieron como resultado de conflictos y guerras. Sólo en el año 2000 murieron 310.000 personas en conflictos abiertos; de ellas, el 60% fueron civiles. Por cada persona muerta directamente en un conflicto, mueren otras nueve por hambre o enfermedad. El desarrollo científico y tecnológico aplicado sobre las modali-

dades de causar muertes, infligir dolor y propagar los conflictos ha ido a la par con el auge de ideologías totalitarias, formadas a partir de una perversa mezcla de dogmatismo atávico y de modernidad tecnocrática. El lado más oscuro del progreso se ha revelado en múltiples facetas, íntimamente enlazado con los más sombríos aspectos de tradiciones ancestrales marcadas por su extrema crueldad. Y una expresión radical de todo esto es la injusticia en el reparto de la riqueza, fórmula a la que se le puede dar la vuelta y plantearla como injusticia en el reparto de la pobreza, en tanto que ésta se adjudica siempre a *los mismos*.

La situación de las mujeres está plenamente insertada en este panorama global. En términos relativos, el Occidente mundial ha permitido grandes avances en el largo, lento y complejo proceso de la emancipación de la mujer, por comparación con otras áreas y zonas culturales y civilizatorias del mundo contemporáneo. “Considerables cantidades de la población mundial son objeto, de forma rutinaria, de tortura, desnutrición, terrorismo, humillación, mutilación e, incluso, de asesinato, simplemente por ser mujer. Crímenes como estos contra otros grupos serían designados como una emergencia civil y política”, recoge Nikki van der Gaag en su *The No-Nonsense Guide to Women’s Rights*. En ese horizonte, Occidente aparece como una especie de “isla de salvación” en medio de un océano de horror generalizado. Pero en esta “isla” hay todavía mucha violencia de género institucionalizada, acallada por los indudables beneficios de la opulencia de la sociedad de consumo, pero incardinada en ella como rasgo estructural.

En lo que atañe a la violencia específica de género, la cualidad de su domesticidad e intimidad hace que ésta sea y parezca un problema invisible, pues ni siquiera las estadísticas sobre fallecimientos y agresiones son fiables en los países occidentales. En consultas realizadas en 48 Estados de todo el mundo, entre un 10% y un 90% de las mujeres informaron de haber sido asaltadas físicamente por un compañero íntimo en algún momento de sus vidas. En algunos de estos países, una de cada cuatro mujeres había sufrido violencia sexual infligida de nuevo por el consabido compañero íntimo y más de un tercio había sufrido una iniciación forzada a la sexualidad. La violencia sexual es un fenómeno *transversal*, que afecta a mujeres de cualquier raza, edad, nacionalidad, religión y clase. Sólo cuarenta y cinco Estados tienen legislación específica contra la violencia de género, protectora frente a la violencia doméstica, pero incluso en ese caso, no en todos los Estados ésta se tutela y aplica de forma efectiva. La actitud estatal ante este tipo de criminalidad terrorista, no tipificada legalmente como tal aunque comparta muchos de sus rasgos, es de pasividad. Incluso si existen leyes, hay errores y fallos sustanciales en la protección de las víctimas y en el castigo a los perpetradores. Es bastante común en muchos Estados que las fuerzas de

seguridad y policiales actúen de cómplices del sistema que perpetúa la violencia contra las mujeres.

Son *hombres* quienes infligen estos tratos a las mujeres. Muchas sociedades disculpan todo esto si se trata de un marido. La clave radica en los sistemas de valores y éstos responden a la socialización y a la educación. Es necesario involucrar a los varones en este cambio de mentalidad, de actitudes, de comportamiento. Una mayoría de los hombres son los beneficiarios de la desigualdad y son ellos también los que ostentan la responsabilidad y el poder económicos, políticos, religiosos y sociales. Pero, por esa misma causa, son ellos mismos también quienes disponen de los medios para combatir de forma efectiva todas estas formas de discriminación, maltrato y humillación vergonzosas sobre *seres humanos*.

Así como las mujeres —la mitad de la humanidad— están “sub-representadas” en los gobiernos, en las instancias de poder, en los puestos de responsabilidad, de todo el mundo, sin embargo, su “sobre-representación” es un hecho en las estadísticas de abuso, violencia y terror. La proporción de civiles heridos y muertos, como resultado de las hostilidades en las guerras, aumentó de un 5% de víctimas a comienzos del siglo XX, hasta un 65% durante la Segunda Guerra Mundial y hasta un 90% en los conflictos más recientes. Mujeres y niños constituyen una *mayoría* de estas víctimas civiles y, asimismo, forman el 50% de los refugiados en todo el mundo. Las mujeres experimentan el horror de la guerra de forma diferente a la de los hombres. Además de hacer frente a la muerte, como cada cual —aun cuando, en su inmensa mayoría, no son combatientes—, padecen violencia sexual, violaciones con su consiguiente embarazo, rapto y esclavitud. Y no son “casos aislados” sino masivos y sistemáticos. Por otro lado y al mismo tiempo, son las responsables de su familias. Por ejemplo, la cifra de mujeres violadas en el “pequeño” conflicto de Bosnia-Herzegovina entre 1992 y 1995 oscila entre 10.000 y 60.000. Aparte del hecho físico de violarlas, éste fue un medio de dominación étnica y de infligirles, en tanto que “mujeres del enemigo”, una muerte moral y civil, puesto que en la moralidad islámica de su etnia de origen una mujer violada será condenada, repudiada e incluso muerta por sus parientes masculinos a causa de su “deshonra”, unido todo ello a la insuperable vergüenza que ella sienta y que puede llevarla al suicidio. Además hay que contar con el destino del hijo, listo para el aborto, para el abandono en un hospicio o para la marginación, la exclusión y la miseria, todo esto con cifras y datos recogidos por Van der Gaag.

La violencia de género es, por su alcance *total*, una expresión *totalitaria* de la ideología patriarcal, un hecho histórico instaurado hace unos seis mil años en Oriente Próximo y en Asia Central y luego generalizado al Occidente mundial,

al que determina con rasgos estructurales. A este sistema patriarcal occidental se agregan los que están firmemente instituidos, también con rasgos estructurales, en otras culturas y civilizaciones, tanto en Extremo Oriente (Japón, China, India ...), como en América (culturas precolombinas), como en África. Las excepciones de sociedades matriarcales más o menos específicas son mínimas, no son generalizables y son tan primitivas en cuanto a desarrollo societario que tan sólo merecen una consideración de curiosidad antropológica.

Ahora bien, que algo sea estructural y esté generalizado – porque ha funcionado hasta ahora – no significa que sea lo mejor para la especie humana en su conjunto, sobre todo, en términos evolutivos. Como “animal inteligente” el ser humano tiene la capacidad de analizar y reflexionar sobre su propia existencia, individual y colectiva: así pasó de póngido a primate y luego a antropoide. El estado terrorífico del mundo, la degradación de la naturaleza, la violencia de todo tipo instaurada y generalizada, no parecen avalar la tesis de que el sistema dominante – los sistemas – sea el mejor. La violencia de género expresa y traduce una violencia más amplia y más honda, cuyas raíces intenta desbrozar tentativamente este trabajo.

Uno de los rasgos específicos de la violencia estructural del mundo, convertida en coyuntura política acuciante, es el terrorismo, ya globalizado. Por su intrínseco *terror*, la violencia de género puede encuadrarse bajo la rúbrica de *terrorismo*. ¿En qué aspectos? Lo enuncio sobre el esquema adaptado de uno de mis artículos (“Reflexiones sobre el terrorismo en Europa: entre el 11 de septiembre de 2001 y el 11 de marzo de 2004” en la revista *Tiempo de Paz*, nº 72, 2004), sobre la base, primaria, de los datos siguientes: en un país como España, que sufre terrorismo político desde finales de los años 60 del siglo XX, han muerto, víctimas de sus “parejas”, 479 mujeres desde el año 2000, siendo la cifra más alta la de 2004 (72 mujeres), y la de 2006 de 68 (estadísticas oficiales que no coinciden con otras). En 2006 se produjeron 500.000 agresiones en el ámbito familiar.

– La analogía que presentan los síntomas de las víctimas de violencia de género con los de las que han pasado por secuestros, torturas y guerras avalan esta hipótesis. – El terrorismo – estatal o no – actúa sobre sus víctimas con arreglo a un procedimiento sistemático que, como forma complementaria de implementación, simula una cierta aleatoriedad para reforzar su efectividad y volverlo impredecible: así actúan los maltratadores. – El terrorismo de género, como todos los demás, tiene una “ideología”, la “lógica de una idea” que parte de la premisa de creer que el varón es superior a la mujer *por naturaleza*, lo que lo convierte en un elemento inmanente, inmutable y universal. – A partir de

esa única premisa, acompañada de sus corolarios, los lemas terroristas se construyen como “actos de habla”, sobre varias concepciones y categorías que son parte de los “juegos del lenguaje”. —Sus actos sangrientos, el mayor grado de transgresión de un orden simbólico, se justifican a través de sus pretensiones de “verdad”, “legalidad”, “orden natural”: las mujeres víctimas de sus maltratadores son sacrificadas a estas pretensiones. —La “lógica ideológica” reviste al acto terrorista de legitimidad, invocando una verdad o autoridad de orden superior: “Dios”, la “Naturaleza”, la “Tradicición”, la “Ley”, el “Orden”, el “Destino”, la “Biología”, la “Razón”, la “Historia” ... “Todas” estas “autoridades superiores” quisieron y determinaron que las mujeres fueran inferiores. —Todo aquél o aquello que se oponga o impida el cumplimiento de esta lógica ideológica es potencialmente o de hecho exterminable, estando el exterminio sujeto a diversas manifestaciones: muerte física, amenazas, control, esclavitud, exclusión, aislamiento, control, explotación, negación. —*Nosotros Somos, Ellas No Son* donde *Ser Alguien* se opone a *No Ser Nadie*. *Los que No Son Nadie* están destinados a *No Ser Nada*; de *Nada (nihil)* se deriva la “aniquilación”. —La ideología patriarcal se instituye sobre la figura simbólica de autoridad y poder que es el *Padre*, poseedor de las Mujeres, el Dinero, los Lenguajes, el Nombre, la Tierra y el culto a los Dioses. —El poder despótico del Padre oprime también a los hijos varones, que anhelan “matarlo”. Esa agresividad reprimida se desvía contra las mujeres, víctimas o chivos expiatorios: ellas son las “culpables”. El chivo expiatorio alivia y libera a todos los demás, incluidas las mujeres que se salvan de ser sacrificadas y que se adhieren a la moral del vencedor culpabilizando a las víctimas: “algo habrán hecho”, sintiéndose a partir de ahí “inmunes” (sólo hasta la próxima ocasión). —Inferiores, culpables y despreciadas, las mujeres existen como instrumentos de uso, intercambio, disfrute y desecho. Es posible que, como “seres animados”, como los “animales”, tengan “alma” (*anima*), pero carecen de “espíritu”. Son “objetos”, no “sujetos”. En consecuencia, su denigración y eventual exterminio están justificados y no son tan condenables moralmente como los de un ser humano “completo”. —Es posible considerarlas “*Unmensch*”, donde “*Mensch*” es persona, ser humano, y el prefijo “—*Un*” señala lo “a-humano”, como partícula privativa, más que “in-humano”. Su ausencia de valor esencial, como sujeto, las convierte en objeto susceptible de adscribirse a un coste y un precio. Al ser objeto, la actuación sobre ellas exime de responsabilidad respecto de todo el daño que se les inflija, mientras “sirvan” como objetos. La utilización de mujeres terroristas suicidas en atentados mortales avala aún más este supuesto. —El perpetrador de malos tratos, terrorista doméstico o conyugal, no siente prevención o escrúpulos, *antes*, ni compasión o piedad, *durante*, ni remor-

dimientos o culpa, *después* de la agresión, sobre todo si es un perverso narcisista (M.-F. Hirigoyen) —La “incapacidad de duelo” (A. y M. Mitscherlich) es una manifestación más de la *inmunidad moral* del terrorista doméstico o conyugal, reforzada con la *impunidad legal* con que la sociedad androcrática le ampara. — Respecto de la actuación del terrorista doméstico o conyugal frente a las víctimas, lo principal es suscitar en ellas, junto con la convicción de formar parte de una categoría inferior, inmutable, inmanente y eterna, deseada por el “Buen Dios” paternal que preside el origen del cosmos y dicta sus leyes, una situación permanente de estupor, parálisis, miedo e impotencia (“impotencia aprendida”), lo que le impedirá cualquier forma de rebelión, emancipación o cambio: se producen seres inertes, pasivos, incapaces, cuya victimización sólo refuerza su condición de víctimas. — El dominio debe asegurarse como absoluto, inscrito indeleblemente en la conciencia de las víctimas, que lo serán con independencia de “portarse bien” o “portarse mal”: “pega a tu mujer al llegar a casa porque si tú no sabes por qué lo haces, ella seguro que sí lo sabe”. — La técnicas totalitarias y terroristas de dominio emplean siempre mecanismos como el agotamiento, la extenuación, el aturdimiento, la humillación, la despersonalización, el aislamiento-hacinamiento, la agresión física y verbal, la instrumentalización corporal, la explotación de sus facultades físicas y mentales. Esto lo saben todos los presos, secuestrados, supervivientes de campos de concentración y exterminio, y esclavos. La mujer maltratada, como se refiere en la obra de M.-F. Hirigoyen, sufre todas estas cosas, en la soledad de su casa. — Los terroristas domésticos y conyugales son, como los terroristas tradicionales, pero, sobre todo, los nuevos terroristas globales, un producto del propio sistema, con el que viven en simbiosis y al que parasitan. No están, en su mayoría, fichados por ningún sistema de seguridad. Viven en el interior del sistema social, como organismos vivos oportunistas. Lo invaden sin despertar sospechas, alentados por la ideología machista. Viven en familia, estudian, trabajan, ejercen de padres, votan: están “integrados”. — Su conducta hacia las mujeres infecta la opinión que se pueda tener hacia los demás hombres que sí son normales sinécdote de la *parte* convertida en *todo*). — Desde el momento en que una sociedad intenta vigilar y prevenir la violencia contra las mujeres, se da la circunstancia paradójica de la generalización de la sospecha: cualquiera puede ser “sospechoso”, cualquiera puede sentirse potencialmente “amenazado” por una denuncia. Muchos hombres normales se sentirán acosados, vigilados, cuestionados, y reaccionarán, algunos, con rechazo y suspicacia más o menos radicales. Muchas denuncias justificadas, además, pasarán por “falsas”, lo que retorna a la dialéctica de la sinécdote (tomar la parte por el todo): unas pocas denuncias falsas convertirán

en falsas a todas las denuncias verdaderas.

Para ir terminando, y a modo de reflexión final

¿Qué separa —y qué une— a una antroipoide del Pleistoceno, a una mujer del Paleolítico Superior, a otra del Neolítico ... de una mujer de hoy? Muchas cosas y, a la vez, en términos esenciales, una sola: la conciencia de su *identidad* como ser humano. Ser *persona*, ésa es la cuestión. Sexo, género, todo eso son cosas importantes, pero lo fundamental es *saber y experimentar* que uno/una es único, irrepetible, singular, genuino, un *individuo* que, como tal, es *indivisible* y completo.

Buena parte de las grandes tradiciones espirituales, de Oriente y Occidente, del Norte y del Sur, para darle forma al ignoto origen humano, imaginaron el mito de lo que se conoce como el *Andrógino Primordial*, un ser aún no definido en su sexuación y, por tanto, rebosante de vitalidad, de potencialidades, de capacidad de Ser; cualquiera que consulte la obra de Jean Libis, *El mito del andrógino*, podrá hacerse una idea de ello. Y es que hubo un tiempo mítico —el *in illo tempore* evocado siempre por Mircea Eliade— en que la imaginación no era un acto tan necesario como ahora porque era más posible.

Hubo un tiempo anterior a la filosofía griega. Sí, filosofía que descuella con sus maravillosos logros de conocimiento, pero también con una filiación exclusivamente masculina del saber, que apartó a las mujeres de cualquier forma de vida superior. Regida por una “homosexualidad intelectual” —donde la “homosexualidad” no designa en este caso una inclinación o tendencia sexuales, que también las hubo: Alcibíades, etc., sino una referencia y relación exclusiva entre varones para *dialogar*— instauró la aspiración de “un intelecto masculino tratando de hacerse espiritualmente autosuficiente”, que impulsó un tratar de conocerse a sí mismo a la manera “apolínea”, en vez de dejar una parte de esa tarea indagatoria encomendada a una amante, una esposa, una amiga, que revelase lo que de verdadero y bueno —y de engañoso y malo— hay en el hombre, sí, pero también en la naturaleza. Esa mujer sabia es el trasunto humanizado de la Diosa, regente de la Vida, la Muerte y la Resurrección, a la que el hombre accede, venera y respeta porque es su Musa, la Única, de la que la superchería patriarcal posterior hizo nueve acólitas del séquito rimbombante de un Apolo que, originalmente, no podría ser nunca su guía, sino su hijo Estrella o su amante Serpiente.

Dice Robert Graves en *La Diosa Blanca*: “Sócrates, al volver la espalda a los

mitos poéticos, la volvía en realidad a la diosa Luna que los inspiraba y que exigía que el hombre rindiese a la mujer su homenaje espiritual y sexual.” Y, como ironiza el propio Graves, la Diosa le castigó con una mujer de mal genio, Jantipa (“yegua rubia”) la comadrona, que, como él, practicaba la “mayéutica”: literalmente, el “arte de extraer a un niño de su madre”. Diótima de Mantinea se lo había advertido diciéndole una vez que el amor del hombre tiene por objetivo adecuado a las mujeres. Moira, Ilithia y Kallone – el Destino o la Muerte, el Nacimiento y la Belleza – son la manifestación triple del poder de una Diosa que preside todos los actos de generación: físicos, espirituales o intelectuales.

El paso de primate a antropoide supuso un salto cualitativo en la inteligencia humana, en particular, de las madres, que mostraron que aquello era una ventaja selectiva en la evolución de la especie. En el Paleolítico, el Neolítico, el Calcolítico ... las mujeres eran lo que son ahora, pero también eran reinas, sacerdotisas, encarnaciones o manifestaciones visibles de una Diosa que era la señora del Nacimiento, la Vida, la Muerte y la Resurrección. Tenían poder y lo ejercían. Y eso no parecía ser malo para nadie.

Desde hace más o menos seis mil años, las mujeres, en conjunto, han pasado globalmente a una posición de subordinación e indigencia, material, vital, intelectual, económica, afectiva. Y ése es un hecho histórico, que, como tal, no es reversible, pero que sí puede extinguirse. ¿Conviene contribuir a esa extinción?

Si hubo un paso positivo de primate a antropoide, ¿no es acaso un retroceso general de la especie esta conversión forzada de las mujeres en seres tan inferiores? Se trata de una *conversión inscrita en un proceso histórico*, no de un hecho natural o sobrenatural, como “esencia inmutable”. La especie que, como tal, es capaz de reflexionar sobre sí misma, y que establece que uno de sus objetivos evolutivos consiste en lograr *sólo* el avance de una de sus dos mitades, a costa de aplastar a la otra, no es propiamente *inteligente*. Porque los restos de Lucy y de otros pequeños antropoides, encontrados más recientemente, hallados cerca del lago Turkana en la actual Etiopía, no avalan esa trayectoria como la más acertada, sino el procedimiento contrario. El bienestar favorece la inteligencia de unas madres mejores, lo que redundará en el beneficio de *toda la especie*, los dos sexos incluidos.

Una sociedad que humilla, maltrata, asesina a sus mujeres es una sociedad enferma, maldita y, sobre todo, suicida. Adiestradas para la impotencia y la sumisión, las mujeres – junto con hombres que empiecen a llamarse a sí mismos también “mujeres”, por englobamiento genérico – deben educarse y educar para algo tan importante como es la Vida. Frente al poder ellas esgrimirán su potencia; frente a la sumisión, la emancipación. Y esto será suyo, pero también



Más allá de la Ley: Enfoques sobre la Violencia de Género

Mesa redonda

de los demás.

Muchas gracias por su atención.

2ª Sesión:

**Recursos integrales para la atención
y recuperación de víctimas
de la violencia de género**

Ana María Pérez del Campo Noriega

Presentación: Ana Balseiro Expósito

Ana Balseiro Expósito

Periodista

Presentación:

**RECURSOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN Y
RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, quiero darles la bienvenida a este segundo día de las Jornadas organizadas por la Escuela de Práctica Jurídica, que gracias a su presencia están siendo un éxito. Además de la bienvenida y las gracias por su asistencia, hago extensivo mi agradecimiento a la Escuela de Práctica Jurídica y, especialmente, a Teresa San Segundo, directora también del curso que va a comenzar a impartirse sobre Malos Tratos y Violencia de Género, por haberme invitado a estar hoy aquí.

Mi cometido esta tarde casi me atrevo a decir que es innecesario, porque creo que Ana María Pérez del Campo no requiere presentación. Pero con el encargo hecho, hay varias opciones para abordarlo.

Podría escoger el modo más académico y formal y decir de ella que nació en Madrid el mismo año que estalló la Guerra Civil. Que es diplomada en Derecho Matrimonial y Práctica Procesal por la Universidad de Comillas y que su dilatada experiencia dentro del mundo del asociacionismo cristaliza en el año 1973, cuando funda la Asociación de Mujeres Separadas Legalmente, que más tarde, concretamente en 1987, derivó en la creación de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, que aglutina a numerosos colectivos de mujeres de diversos puntos de España, y de la que es presidenta. Un año después, en 1988, fundó, junto con otras organizaciones, la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF), de la que fue presidenta una década y actualmente vicepresidenta.

En su actividad a favor de las mujeres, en 1991 logra hacer realidad su proyecto de crear el Centro de Atención y Recuperación para Mujeres y Niños Maltratados (CARRMM), del que fue directora durante quince años y hasta el pasado verano. Además de vocal del Consejo Rector del Instituto de la Mujer durante varios años, actualmente es vocal del recién creado Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. También es autora de múltiples ponencias, estudios e investigaciones sobre violencia de género y en 1996 publicó el libro “El

maltrato a la mujer: una cuestión incomprendida”, una obra de referencia que les recomiendo porque no sólo analiza de forma precisa la lacra del terrorismo sexista sino que, después de una década y creo que por desgracia, su contenido sigue siendo de plena vigencia.

A los méritos, trayectoria y experiencia ya señaladas, tengo que añadir que el pasado año Ana María recibió la Cruz de Oro a la Solidaridad y que hace apenas dos semanas, el Consejo de Ministros, a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó para ella una creo que merecidísima Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Bueno, lo que acabo de decir creo que sería un modo de acercarles a ustedes quien es y a qué dedica su vida Ana María Pérez del Campo. Pero ella, sin duda, preferiría que la presentase de otra forma, e insistiría en que dijese que, antes que todo eso, antes que Diplomada en Derecho Matrimonial y Práctica Procesal por la Universidad de Comillas, antes que asesora en la redacción de la Ley del Divorcio o fundadora de la Federación y del Centro de Atención y Recuperación para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ella es feminista. Y el feminismo de la mujer a la que van a escuchar inmediatamente no se queda en la teoría, porque ella practica con convicción y firmeza los preceptos de una ideología transformadora de la sociedad, una ideología que, en contra de los que su legión de detractores y, lamentablemente, también detractoras sostienen, es la ideología más inclusiva que existe.

Llegados a este punto, ya les he contado formalmente quien es la señora Pérez del Campo, y creo que también lo he hecho como ella se habría referido a sí misma, como feminista militante. Pero no me resisto a contarles quien es, para mí, Ana María Pérez del Campo. Es una salvadora de mujeres. No sé si antes que feminista, pero precisamente por serlo, Ana María es una luchadora que ha dedicado su vida a devolverles a otras mujeres la vida que les han quitado. Su trabajo contra la violencia de género, contra el terrorismo sexista que año tras año siembra de asesinadas el calendario, la última de ellas ayer, nunca ha decaído. Alguien me comentaba anoche por qué Ana María Pérez del Campo siempre engancha a quien la escucha, ya sea un auditorio repleto, como el de hoy, o las mujeres que pasan por su despacho de asesoría en Santa Engracia. Su secreto es que cree profundamente en lo que dice, y eso se nota y se transmite. Por eso sus palabras, compartidas o no, nunca dejan indiferente a quienes las escuchan, porque no son fruto de los vaivenes de las modas o de los cambios de rumbo político, sino que responden a una convicción y un compromiso íntimo con las mujeres y con su derecho a vivir con dignidad y sin violencia.

Su discurso pocas veces es “políticamente correcto” porque, como digo, no se pliega a más razón que a la de la lucha feminista y a la pelea, desde cualquier frente, con quienes hacen de la violencia, en cualquiera de sus formas, su modo de relacionarse con las mujeres. Por eso resulta incómoda en ocasiones para los poderes establecidos, ya sean políticos, judiciales, económicos o sociales, pero especialmente para los colectivos organizados de maltratadores, que llevan años de cruzada contra esta mujer y su obra por un único y poderoso motivo: como he dicho antes, Ana María salva mujeres (sé que ella diría que se salvan solas, que no se puede arrastrar a nadie que no quiere, ni siquiera aunque sea hacia la salvación. Ana siempre dice que su función únicamente es la de prestarles a las mujeres la ayuda que necesitan para salir del infierno y reconstruirse). Y yo insisto, ella es una salvavidas que nunca se rinde, y es también la voz más autorizada, por experiencia, formación, sabiduría y compromiso, para hablarles a ustedes de lo que es el terrorismo de género, de qué ocurre con las víctimas y con los verdugos y de cómo la Ley Integral aprobada hace ahora casi dos años trata de cambiar, pese a las carencias, las dificultades y los errores, la desoladora cifra de asesinadas – no muertas, sino asesinadas – tanto físicamente como en vida.

Señoras y señores, les dejo con Ana María Pérez del Campo.

Ana María Pérez del Campo Noriega

*Vocal del Observatorio Estatal sobre Violencia contra la Mujer.
Presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas*

RECURSOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Introducción:

Buenas tardes. Comencemos por abordar el origen de la violencia.

Cuando se trata de combatir la violencia masculina contra las mujeres, no cabe la posibilidad de improvisar políticas que sean eficaces y recursos idóneos; pues siendo tan fuerte y determinante en este tipo de violencia su componente ideológico y tan extendida su implantación en la mentalidad general, no cabe pensar en una limitación de los hechos con que el fenómeno socialmente se manifiesta, sin antes abordar la causa que lo desencadena.

La violencia de género que padecemos no es una moda que se haya impuesto de repente. Por el contrario, tiene su origen en los comienzos mismos de la civilización, es congénita a la estructura de nuestra sociedad y se ha transmitido con el propio modelo de socialización inspirado por el sistema ideológico patriarcal; esto es, el principio de la desigualdad entre los sexos con la supremacía del varón sobre la mujer. Eso es lo que está en la base fundamental de nuestro sistema de creencias vigente en el transcurso de la historia.

Nunca será bastante repetirlo, porque la sociedad en general, nuestra sociedad presente, aún no se ha hecho consciente de ello. Las personas de nuestro tiempo; hombres y mujeres que presenciamos —en gran parte impasibles— el hecho continuado de la muerte de una mujer tras otra a manos de su marido o ex marido, de su compañero o ex compañero durante la convivencia y aún después de ella, cuando la víctima intenta romper la relación; la sociedad en general, todavía no se ha hecho cargo de que todo ello no es sino el efecto perverso e injusto, pero lógico desde el punto de vista histórico, de que nuestro sistema común de creencias se haya establecido bajo la inspiración de unos criterios de valoración puramente biológicos aquellos que derivan del dominio masculino, el asalto y la ocupación del poder, la sumisión de la mujer; todo ello referido a

la configuración de dos modelos arquetipos el del género masculino destinado a mandar y el del género femenino a someterse.

Este planteamiento, que dicho así parece una reducción simplista más apropiada para describir la ley de la selva, no deja de ser una realidad aplicable a nuestras sociedades presentes, por mucho que se proclamen altisonantes declaraciones de igualdad de derechos y teóricas concurrencias de igualdad de oportunidades. Por debajo de las palabras, lo que al final cuenta en el comportamiento de los ciudadanos es lo que mentalmente tienen asumido: a la mujer no le corresponden las cualidades que son apropiadas para ejercer el poder, ostentar la independencia y disponer de libertad...; todo eso le corresponde al varón, pues son esos méritos y facultades los que le capacitan para el control y dominio de la mujer, que es de acuerdo con el género que se le asigna la que le debe sumisión.

Esta ideología androcéntrica tiene carácter universal. Conforme a ella cada persona, según el patrón correspondiente a uno u otro sexo y sólo de acuerdo con ese molde prefijado, puede encajar individualmente en el colectivo social. Sin distinción del país de referencia. Aunque en otros aspectos pueda diferir la cultura de unos a otros pueblos. Esta es la realidad y éste el gran prejuicio histórico al que nos hemos de enfrentar. Que el hombre se comporte violentamente con la mujer no es sino una consecuencia; pues si hay un sexo que disfruta del poder en exclusiva por el mero automatismo de la asignación del género al que pertenece ¿cómo se podrá impedir que lo esgrima contra el sexo que carece de él sin transformar la estructura que lo confiere?

Es así como el principio patriarcal se ha insertado en nuestro sistema de creencias, dándosele por indiscutible y legitimado desde todos los ángulos y puntos de vista, la ley, la política, la ciencia, la religión han contribuido de manera a ello; de tal suerte que la mujer, por el simple hecho de serlo, se viera impedida de desarrollar las capacidades que como persona le correspondían.

La cuestión de la personalidad y su estimación individual es la piedra de toque de la sociedad civilizada. El valor de cada uno en el conjunto social no puede residir en accidentes y generalidades tales como el color de la piel, la potencia de sus músculos o la alternativa de su definición sexual. La estimación de cada quien está en el valor de sus cualidades como persona. Pero si esas cualidades no se llegan a ver porque nos lo impide la presión subconsciente de nuestro ancestral sistema de creencias, entonces nuestro comportamiento social se hará exclusivamente dependiente de las obviedades diferenciales entre otras la dualidad del sexo. Como individuos somos fruto incuestionable de la mentalidad general. Actuamos como pensamos.

Kate Millet ha definido como “política sexual” a ese encasillamiento exclusivista de la mujer y el hombre bajo el criterio de su asignación sexual. Se podrá argüir que en los tiempos presentes ese criterio está muy desdibujado, una vez que las mujeres llevan varios decenios acudiendo normalmente con los hombres a la universidad, incluso mayoritariamente a estos en algunas especialidades; y que se han incorporado a las actividades laborales y profesionales; y, en efecto, que desde 1982 la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres forma parte de la acción de los gobiernos en nuestro país; siendo un principio con el que ya todo el mundo está familiarizado, el de la igualdad legal de los sexos, que la Constitución Española proclama en su artículo 14. Pero tal argumento es fútil –repetámoslo una vez más–, cuando el análisis de las costumbres nos muestra que la realidad de la vida social entre hombres y mujeres no ha logrado aún desprenderse de las desigualdades por razón de la condición sexual.

Igualdad legal y desigualdad real pugnan en una imposible cohabitación, se proclaman los principios igualitarios pero, sin embargo, persiste una tenaz resistencia a practicarlos. Los datos a este respecto son decisivos. Eurostat, la oficina de las comunidades europeas, difundió no hace mucho la impresionante noticia de que 7,7 de cada 10 trabajadores con baja retribución, son mujeres. En España el dato correspondiente es que a igual trabajo desempeñado, las mujeres perciben una retribución salarial inferior en un 26% al de los hombres. En cuanto a la Unión Europea, 8 de cada 10 empleos a tiempo parcial son desempeñados por mujeres. En la estimación mundial la violencia de género acaba con la vida de millones de mujeres al año. En España muere, según el cómputo anual, más de una mujer a la semana a manos de su pareja o ex conviviente masculino; y en tales circunstancias de ensañamiento e impunidad por parte del agresor, que revelan escandalosamente el estado de indefensión en que se encuentran las víctimas.

En el transcurso del año 2007, es decir en la primera mitad del segundo mes, han muerto 9 mujeres a causa de la violencia a la que nos estamos refiriendo.

En la última cumbre internacional sobre la materia, la de Pekín de 1995, se formularon las siguientes conclusiones: “la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres, y a impedir su pleno desarrollo”; “la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en las pautas culturales, la lengua y la religión, que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el trabajo y en la sociedad”. Lo antedicho confirma la pervivencia socializadora del sistema patriarcal.

Las leyes cambian, pero la vieja ideología persiste y se sigue transmitiendo con más fuerza que la vigencia de la ley. De otra manera no se explicaría la escasa o nula reacción de la sociedad frente al número escandaloso de las mujeres que mueren cada año a causa de la violencia masculina, es decir, que la ideología impresa en la mentalidad general puede más que las corrientes innovadoras de las costumbres. Reflexionando sobre este hecho, Victoria Sau (Ideario Ideológico feminista, 1990) afirma que los géneros están jerarquizados. El masculino es el dominante y el femenino el dominado. Y que la estructura de los géneros es invariable en el tiempo y en el espacio en el seno de la sociedad patriarcal. Esto quiere decir que las características anteriores se mantienen constantes a pesar de los cambios, de las reformas y de las diferentes sociedades.

A la vista de este diagnóstico podemos afirmar que de nada pueden servir aquellos recursos que se arbitran en apoyo y atención de las víctimas si no se realizan bajo una clara perspectiva de género. En cuanto a la Ley Integral, el gran reto se centra en la correcta aplicación de las normas y sobre todo en la interpretación filosófico jurídica en la que esta inspirada la Ley. Una ley imprescindible no solo en cuanto al buen hacer de la justicia frente a la compleja materia de la violencia sexista, sino también como soporte eficaz para la acuciante transformación social hacia la igualdad y la equivalencia de los seres humanos. A lo que más adelante nos referiremos.

La inoperatividad de los recursos meramente asistenciales

Frente al fenómeno social de la violencia de género la tendencia general de los gobiernos, hasta la vigencia de la Ley Integral de Medidas de protección de Violencia de Género (Ley Organica 1/2004, 28-12), y también de las administraciones públicas ha sido la de prestar su atención a las manifestaciones puntuales y más ostensibles que este tipo de violencia produce, obviando el ahondar en la causa que la origina. La acción política se centraba en combatir los efectos inmediatos y en los síntomas de la violencia desatada, desentendiéndose de intervenir sobre la causa que lo produce.

Ese desenfoque de la acción política explica que en la práctica se haya producido una proliferación de recursos de acogida, arbitrados de forma improvisada, sin la imprescindible adscripción de los profesionales técnicos en la intervención, sin disponer tampoco de un programa específico que sirva para trazar la atención a las víctimas (mujeres maltratadas y sus hijos) tomando como punto de referencia la perspectiva de género.

En la creación de los recursos de acogimiento, como en general en la lucha contra la violencia de género, hay que huir tanto de los criterios simplistas como de una visión parcial y fragmentada del problema. Orientar la acción política en esta lucha atendiendo únicamente a las manifestaciones externas de los malos tratos o al riesgo innegable que pesa sobre las víctimas, es decir, a lo que es la sintomatología del mal, solo conduce a consumir errores por la inadecuación del propio recurso. Dichos errores son graves. Según los supuestos que, sin agotarlos, a continuación indico. El primer error consiste en considerar que la víctima de la violencia masculina queda de inmediato recuperada por el solo hecho de sustraerse del acceso directo de su agresor evitando sus ataques.

De este enfoque se sigue la idea equivocada de que la estancia de la mujer maltratada en un recurso de acogida es suficiente por sí sola para resolver la situación de la violencia experimentada. Bajo esta lógica en la mayoría de las casas de acogida se establecen períodos muy breves para la estancia de las residentes: entre uno y seis meses. Con el mismo criterio equivocado se ha estado prescindiendo de dotar a las casas de acogimiento tanto de un protocolo especializado (modelo operativo) como de estructurar las entrevistas previas a la admisión de las mujeres, y así mismo se elude la elaboración de programas de intervención integral para desarrollar durante la estancia de las mujeres acogidas en el recurso. Son gruesos errores de esa apreciación que, por apartarse de la verdadera realidad del problema, no hacen sino restar eficacia a los recursos así constituidos.

Las mujeres maltratadas, y con ellas sus hijos han sufrido en la mayoría de los casos un grave y, a veces prolongado, proceso de sometimiento a la violencia. Por regla general puede hablarse francamente de cuadros fácticos en los que la violencia se ha hecho crónica. Si a esto se añade que en un alto porcentaje (del orden del 70%) las víctimas proceden a su vez de familias en cuyo contexto imperaba así mismo la violencia, es fácil comprender la importancia que puede tener en ellas el factor de la cronicidad.

La reiteración de la violencia vivida produce en la víctima un estado de confusión mental que le hace sentirse a sí misma como una persona incapaz de romper el círculo de violencia que le rodea. Se ve sumida en un estado de indefensión que le induce a sobrevalorar el poder de su agresor. El conocido psiquiatra Luis Rojas Marcos ha afirmado en su libro "Nuestra felicidad" (Madrid 2000) que una continuidad en la sumisión a la violencia hace sentirse a la víctima indefensa y desmoralizada hasta el punto de perder el sentido de su propia identidad.

La agresión psicológica no deja huellas visibles que muestren la gravedad del daño causado, sin embargo, los efectos de la acción destructiva no pasan

inadvertidos para los/las expertas en violencia de género, la psiquiatra francesa Marie France Hirigoyen, tras largos años de ejercicio como forense de esta especialidad en los tribunales estadounidenses, ha explicado en su obra "El acoso moral" (Barcelona 1979), cómo es posible destruir por completo la personalidad de la víctima valiéndose de la violencia psíquica, hasta el extremo de que la exposición continuada a esta modalidad de violencia puede llegar a producir la muerte psíquica de la víctima.

Por la gravedad y complejidad traumática que representa para las víctimas la violencia de género, las casas de acogida no pueden limitarse a desempeñar en ellas funciones de mero asistencialismo, dándoles cobijo y alimentación y prestándoles una atención psicológica meramente circunstancial.

Otro error en la instauración de los recursos de acogida es el de pretender que baste con facilitar una atención psicológica puntual encuadrada en los servicios sociales de carácter general, es decir, como una atención más dentro de la múltiple y dispersa problemática que presenta la población general.

En la mayoría de estos recursos a las residentes se les informa de la posibilidad de tener en los centros de salud o en los servicios sociales el apoyo psicológico que el propio recurso no suele prestar por no contar con los profesionales contratados para tal fin.

Ante ese planteamiento hay que comenzar por destacar que las condiciones psicológicas en las que llegan las mujeres a la casa de acogida no son las más apropiadas para que puedan tomar por sí solas la determinación de aceptar o rehusar la ayuda psicológica que se les brinda y que, en efecto, ellas precisan. No es sólo que cuando llegan a la casa vienen en un estado lamentable de desorientación interior que les impide reconocer objetivamente sus propias necesidades, con la moral y la propia estima prácticamente perdidas, e íntimamente convencidas de hallarse impotentes, totalmente desamparadas, sino que además, la larga etapa de su sumisión a la violencia ha hecho fuerte mella en su capacidad volitiva, creando una fuerte dependencia de la víctima respecto del agresor. En semejantes condiciones la opción de recibir atención psicológica fuera de la casa le resulta inaccesible a la víctima dada la ausencia de motivación.

El compromiso de asistencia al tratamiento psicológico ha de formar parte del programa especializado como tratamiento integral del recurso, ha de realizarse mediante el oportuno contrato de terapia suscrito por la residente a su ingreso e impartido por psicólogas profesionales adscritas al programa y expertas en la violencia de género. En el caso de las mujeres maltratadas, la ausencia de tal especialización y experiencia en esta materia, hacen al recurso inadecuado e inoperante por insuficiente; así como la falta de disponibilidad de tiempo nece-

sario para realizar el tratamiento con la continuidad que la situación requiere, es una de las dificultades que se presenta debido al exceso de demanda en los servicios sociales o centros de salud.

Debemos tener también como un error el que se centre la expectativa de recuperación de las mujeres maltratadas en el objetivo de que ellas obtengan formación e instrucción y capacitación profesional.

Es este un criterio que resulta claramente disgregador. Parece que se olvidan tres cuestiones fundamentales; primera, que la causa de la violencia no guarda relación alguna con el nivel de formación o los recursos económicos de que disponga la mujer; además, en la mayoría de los casos la mujer maltratada aporta al sostenimiento familiar durante la convivencia con el agresor, tantos o más recursos que él al verse sometida a la privación económica que es una de las formas de violencia que el maltratador utiliza como instrumento de control y sometimiento, y por último, que las mujeres sometidas a la violencia física y psicológica suelen presentar cuadros de alteraciones psicológicas semejantes a las que en el DSM IV figuran bajo el nombre de “síndrome de estrés postraumático” ó “síndrome de la mujer maltratada” según asevera Lorente Acosta (Agresión a la mujer: maltrato violación y acoso. Granada 1998); un síndrome consistente en manifestaciones de ansiedad, agotamiento psíquico, alteraciones del sueño, trastornos alimenticios, depresión, confusión de ideas, falta de concentración, cuadros disociativos, pesadillas recurrentes, estados de alerta persistente, etc.

Por lo tanto, resulta ilusoria la pretensión de alcanzar la recuperación a través del estudio referido a los aspectos previos a la formación de la mujer. Sin que esto quiera decir que la formación enfocada desde una perspectiva terapéutica no deba contemplarse en el programa integral del que deben disponer todos los recursos de esta índole.

Políticas erróneas. La mediación y el tratamiento de los agresores

La mediación

La excelente institución de la mediación familiar, está contraindicada cuando hay violencia en la relación familiar o de pareja.

La mediación tiene por objeto permitir a las partes discrepantes ejercer sus responsabilidades en un clima de cooperación y respeto mutuos; algo que resul-

ta inviable en las situaciones donde la libertad de la víctima se haya mediatizada por el temor que le inspira el agresor. Donde ya media la violencia no puede mediar la concordia.

En las situaciones de violencia se da un desequilibrio entre el poder que ostenta una de las partes frente a la falta de poder y el temor real de la otra, que impide en la práctica la acción mediadora; pone en riesgo a la víctima y los resultados que puedan obtenerse no son acuerdos equilibrados sino renunciaciones forzadas de la persona que sufre la violencia. Negociar, pactar y concordar en estas condiciones, aún contando con una óptima profesionalidad de parte de los mediadores trae como consecuencia una “victimización secundaria” de la mujer maltratada, ya que ésta se siente una vez más incomprendida y de nuevo humillada por la equiparación en la responsabilidad del conflicto violento provocado por el victimario.

Un documento elaborado por Naciones Unidas en 1997 bajo el rótulo “Estrategias para luchar contra la violencia doméstica”, al abordar la materia de la mediación en los casos de violencia, considera que semejante intervención es inapropiada. Basa su consideración en las siguientes razones:

La mediación como sustitución del proceso penal, que es el que se aplica a las conductas delictivas, alimenta en el agresor la idea de que su comportamiento no es delictivo.

La mediación no puede ofrecer garantías de que el agresor asuma la responsabilidad que se deriva de la violencia ejercida, por lo que la víctima corre un grave riesgo de que las agresiones se repitan.

El proceso de mediación suele proponer que la víctima modifique su conducta, lo que significa que el agresor y la agredida comparten la responsabilidad de la violencia y, por tanto, recae en ella, en parte, la responsabilidad de poner fin a la conducta violenta que ejerce el agresor sobre ella.

Tratamiento rehabilitador de los agresores

Dilatada experiencia de otros países en esta materia referente al tratamiento rehabilitador de los agresores violentos, ha venido a demostrar sin género alguno de duda la ineficacia del tratamiento en este tipo de violencia. No se trata de asignar esta violencia a una patología conductual; en cuyo caso la violencia del agresor tendría carácter universal para con toda persona y toda clase de personas, correspondiendo su eventual curación a las prescripciones psiquiátricas. Si

no que el hombre encuadrado como agresor dentro de la violencia de género se comporta con una agresividad selectiva, no contra todos sin distinción, pues en este caso podría pasar perfectamente como cualquier varón normal y es más, con frecuencia se le tiene por ciudadano modelo en su vida social, profesional, etc.

El hombre que ejerce este tipo de violencia asocia su conducta violenta para con la mujer como propia de la identidad masculina, y proyecta en la mujer la responsabilidad de sus actos por el solo hecho de ser mujer. En eso consiste la especificidad de la violencia de género (o por razón del género masculino). Es sentir común de todos los tratadistas (Rojas Marcos, Corsi y demás). El primero de los citados asegura que contra este tipo de agresores no cabe más prevención que la de evitar que lleguen a serlo. El segundo, comprueba que la resistencia al cambio de los agresores se desprende inequívocamente de los datos experimentales obtenidos en 12 programas de recuperación del agresor estudiados por Randeau, Gauvin, Dankwort o Adams, en los cuales se convalidan los siguientes datos: "que el 50% de los hombres que comienza el tratamiento lo abandona en el transcurso del primer mes, que otros lo hacen porque logran reconciliarse con sus esposas, y el resto, cuando verifica que no hay posibilidades de reconciliación". Como puede observarse, el fracaso es del 100%. Si a ello añadimos que David Adams estima en menos de un 1% el número de los agresores que acuden a estos tratamientos, la evidencia de la no recuperación no ofrece dudas.

Es un asunto muy estudiado. En el mismo sentido abunda la psiquiatra Marie France Irigoyen autora del "Acoso moral" cuando refiriéndose a este tipo de agresores, a los que denomina perversos, afirma que: "un individuo perverso es permanentemente perverso, se encuentra fijado en ese modo de relación con el otro y no se pone a sí mismo en tela de juicio en ningún momento". "La perversidad no proviene de un trastorno psiquiátrico, sino de una fría racionalidad que se combina con la incapacidad de considerar a los demás como seres humanos". "Usan su encanto, sus facultades de adaptación para abrirse camino en la sociedad, dejando tras sí personas heridas y vidas devastadas". "Psiquiatras, jueces y educadores, hemos caído en la trampa de perversos que se hacían pasar por víctimas". La distinción que esta autora hace entre patología eventualmente tratable y perversidad, radica en el ámbito de la voluntad del sujeto, esclareciendo definitivamente la cuestión del tratamiento de los violentos, con los peores augurios para la violencia fundada en la consabida superioridad de género.

Recursos idóneos de intervención integral

La función de los recursos queda muchas veces desvirtuada por la inadecuación del nombre con que se le designa. Es la fuerza condicionante de las palabras. En el caso de las así llamadas “casas de acogida” su nombre induce a considerarlas como el lugar al que las víctimas de la violencia vienen a refugiarse cuando su integridad está en riesgo. Y, en efecto, ese es el carácter con el que funcionan en la práctica. Los datos que cualquiera puede recoger a diario de la realidad, reflejan que con carácter general la función de las casas de acogida suele limitarse a la recepción y protección de las mujeres maltratadas. Y aquí algunos de los datos más comunes: las casas no cuentan con programas elaborados para la intervención; no hay protocolos de entrevistas previamente estructuradas con vistas a la admisión; algunas casas admiten el ingreso de mujeres cuya situación o razones de conflictividad son enteramente ajenas a la violencia de género. Por otra parte, a su ingreso en la casa de acogida, las residentes firman un contrato de admisión en el que está reflejado el período de permanencia referido a un tiempo tan breve como el de uno a seis meses; las casas no cuentan con personal profesional contratado para desarrollar una intervención técnica especializada con las residentes. Ya se ve que la asistencia que presta este tipo de recursos está bien alejada de toda idea que signifique la recuperación integral de las víctimas.

La acción de estos recursos no puede perder de vista la función rehabilitadora que propiamente le corresponde como pieza integrante de la lucha general por la recuperación de la mujer, una lucha cuyo principal punto de referencia es el origen común de la violencia, esto es, la causa que propicia la vulnerabilidad de la mujer frente al fenómeno de la violencia masculina.

Atendiendo pues a este enfoque que es ineludible para luchar con posibilidades de éxito contra el fenómeno social de la violencia, las casas de acogida deberían empezar por adoptar una denominación más en consonancia, pasando a llamarse “centros de emergencia”, aquellas casas donde han de acudir las mujeres como primera medida de protección cuando logran salir de la violencia masculina, y centros de recuperación integral a los que posteriormente se trasladen para realizar el necesario tratamiento de su recuperación integral.

Para ese objetivo completo de la prevención y recuperación de las víctimas, son necesarias dos estructuras y dos modelos de intervención diferentes. Al primer recurso, el de los centros de emergencia, le corresponden dos cometidos esenciales. Consiste el primero en el carácter de urgencia con el que se debe tramitar el ingreso de la mujer y en su caso de los hijos, que hayan sufrido al-

gún ataque violento o cuando hay riesgo de padecerlos según el historial del caso; advirtiéndolo a este efecto que nunca deberían ponerse trabas al ingreso de la mujer sin hijos o aquellas mujeres que se encuentran en situación de “ilegalidad” como sucede en la actualidad en algunas casas de acogida. Por lo demás, en cuanto a la urgencia, la exigencia de una intervención inmediata no admite demoras burocráticas.

La segunda función de estos centros de emergencia consiste en realizar una valoración completa del caso, haciéndose constar entre otros datos significativos, las características especiales de la violencia padecida, la situación psicofísica que presentan las mujeres y los hijos, el historial biográfico del agresor, el de la víctima y los de las familias de origen de ambos, la formación laboral o profesional de uno y otro, etc.

Si la mujer ingresa con signos visibles de violencia, y contando siempre con su autorización, es conveniente tener prueba fotográfica datada de las lesiones. El que las fotografías lleven constancia de la fecha es una precaución de su eficacia probatoria para su posterior aportación al proceso judicial.

La evaluación que se acaba de indicar tiene por objetivo contar, desde el principio, con un historial completo sobre las circunstancias que han concurrido en el proceso del desarrollo de la violencia sufrida por la mujer, incluidas las que de una manera activa o pasiva afectan a los hijos, así como poder contar con los datos de las personas que pudieran haber presenciado algún acto de violencia o tuvieran conocimiento del mismo por otras razones.

El centro de emergencia cuidando que la seguridad de los hijos y la mujer se mantenga, debe remitir –en plazo no superior a 15 días– una copia de dicho informe al recurso que sea más adecuado en consideración al caso concreto de cada una de las víctimas; habida cuenta que, si en la valoración se ha puesto de manifiesto que la mujer es adicta al alcohol u otro tipo de drogas, o si presenta una psicopatología severa de otra índole no podrá ingresar en el centro de recuperación integral sin que se hayan eliminado previamente dichas anomalías.

La razón de esta norma es clara. Para que el tratamiento de recuperación integral sea efectivo es preciso contar con la colaboración activa de la persona que lo recibe. Ahora bien, las mujeres que pasan a la fase de recuperación personal, suelen venir con un estado de voluntad muy deteriorado como consecuencia de su precedente sometimiento a la violencia. Siendo pues éste un factor con el que siempre hay que contar, pero al que no puede sumarse el deterioro de otras causas que aún estando asociadas a la violencia masculina tengan una génesis propia y que, por tanto, requieran un tratamiento específico diferente, como es el caso de las drogodependencias –entre las que se incluye el alcoholismo–.

La suma de cualquiera de esas adicciones al cuadro complejo propio del maltrato anula por completo la capacidad volitiva de la mujer mientras no se supere cualquiera de esas anomalías adicionales, es inútil pensar en una aplicación eficaz del tratamiento de recuperación integral de la mujer maltratada. En el centro el tratamiento de esas circunstancias es inoperante para ella y, por otra parte, representa un obstáculo insuperable para la recuperación del resto de las residentes.

Podría argüirse que las prestaciones que exige este planteamiento chocan con la falta de recursos para atender debidamente situaciones como las descritas, pero a ello se puede replicar que una auténtica política pública de prevención y recuperación del fenómeno de la violencia masculina ha de invertirse sin cicatería en todos aquellos recursos necesarios tanto de orden material como de dotación profesional y de personal, algo que hoy por hoy no se cumple. Nos remitimos a la propuesta que las autoras de la violencia familiar (asociación pro derechos humanos) hacen cuando afirman que habría que analizar con detalle si las medidas preventivas existentes son efectivas y eficaces (cabe añadir si son suficientes), si cuentan con bastantes recursos humanos y materiales, si las instituciones a las que corresponden estas medidas están coordinadas, si existe, en definitiva, una verdadera política de prevención de la violencia doméstica. No parece —aseguran— descabellado afirmar que hasta el momento, dicha política no existe.

La estructura de un centro de emergencia ha de contar con espacios amplios y acogedores, tanto para uso individual como colectivo, en consonancia con el respeto debido a la persona de la víctima. Toda propensión al hacinamiento debe descartarse. Sería suficiente con que el centro disponga, además de los espacios comunes, con 10 ó 15 plazas (unidades familiares para habitación de las mujeres con sus respectivos hijos), habitaciones individuales, cuarto de baño común por cada dos unidades familiares. Todo ello en consideración a que el centro va a tener una gran movilidad en las plazas dada la brevedad del tiempo de estancia (previsto para 15 días) de las personas ocupantes. El centro de emergencia ha de contar con un programa marco elaborado especialmente para la intervención técnica que se ha de aplicar con sus objetivos a cumplir desde la indispensable perspectiva de género.

El equipo del centro debe estar compuesto, al menos, por una abogada y dos profesionales en cada una de las otras disciplinas, trabajo social, psicología, educadores, una secretaria y dos gobernantas. Además del personal de cocina y mantenimiento. Todas ellas adscritas al programa con dedicación exclusiva.

El equipo técnico debe coordinarse en forma interdisciplinaria mediante reuniones periódicas que permitan la puesta en marcha y mantenimiento del programa y que contemplen con la agilidad oportuna una diligente interven-

ción ante la aparición de una posible eventualidad imprevista. El centro debe permanecer abierto todo el año, durante las 24 horas del día para poder atender la admisión de la mujer maltratada a cualquier hora del día o de la noche.

El trabajo de voluntariado nunca será suficientemente estimado en su generosa y desprendida solidaridad; sin embargo al trabajador/a voluntario no se le puede exigir la dedicación plena que el recurso precisa, ni la formación especializada que en el mismo se requiere. Por ello este inestimable apoyo de voluntariado en las diversas funciones del centro no puede sustituir la necesidad de contar con un equipo experto en la materia de que se trata ni tampoco de prescindir del personal necesario.

Por otra parte, la experiencia ha venido a demostrar que a estas personas que ofrecen su trabajo de modo voluntario y desinteresado, por mucho que sea su sentido de la solidaridad y su generosidad, no se les puede exigir, como es obvio, que garanticen la continuidad en el mismo; lo más frecuente es el cambio continuo de las personas dedicadas voluntariamente a esos cometidos. En suma, por estimable y meritoria que sea su dedicación sólo se puede contar con el trabajo de voluntariado como un apoyo cuyo esfuerzo siempre conviene pero que solo es un refuerzo al programa en desarrollo.

Nos referiremos al segundo recurso, antes mencionado, en la lucha contra la violencia masculina padecida por las mujeres, el centro de recuperación integral para víctimas de la violencia de género.

La Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, después de una experiencia de 32 años en el trabajo ambulatorio con mujeres e hijos que padecían violencia de sus maridos o convivientes y a la vez padres de los menores, puso en marcha hace 16 años, un proyecto de recuperación integral de las víctimas, que fue subvencionado por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales con cargo a la partida presupuestaria del 0,5% de IRPF. El mismo sistema y método de subvención se recibe en la actualidad por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el mantenimiento del mismo.

Ya desde aquellos años de experiencia previa a la instauración del Centro, pudimos comprobar que la violencia masculina sufrida por las mujeres e hijos tenía un origen evidente proveniente del sistema patriarcal, el cual a su vez era responsable de la vulnerabilidad de la mujer frente a las actitudes agresivas de dominación y control del hombre. Un origen que se asienta en la propia estructura del orden social y que se transmite por la dispar socialización de los individuos en consideración a la respectiva condición de su sexo, el cual perdura gracias a un patriarcalismo encubierto en nuestra sociedad moderna. Ese patriarcalismo moderno es al que se refiere J. Saltzman, cuando asegura que las

ideologías sexuales son más estables y resistentes al cambio porque lo normal es que estén integradas en sistemas de creencias más amplios, sobre todo en las religiones y en visiones sociopolíticas y culturales que abarcan todos los aspectos.

En “El segundo sexo” Simone de Beauvoir, define con clarividencia el artilugio cultural del género, al decir que *no se nace mujer sino que se llega a serlo*. Y continúa su discurso de la siguiente manera. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en la sociedad a la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto, al que se califica de femenino.

El patriarcalismo es una ideología que se impone al ser humano a partir de su nacimiento por el proceso de socialización por cuyo medio se consolidan los valores preestablecidos, cuando aún la capacidad de crítica está por desarrollar en los seres humanos, de ahí su perdurabilidad, su universalidad, y la resistencia casi insuperable al cambio.

La violencia siempre forma parte de las ideologías dominantes: Kate Millet en “La política sexual” afirma que al igual que otras ideologías dominantes como el racismo o el colonialismo, la sociedad patriarcal carecería de suficiente control e incluso de toda eficacia, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no solo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento continuo de intimidación. Rosa Cobo Bedia, en su estudio sobre el género, en “10 palabras claves sobre la mujer”, insiste en la idea de que los malos tratos, el acoso sexual o las violaciones ponen de manifiesto los aspectos represivos del sistema. La expulsión de las mujeres del mercado laboral en las épocas de crisis o de expansión económica, o su expulsión de cualquier instancia de poder, como ha sucedido en los países del este de Europa, señalan otras formas de violencia. En todo caso – continúa – puede decirse que la violencia forma parte del núcleo estructural del patriarcado.

Los datos experimentales de los que se disponía, mostraban que la recuperación de las víctimas debía enfocarse en un programa integral que, bajo la perspectiva de género, sirviese para cubrir dos campos esenciales: el de la recuperación integral de la mujer y sus hijos en un ámbito de seguridad, y el de la prevención de nuevas relaciones violentas; es decir, que el círculo de la violencia y la vulnerabilidad de las víctimas se podía romper, si con la aplicación del programa se lograba alcanzar la recuperación definitiva de la mujer.

Hay que destacar la importancia que tanto en los centros de recuperación integral como en los de emergencia, tiene la distribución del espacio y su estructura en orden a la recuperación de las residentes.

Se debe por ello cuidar de que la edificación refleje la imagen de respeto y sirva de soporte adecuado a la importancia del programa en desarrollo.

A continuación haré una somera descripción del Centro de Recuperación Integral que dirige y gestiona la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FAMSD).

Se trata de un edificio de carácter funcional, de cuidada estética, que reparte los 3.500 metros cuadrados de su superficie en cuatro plantas; dos de ellas destinadas a las habitaciones de las residentes con un baño espacioso por cada dos habitaciones y con capacidad para una madre con dos hijos, sin que exista impedimento para adjudicar una habitación más si el número de los hijos lo requiere; lo que se pretende, es adaptar en espacios separados las necesidades de cada unidad familiar, preservando la intimidad de las usuarias de las mismas.

Está prevista la reserva de cuatro dormitorios con baño incorporado para casos especiales como residentes en estado de gestación, con criaturas de corta edad o por otras circunstancias que así lo aconsejen.

Se ha puesto especial atención en dotar a las instalaciones del Centro de suficiente espacio para evitar el hacinamiento.

La holgura de espacio es un elemento imprescindible para el desarrollo de un programa especializado.

A la superficie de uso general para el mantenimiento de los servicios comunes, en un edificio cuya funcionalidad es de carácter residencial, se suman las áreas de esparcimiento distribuidas en espacios abiertos y visibles, con el fin de que las residentes puedan observar a sus hijos y atenderlos, sin agobiarles con su cercana y permanente presencia.

El Centro cuenta con dos aulas de apoyo escolar para los niños y un aula de adultas para uso de las residentes.

El trabajo de profesionales se realiza por asignación de despachos compartidos por cada área de intervención; una sala de juntas para las reuniones semanales del equipo técnico; biblioteca, salas de terapia individual y de grupo, taller de actividades ocupacionales; gimnasio y salón de actos. Este último equipado para celebrar actividades culturales, recreativas y así mismo terapéuticas. La instalación cuenta con un jardín interior para las residentes y un patio con arbolado para esparcimiento de sus hijos.

Equipo interdisciplinar

La violencia de género, que ejerce el varón agresor sobre la mujer se instala en la relación de pareja de forma tan insidiosa que, en sus comienzos, resulta

casi imposible de descubrir por la víctima. A ello contribuye de forma eficaz el modelo patriarcal del género (feminidad) que sirve para socializar a la mujer; de tal suerte que cuando la víctima llega a hacerse consciente de la violencia de que es objeto, el proceso de las agresiones ya se ha hecho crónico y a la mujer le resulta tan difícil defenderse de los ataques del agresor como escapar de la situación creada por éste.

Ahora bien, se ha de tener en cuenta que, en el proceder habitual del agresor está su propósito de no cejar en la persecución y el acoso de la víctima cuando ella decide romper la relación, y que en el de la víctima pesa como un lastre, a consecuencia de la violencia sufrida, la dependencia del victimario; es algo con lo que de antemano cuenta el agresor, valiéndose de ello utilizará múltiples estrategias para hacer desistir a la mujer de su propósito separatorio, empezando por la manipulación de los hijos que constituye una de las armas más eficaces, cuando las promesas de cambio no surten el efecto deseado; crecerá la violencia física hasta convertirse en un peligro inminente para la vida de la mujer e, incluso, de los hijos; por ello, la víctima necesita un ámbito de seguridad en el que poder reestructurar su propia vida con la ayuda técnica especializada en la violencia masculina que le afecta.

Los profesionales del equipo técnico de un centro de estas características, deben enmarcar la aplicación de sus respectivas disciplinas, tomando como referente común el conocimiento objetivo de la violencia de género y de su origen; marco de referencia en el cual establecer la elaboración del programa para la recuperación integral de la víctima.

Bajo la rectoría y la inspiración de dicho encuadre y con la debida flexibilidad, es como debe desarrollar cada miembro del equipo las actividades profesionales de su respectiva competencia.

Es fundamental que los profesionales que intervienen en estos recursos de recuperación integral, huyan de la tendencia que con frecuencia se observa, de utilizar los conocimientos generales que adquirieron en las respectivas disciplinas de su formación, puesto que la violencia de que aquí tratamos no se enseña en ninguna de las materias que se estudian en la universidad; más aún, no hay que olvidar el peso que la información convencional tiene en el sistema docente propio de cualquiera de las disciplinas profesionales.

En consecuencia, hace falta que el técnico en esta especialidad se sirva con flexibilidad de los conocimientos adquiridos para adecuarlos con la debida perspectiva de género a la realidad concreta de la violencia, sin perder de vista que la víctima soporta una violencia de la que no es responsable. Mostrar es-

cepticismo o incredulidad ante los hechos, no solo no ayuda a la mujer, sino que supone para ella una victimización secundaria.

El Centro de recuperación integral debe contar con un equipo técnico compuesto por profesionales del Derecho, Psicología, Trabajo Social, Educadores Sociales. La presencia de una socióloga en un programa en el que esté prevista la investigación, sería muy conveniente.

La comunicación interdisciplinar exige reuniones periódicas (una semanal) para valorar conjuntamente las intervenciones que en cada caso concreto se están realizando en las distintas áreas profesionales, y constatar si el enfoque disciplinar de las componentes del equipo guarda la necesaria homogeneidad para evitar mayor confusión en las víctimas.

El equipo no puede ignorar presupuestos como los siguientes:

- Los hombres que ejercen violencia sobre la mujer son un peligro real para ella; pero asimismo pueden representar un peligro para quienes ayudan a la mujer, familiares, amigos, vecinos e, incluso, los propios profesionales que las asisten; porque el agresor toma por enemigo a todo aquel que obstaculiza sus propósitos de posesión de la víctima.
- La confusión de ideas que presenta la víctima por el bloqueo emocional, puede enmascarar la naturaleza violenta de los hechos que padece por la tendencia de ésta a minimizar los sucesos violentos y su resistencia a recordarlos. Esa actitud confusa de la víctima puede llevar a equívoco al profesional que la asiste, si no cuenta con la especialización y la experiencia que estos casos requieren.
- Otra característica de la mujer maltratada es la de encerrarse en un forzado olvido por el temor que le inspira reconocer unos sucesos que causan dolor y vergüenza. Es la actitud de negación instintiva que adoptan muchos supervivientes de acontecimientos catastróficos para intentar diluir el sufrimiento. Sin embargo, la negación no repara el daño ocasionado ni consigue que el sufrimiento desaparezca; éste permanece latente, porque no hay olvido sin la previa superación de lo acontecido. Olvidar no es superar. A este respecto Kirwood C. (1999) explica que el proceso de supervivencia no consiste en “olvidar” el pasado o en dejar “el pasado atrás”, sino en recordarlo, y aprovecharlo para transformar el presente construyendo sobre él una personalidad más poderosa, una vida realizada bajo una perspectiva diferente en la sociedad.

El programa debe contemplar los principios, objetivos y criterios de la intervención, el ámbito de actuación, la población a la que va dirigido, el tiempo

de estancia, la evaluación, la investigación y el seguimiento. El programa debe establecerse bajo un criterio abierto a las modificaciones o ampliaciones que el trabajo con las mujeres y sus hijos requiera.

El trazado teórico de la intervención parte de los siguientes criterios: En primer lugar, el conocimiento sobre el origen de la violencia masculina que incide en las mujeres en cualquier contexto de la vida; y después, la convicción de que las manifestaciones sintomáticas, psicofísicas que presentan las víctimas, son la consecuencia del trauma sufrido —no la causa—, y, por último, una correcta identificación de los factores que inciden en este complejo tipo de violencia.

La intervención terapéutica no debe adscribirse rígidamente a la orientación de una determinada escuela, sino que se sirve de lo más valioso de entre ellas para dotar de eficacia a la intervención. Con todo, es de suma importancia la capacidad empática de la terapeuta, el rigor técnico, el conocimiento empírico y el compromiso profesional del terapeuta con el modelo interdisciplinar en el que se inserta su intervención.

La hipótesis de trabajo con mujeres que sufren el llamado por Miguel Lorente Acosta “el síndrome de la mujer maltratada” parte de una intervención planificada, profunda, que esté dotada con la característica de contemplar a la persona como un ser integral, y en el que la perspectiva de la opresión de género constituye un elemento de análisis en la metodología a aplicar, se trata pues de un instrumento de compensación que repercute progresivamente en la reestructuración de la personalidad de la mujer facultándola para establecer en el futuro, relaciones bajo condiciones de igualdad.

Los elementos de autonomía y de recuperación personal de la residente se han de valorar en una evaluación cualitativa y cuantitativa.

El centro ha de contar con un reglamento de régimen interno, del que en todo caso se entregará una copia a cada residente en el momento de su ingreso.

Para el ingreso de la mujer, debe efectuarse una entrevista de evaluación psicosocial, emitiendo un informe de la situación de cada caso.

Como es obvio, la participación activa de cada residente en el programa de recuperación, es imprescindible, en consecuencia esta determinación se hace constar en el consiguiente contrato terapéutico, que tiene un valor no solo de compromiso bilateral, sino principalmente, representa la manifestación inequívoca de voluntad por parte de la residente y la exclusión de cualquier sentido o matiz que signifique asistencialismo pasivo.

El tratamiento interdisciplinar consta de cinco áreas relativas a las materias de trabajo social, psicología, jurídica, convivencia y formación, cuya realización se efectúa con sujeción a la correspondiente programación sectorial.

La intervención interdisciplinaria se ha de desarrollar de acuerdo con el Programa Marco, que comprende tres fases de aplicación con duración y contenidos diferentes para cada fase. Adaptándose a las necesidades que requieran los miembros de cada unidad familiar. El nombre de “itinerario de la recuperación” con el que se designa el proceso completo, trata de expresar los efectos del programa en cada etapa de su aplicación.

Resulta imprescindible la coordinación de estos recursos con los del sistema de protección social (justicia, empleo, educación, vivienda, servicios sociales y fuerzas de seguridad). Ahora bien, en este aspecto, la coordinación no es tan sencilla, debido a un mal entendido profesionalismo de algunos de estos sectores.

En cuanto a los hijos, el planteamiento de la intervención se centra en dos direcciones; la primera consiste en el análisis y tratamiento de las secuelas producidas por la violencia vivida durante la convivencia familiar y en restaurar la normalidad en la relación madre e hijos. En aquellos casos en los que la situación haya producido una sintomatología determinada, se trabajará ese aspecto concreto, como por ejemplo, trastornos del lenguaje, enuresis secundaria, impulsividad incontrolada, problemas emocionales y de autoestima, desarrollo inadecuado de la empatía, etc. La segunda directriz es la que mediante figuras vicarias y metodología especializada, se trabaja con los menores en la interiorización de ambos sexos como iguales para contrarrestar las posibles asociaciones que éste haya podido hacer durante la convivencia violenta sobre el binomio padre-varón-agresor versus madre-mujer-víctima.

El ámbito de actuación de estos centros debe extenderse a todo el territorio del Estado, porque la violencia de género no puede tener fronteras. En estos centros debe contar con una reserva de plazas destinadas a mujeres inmigrantes, sin que sea un obstáculo para su ingreso el no tener regularizada su residencia, puesto que el objetivo del centro es la atención y recuperación de las mujeres que sufren violencia, cualesquiera que sean sus circunstancias personales, y siempre que éstas no comprometan el desarrollo del programa.

Ciertos teóricos de la violencia de género, aseguran que alejar a la víctima de su lugar de origen le perjudica, por lo que ello pueda tener de desarraigo; sin embargo, la experiencia durante los 16 años de funcionamiento del centro nos permite discrepar de ese criterio, ya que sólo un 2% de las residentes regresaron al lugar de su procedencia, lo que parece demostrar que no existe tal desarraigo localista, sino que se trata más bien de un prejuicio de quienes consideran el traslado bajo una óptica de vida normalizada, olvidando las circunstancias de violencia y desamparo vividas por la mujer en el lugar y entorno de origen.

El programa prevé con flexibilidad el tiempo de estancia que cada caso pre-

cisa para su recuperación, y que suele oscilar entre 12 y 18 meses. No obstante la mujer residente puede recibir una atención puntual si lo necesita desde cualquier área del programa.

El programa debe tener establecido un sistema de seguimiento de un año de duración; que permite verificar si se ha consolidado la recuperación integral una vez finalizada la estancia en el centro.

Ley Integral de medidas de protección contra la Violencia de Género

A finales del año 2005 preparé unas notas para la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, que ahora reproduzco con las modificaciones pertinentes pero conservando lo que entonces expresé porque su contenido sigue vigente.

Las Organizaciones de Mujeres, conscientes de que un mal tan arraigado en la sociedad como la violencia contra las mujeres no puede llegar a extirparse si no es abordándolo mediante la acción política, reclamaban incesantemente el instrumento legal necesario que tratarse en forma integral el fenómeno de las múltiples caras que presenta el poliedro la violencia de género. Había que enfocar el problema desde sus mismos orígenes, es decir, *asumiendo que la causa y raíz del mal está en la ideología que en último término inspira al sistema patriarcal, absurda y solapadamente aún vigente en nuestra sociedad*. Aceptarlo así supone comprender sin reservas que la consabida “educación”, trascendiendo todo género de manifestaciones externas apropiadas a la buena convivencia — como las del civismo, la urbanidad, etc., por cierto bastante relegadas en el uso actual — *implica fundamentalmente la transmisión de un sistema coherente y consistente de valores; que es a lo que llamamos socialización*.

Una “ley integral”, en materia de violencia de género, significa que el principio jurídico de la *igualdad de los sexos frente a la ley* se concrete mediante una efectiva *equiparación entre mujeres y hombres* en la práctica de la realidad social, por cuenta del respeto y la consideración recíproca por el hecho de ser personas, conforme propugnan los derechos humanos. Los diferentes estamentos e instituciones políticas de orden internacional — Naciones Unidas, Cumbre de Pekín, Parlamento Europeo, Organización Mundial de la Salud... — han estado debatiendo sobre terrorismo de género a partir de 1970; habiéndose reunido hasta la fecha todo un conjunto de fundamentos, recomendaciones, convenciones, declaraciones, resoluciones, etc., orientadas a la condena del mismo, la propuesta de estrategias para combatirlo, la reforma de las leyes y la correspondiente adopción

de medidas de acción social. Sin embargo, a la hora de evaluar el cumplimiento de dichas prescripciones, se ha visto cómo el grado de su puesta en práctica por los países signatarios de los sucesivos tratados ha sido mínimo, cuando no nulo.

Viniendo al caso español, contamos ahora por fin con una legislación adecuada para el tratamiento de la violencia, me estoy refiriendo, naturalmente a la *ley integral contra la violencia de género* (28.12.04). Una ley, que con propósitos de erradicación, ha pretendido abarcar el campo de la violencia en todos sus niveles; en todos los ámbitos en los cuales se gesta y desarrolla la violencia de género y en los que es ineludible combatirla; sin olvidar por ello las medidas paliativas que deben conjugarse con la acción legislativa con el objetivo a largo plazo que representa extirpar por completo del cuerpo social la ferocidad antropológica de la violencia de género. Como no hay leyes perfectas, esta que aquí nos ocupa tampoco lo es. Pero la consecución de los efectos que con la misma se persiguen va a depender fundamentalmente de factores como los siguientes:

* La formación que sobre el concepto de violencia de género tengan quienes están llamados a cumplir los múltiples y diversos cometidos que la ley les confiere. No se puede ignorar que una tupida red de prejuicios, tópicos, mitos y arquetipos, urdida bajo el supuesto de ser producto espontáneo de la naturaleza —y por tanto una muestra de absoluta “normalidad”—, ha modelado nuestro sistema de creencias, tanto en sentido colectivo como individual. Es preciso liberar al pensamiento de unas prevenciones y pretensiones tan prejuiciosas como perniciosas, antes de abordar los cometidos de la LIVG, con el fin de evitar que el error de las falsas creencias sirva para boicotear consciente o inconscientemente la propia finalidad de la ley.

* La coordinación multidisciplinar es una exigencia ineludible de esta ley, en cuanto que vincula, en la base de su fundamentación, planos y aspectos tan heterogéneos como los educativos, los preventivos y los asistenciales; así como la atención imprescindible que propugna para las víctimas; la aplicación de los recursos existentes y de los que puedan llegar a crearse; el principio de subsidiariedad de las administraciones Públicas; el carácter civil de la normativa con que regula la incidencia de la convivencia familiar como el escenario habitual en que se desarrollan las agresiones que, por lo general, pueden llegar a ser mortales cuando la víctima pretende huir del agresor; la indudable respuesta correctiva que tales actuaciones deben recibir en el ámbito penal, o, en fin, el tratamiento de respeto y dignidad con que desde el campo de la publicidad se ha de atender tanto la imagen de la mujer como la difusión de la información de los sucesos y manifestaciones de la violencia de género. Todo lo cual exige una coordinación reglada entre todos los ámbitos de intervención.

La falta de la debida coordinación perturba tanto la acción coherente de la justicia, como, sobre todo, el adecuado funcionamiento de los demás campos específicos de aplicación de una ley que, como ésta, se ha concebido para aunar en integración a todos y cada uno de los aspectos que, desde distintos planos de incidencia, concurren a recaer sobre una misma materia: la violencia de género. Por la misma razón, sin esa coordinación se sigue la consecuencia de que se aplique en forma desordenada, inconexa y arbitraria la utilización de los recursos articulados en función de criterios dispares y, en no pocas ocasiones, ajenos a las necesidades de las víctimas de la violencia de género.

* La conexión entre la LIVG y la reforma de la Ley de divorcio representa una especial preocupación para las mujeres. Concretamente en dos aspectos. En primer lugar por el peregrinaje de expedientes judiciales que es de prever se produzca ante la declinatoria establecida con carácter general por la LIVG para los juzgados de Familia en favor de los tribunales especializados en violencia de género cuando aparecen indicios de malos tratos, pero sin garantías de que el Juzgado receptor coincida en la apreciación de la violencia de género; más la dificultad que representa el que también en la reforma de la Ley de Divorcio, que entrará a regir en breve, exista la misma declinatoria a favor de los Juzgados especializados en la LIVG. Si a eso se suma la dificultad de la ausencia de causa jurídica para el divorcio, resulta impensable que en las demandas de divorcio se pueda accionar por violencia de género.

* Conviene advertir, por lo que se refiere a los Juzgados de Familia, que *la violencia de género ha venido solapándose en un alto porcentaje –70%– en los llamados litigios “consensuados” (mutuo acuerdo)*. Por estas circunstancias que suelen confluir en la ruptura de la unión en los casos de malos tratos: a) la víctima, mentalizada tras un largo proceso de temibilidad, propende a aceptar el camino de la consensualidad sin tener que alegar las causas de la conflictividad, para liberarse rápidamente del agresor y ante el miedo a desatar su ira incontrolada, ella sabe, como nadie, hasta qué punto su compañero es capaz de cumplir la amenaza de acabar con su vida. La realidad viene luego a rectificar el error de la mujer; cuando con frecuencia se observa que quien maltrató durante la convivencia sigue haciéndolo tras el pronunciamiento de la sentencia obtenida en consensualidad. Sencillamente, la mentalidad propia de quienes han perpetrado violencia de género en sus relaciones de pareja, no les permite asumir el hecho de la separación, que viven en forma unilateral, como un desafío o una provocación de la mujer hacia su persona.

* La reforma de la Ley de divorcio 30/81, de 7 de julio, engendra cierta preocupación y desconcierto, al introducir –entre otras modificaciones no menos

inquietantes— la mal llamada *guarda y custodia compartida* sobre los hijos. Si bien el Legislador trata de precaverse con la prevención de que deben quedar excluidos de una normativa tan arriesgada —e irresponsable— todos los casos en los que se den indicios de violencia de género, no puede eludirse en modo alguno la realidad de las siguientes circunstancias de hecho que la experiencia demuestra: que las víctimas de esta clase de violencia están en situación de “rehenes” en poder del agresor; que mantienen con el mismo una convivencia forzada, de la que no pueden escapar, siendo una quimera para ellas el uso de la libertad; que se encuentran en unas condiciones anímicas lamentables: bloqueadas, inhibidas y confundidas sus capacidades psicológicas; neutralizados sus eventuales recursos por el terror que les inspira el agresor y que él mismo fomenta como medio de control y persuasión; y que es por ese cúmulo de circunstancias deplorables por lo que resulta evidente que *la utilización que el varón violento dará a la guarda y custodia compartida de los hijos no puede ser otra sino la de utilizarla como un instrumento disuasorio a su favor, con el siguiente argumento implícito: la imposibilidad de que los hijos puedan liberarse del maltrato, el dominio y la agresión sin quedar sometidos a un daño superior al que ya padecen.*

* La LIVG se va a encontrar con que la reforma de la ley de divorcio, tal y como se la ha concebido, puede representar un escollo insalvable, creando entre ambas leyes una controversia en términos de legalidad, que llegue a neutralizar los fines, los objetivos y el desarrollo indispensable de la LIVG. Sin descartar los perjuicios que una determinación judicial imponiendo la guarda y custodia compartida que es rechazada va a representar para la personalidad en ciernes de los menores. Tanto si éstos conviven en una familia en la que impere el caos de la violencia de género como si no.

* El art. 18 de la LIVG establece el derecho a la información de las víctimas, y el art. 19 garantiza el derecho a una atención de emergencia, de apoyo y acogida y, también, de recuperación integral. La información con caracteres de derecho, representa una obligatoriedad ineludible y una necesidad de primer orden para quien se enfrenta a un conflicto de consecuencias tan complejas como arriesgadas en una situación muy disminuida, confusa, bloqueada y carente de recursos, como la que acompaña a la mujer maltratada en el momento de poner fin a la relación de violencia sexista.

Las garantías que propugna la Ley están por desarrollar, sobre todo porque es necesario contar con los medios adecuados, entre ellos la formación especializada de quienes tienen atribuida la función de intervenir o informar. Conviene resaltar que la información o la intervención en esta materia no se circunscriba a comunicar mecánicamente las medidas contempladas en la Ley, los derechos,

ayudas, la protección, la recuperación integral, los recursos económicos, etc. previstos en la misma; sino que quien traslade la información o practica la intervención cuente a su vez con la debida formación y experiencia que en estos casos concretos se requiere, con el fin de evitar las todavía tan frecuentes victimizaciones secundarias o institucionales, si se prefiere.

De poco ha de servir conocer al dedillo la normativa legal y los recursos de todo orden existentes, si quien informa no se ha liberado de sus propios prejuicios en la materia; si desconoce o confunde las razones que impulsan a la víctima a actuar de forma tan difícil de descifrar por quien no tiene las claves que proporciona la experiencia y la formación técnica de un expertizaje en violencia de género. Otro tanto cabe afirmar de las circunstancias de orden social, psicológico e ideológico que fundamentan y promueven el ejercicio delictivo del agresor contra la mujer.

La asistencia social integral que establece el art. 19 de LIVG

Erróneamente se suele considerar que las casas de acogida apenas si tienen más función que la de salvar la vida en peligro de la mujer; siendo esa y no otra la razón de que hasta ahora se dotara a ese recurso de los correspondientes equipos profesionales. Insistimos en que las víctimas, las mujeres y sus hijas e hijos, tienen que recibir una atención integral, de larga duración, para poder recuperarse de los daños psicofísicos causados a sus vidas por el caos de la agresividad soportada. Asimismo debe evitarse el espejismo de creer que con las medidas de alejamiento o el desalojo inmediato de la vivienda por parte del agresor ya se han puesto a salvo las vidas de las víctimas, o que tales medidas representan una precaución de singular efectividad para la mujer y los hijos. Nada más lejos de la realidad: Para el agresor, el hecho de tener localizados a los sujetos —mujer e hijos— que tiene objetivados como propios, constituye el requisito indispensable para llevar a efecto la alternativa que se ha propuesto: recuperar el poder sobre la vida de las víctimas o acabar con ésta. Hay que dar a las medidas antedichas el valor que tienen sin olvidar el riesgo que entrañan para las necesidades psicofísicas de la mujer y de los hijos.

En cuanto a los menores víctimas de la violencia de género, por fin la Ley que contemplamos les ha prestado cierta atención en el punto 5 del artículo que contemplamos, reconociendo el imprescindible derecho de los menores a contar con una asistencia social integral. Ahora bien, lo ha hecho usando en el texto la forma condicional, no muy afortunada para estos casos (“los servicios sociales

deberán contar con personal especialmente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz *las situaciones que puedan comportar* daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género”), parece ignorarse el hecho, invariablemente demostrado en la práctica, de que la infancia gestada y desarrollada en el seno de la violencia sexista, padece, en todo caso, daños psíquicos directos, dependiendo la entidad, gravedad y cuantía de los mismos, de factores como la duración del tiempo en que el menor estuvo expuesto a la violencia de género. Aunque el porcentaje de violencia física de los hijos es menor que el de sus madres, no puede ignorarse que ello se debe, en multitud de ocasiones, a que las mujeres evitan la presencia de los niños, o se interponen como escudo entre ellos y el padre, o simplemente los niños huyen del escenario en el que el agresor haya iniciado ya los prolegómenos de la inminente acción violenta contra la mujer.

La prevención eficaz contra este tipo de violencia requiere, además del tratamiento preceptivo reparador de los daños ocasionados, la ruptura y separación entre el agresor y los agredidos. La condición de padre de quien agrede no puede, no debe, ser un eximente que deje al hijo indefenso, sin protección, por una equivocada valoración de la paternidad biológica, sin tener en cuenta que lo que hay que defender es el derecho de los menores a ser educados por un padre responsable, que dignifique la persona del hijo, al que eduque con la razón de las palabras y limite sus conductas inadecuadas sin tener que recurrir a la violencia física, al improperio, el insulto o el ultraje de la humillación. Un padre que sea capaz de transmitir con sus actos la afectividad y comprensión que el hijo necesita para desarrollar su propia personalidad, con la que pueda sentirse seguro bajo los principios de igualdad y reciprocidad con los ajenos, que le permita encontrarse satisfecho consigo mismo. Lo último que necesita un hijo es a un padre agresor. La violencia así aprendida moldea la personalidad de los pequeños y condiciona con eficacia reprobable el futuro de sus vidas, desencadenando el conocido mecanismo de retroalimentación que mantiene la permanencia de la violencia de género de una generación a la siguiente.

Fondo de garantía de pensiones

La disposición adicional decimonovena de la LIVG se compromete a garantizar que los alimentos reconocidos legalmente pero adeudados, es decir impagados, sean satisfechos a través de una legislación adecuada, en la que se concrete el sistema de cobertura teniendo en cuenta las circunstancias de las víctimas de

la violencia de género. Sobre este abandono económico de los hijos conviene aclarar que, en el caso de este tipo de violencia suele tratarse de otra forma de control y de maltrato, tanto durante la convivencia, como después de ésta. Las víctimas continuamente informan de las dos amenazas más repetidas por los agresores: “te quitaré los hijos” y “te quedarás con una mano adelante y otra atrás”, es pues otra modalidad de maltrato.

En todo caso, el incumplimiento del pago de las pensiones es un hecho frecuentísimo, según los datos que obran en las encuestas realizadas por las organizaciones de mujeres, el porcentaje referido exclusivamente a los alimentos de los hijos se incumple en un 80% por parte de los progenitores masculinos con profesiones liberales, es decir con ingresos incontrolables. En un porcentaje de más del 70% los obligados a tales pensiones, con ingresos controlables, también incumplen, si bien estos últimos se reparten entre un 25% que incumple absolutamente la obligación porque trampea transmutando los puestos laborales (profesiones de la hostelería, construcción, etc.), y el 45% que sólo cumple por tener embargados sus haberes (Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, Valladolid 2005. Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FAMSD), año 2000.

Por fin, parece que hay un compromiso de legislar en el sentido de constituir un fondo de garantía que permita al progenitor/ a, al menos, el cobro de las pensiones de sus hijos, si bien es cierto que el desarrollo legislativo está todavía por hacer.

No quiero cerrar esta intervención sin hacer hincapié en dos premisas; la primera tiene que ver con los ataques de todo orden que desde dentro y desde fuera de la judicatura se viene haciendo a una ley que no tiene mas propósito que terminar con una violencia específica, es decir, las agresiones dirigidas por ciertos varones exclusivamente hacia las mujeres; que la ley reprime penalmente por tratarse de un quebrantamiento de los derechos humanos de las mismas. En este delito lo que se contempla es el fenómeno secular del atropello, del abuso, de la agresión física, psicológica o económica que define la violencia de género de la que es víctima la mujer. La Ley Integral y también la Ley de la Igualdad son legislaciones revolucionarias y transformadoras por cuanto que su pretensión es cambiar la situación de injusta discriminación de un sexo frente al otro y de ahí que ciertos sectores inmovilistas de la sociedad se resistan alegando gratuitamente la inconstitucional de la primera y posiblemente también de la segunda, de ahí que se quiera hacer creer que las leyes están plagadas de defectos y que su aplicación discrimina a los varones. No era fácil abordar unas leyes sociales tan necesarias como la que combate la violencia o la que propugna la

igualdad y, por ello, la aplicación que de la primera se está haciendo deja mucho que desear. Negar que se intenta dinamitar una y otra ley es sencillamente negar la evidencia. La otra premisa que debo abordar es la que consagra la desigualdad y discrimina a las mujeres frente a los hombres ante la justicia, un hecho, tan conocido como el de que en múltiples ocasiones el marido o compañero se presenta ante el juzgado con representaciones elegidas, es decir, con defensa privada, mientras que la mujer no tiene esa oportunidad, ni puede acudir a la *litis expensas* en desuso, —por la constante negativa a su concesión de parte de los jueces— y tiene que aceptar como única forma de defensa el abogado de turno de oficio. Creemos que es su derecho acudir a la *litis* vigentes en la legislación que el juez debe concederlas en circunstancias equiparables, permitiendo que la mujer decida qué letrado/a le asiste.

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL

No quiero que se vaya Ana María Pérez del Campo sin poner de manifiesto la gran deuda que tenemos con ella; que tiene la sociedad entera.

Ha consagrado su vida a luchar para erradicar la violencia contra la mujer sin escatimar horas ni esfuerzo. Voy a utilizar sus palabras porque es una de las mujeres que han luchado para hacer un mundo mejor para ellas y para sus congéneres, los hombres. Esto no es gratuito, como les ocurre a otros profesores de este curso y ella nos ha contado, sufren acoso, persecuciones, denuncias constantes por el simple hecho de defender a las mujeres. Le vamos a dedicar unas palabras que a mí me señaló ella un día con las que Judith Herman cierra el libro “Trauma y recuperación”: *Los que escojan el lado de las víctimas saben que tendrán que enfrentarse inevitablemente a la furia del perpetrador. Para muchos de nosotros ése es un gran honor* y Ana María cuando me leyó esto apostilló: para mí esa es la señal de que estoy en el buen camino.

Por toda su labor quiero darle las gracias en nombre de tantas mujeres y niños a los que ha animado y ha apoyado para que agarren con fuerza y con valentía las riendas de su vida, para que tengan la dignidad que como personas se merecen.

Muchas gracias Ana María.

Recursos idóneos contra
la violencia de género

María José Díaz Gaitán

Presentación: Teresa San Segundo

Teresa San Segundo Manuel

Profesora Titular de Derecho Civil

Presentación:

**RECURSOS IDÓNEOS CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

Ya han visto la fuerza y la sabiduría que tiene Ana María Pérez del Campo. No hay palabras para expresarlo. Pero, vaya lujo de presentadora que hemos tenido, Ana Balseiro. Conoce muy bien a Ana María Pérez del Campo y su obra y les diré que ha preparado una unidad didáctica para los que están en el Curso de Malos Tratos que yo sólo deseo a los alumnos que disfruten tanto como yo he disfrutado al leerla.

A continuación impartirá su ponencia María José Díaz Gaitán. Es abogada, es una profesional maravillosa, trabaja en la Asesoría jurídica de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas y en el Centro de Atención Recuperación y Reinserción de Mujeres Maltratadas.

Para mí constituye un gran honor compartir mesa con personas de esta categoría personal y profesional; Tanto Ana M^a Pérez del Campo como Ana Balseiro como M^a José Díaz Gaitán son profesoras del Curso de Malos tratos y violencia de género, junto con Antonio Escudero y Celia Amorós que intervinieron ayer.

María José Díaz Gaitán

Abogada

RECURSOS IDÓNEOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, agradecer a Teresa San Segundo su presentación y la invitación para participar en este curso y en esta Jornada en concreto.

Querría puntualizar que llevo la Asesoría Jurídica de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, junto con Ana María Pérez del Campo.

He tenido el privilegio de aprender de ella, gran parte de todo lo que sé sobre Violencia de Género, y el privilegio de trabajar con ella. Formábamos las dos un equipo jurídico que luchaba por los derechos de las mujeres; mujeres cuyo maltrato, a veces, puede llegar a ser inimaginable. Luchamos para que no quede impune. Desde junio, ya no la tenemos en el Centro de Mujeres Maltratadas, aunque su presencia está, y sobre todo el rastro que ella ha dejado, y creo que hemos aprendido de la mejor, de la persona que lleva más de treinta años dedicada a la lucha de las mujeres, en la causa de las mujeres.

También tengo el honor de estar en la mesa con Ana Balseiro, que es compañera de ideología, de lucha y entendemos que en ello debemos seguir.

Dicho esto, lo primero que les quiero señalar es que, en realidad, no les voy a exponer una ponencia fría y dura del articulado de la Ley Integral, porque creo que para eso ya van a disponer de la propia Ley que, posiblemente, se les facilitará en el curso.

Lo que mi ponencia va a intentar abordar es algo más allá del articulado, va a ser la realidad de lo que ocurre, y sobre todo la sensibilidad que desde el punto de vista jurídico se debe tener en el abordaje de este tipo de terrorismo de género absolutamente devastador.

Comenzaré mi exposición diciéndoles que esta Ley Integral es el proyecto más ambicioso desplegado por el legislador para intentar conseguir la erradicación de la violencia de género.

Al mismo tiempo ha sido el más ambicioso, no porque sí, ni por la casualidad, sino porque muchísimas mujeres, muchísimos grupos de mujeres en los que, evidentemente, está Ana María Pérez del Campo, han estado luchando para que tal proyecto viera la luz.

Esta Ley nace como fruto de la lucha, a lo largo de muchísimos años, de diversos colectivos de mujeres intentando que el legislador finalmente aprobara un instrumento Jurídico Integral que abordara el problema, desde todos los ángulos en los cuales la violencia se genera, crece, se desarrolla y se ejerce.

Esta Ley trata muchísimos aspectos: el educacional, el preventivo, el sanitario, etc., en definitiva, muchísimos ámbitos. Sólo me voy a centrar en esta ponencia en el ámbito de lo que la Ley contempla como novedoso desde el punto de vista jurídico, todo lo que ha supuesto, y también los derechos que se reconocen.

Antes de esta Ley había habido otras reformas del Código Penal que han ido introduciendo nuevos tipos delictivos para abordar la violencia de género. En el Código Penal del año 1995, se introdujo ya el artículo 153, en el cual se estableció, que: “quién ejerciera violencia física habitual”, tendría una determinada pena. Estaba absolutamente exenta la violencia psicológica, y así estuvo exenta, no solamente desde el Código Penal de 1995, sino hasta una Reforma que se produjo en el año 1999, en donde ya se introdujo: “quién ejerza violencia física y psíquica habitual”. Pero, de momento, estamos hablando de la habitual, solamente de la habitual, quiero decir, que evidentemente para que ya haya un proceso de malos tratos habituales, es notorio que ha habido muchísimos otros actos anteriores, tanto psicológicos como físicos, que no estaban contemplados unitariamente. Eso es lo que viene a introducir también una reforma posterior, con el artículo 153: “quien ejerza violencia física, psíquica o que cause lesión que no suponga delito”. Eso es una de las novedades que contempla la Ley. Un acto de violencia de género se puede penar de manera independiente, a la violencia física o psicológica habitual.

Una mujer que haya recibido hoy una agresión, se le tiene que aplicar al agresor el tipo delictivo de la violencia del artículo 153, y si además se logra probar que ha sido maltratada sistemáticamente, ese confluiría con el artículo 173,2 del Código Penal, con la reforma de la Ley Integral.

Lo complicado estriba en conseguir que los fiscales, que son un organismo absolutamente autónomo, procedan a formular acusación no sólo por el acto de agresión concreto, sino por la violencia sufrida de forma reiterada. De tal suerte que si no se formula acusación por maltrato habitual ni por el fiscal, ni por los letrados de la acusación particular, y dado que el Juez siempre está sometido al principio acusatorio del Derecho Penal, es decir, no puede condenar por más, de lo que las partes le hayan solicitado, como acusación; tal maltrato habitual quedaría impune.

Ahora intentaré explicarles lo mejor que pueda lo que está sucediendo, para

que vean como las mujeres entran en el Juzgado poniendo una denuncia, y salen como imputadas, con la victimización secundaria que eso supone.

Los Fiscales, de forma sistemática con la Ley Integral, (y la modificación que introdujo en el art. 153 del Código Penal) interpretan que como el artículo 173,2 (que es el de la violencia habitual, física y psíquica), no contempla el género, dice simplemente, que “el que habitualmente ejerza violencia física o psíquica, sobre quien sea o haya sido su cónyuge, o persona que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad aún sin convivencia”, dice cónyuge, no determina género.

Y como el artículo 153 de la Ley Integral, en el apartado 2, en concreto dice, “si la víctima del delito previsto en el apartado anterior, (se refiere al artículo 153-1, ese sí que es específico para la mujer, aquella que haya recibido un golpe, menoscabo psíquico o físico o una lesión que no constituya delito) fuera alguna de las personas a que se refiere el art. 173,2 será castigado con otra pena”.

¿Eso qué quiere decir?. Que una mujer pone una denuncia porque ha sido agredida y lleva unas determinadas lesiones. En el momento de la comparecencia de la Orden de Protección, (de la que les hablaré después) el agresor manifiesta ante esa misma Sala, o ante el forense, que él también ha sido agredido y que tiene lesiones (o aún no teniéndolas) y entonces ahí el Fiscal lo que hace es imputar un delito de violencia por el 153-1 al hombre como autor, y a la mujer por el 153-2. Por tanto la Ley Integral está siendo perversamente utilizada para imputar delitos también a las mujeres.

En el momento que yo le comuniqué a Ana María lo que estaba ocurriendo, como imputaban los fiscales igualmente a las mujeres, Ana María que es inasequible al desaliento, dijo que nos teníamos que poner manos a la obra para decir y proclamar que esto es insoportable, y acometer las acciones necesarias para frenarlo.

Es decir, que una Ley Integral aprobada para erradicar la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, sirva para imputarle también a ellas delitos, es de tal aberración, que no se debe ni puede tolerar.

Bien es cierto que después vendrá todo el proceso Penal, donde se alegará la legítima defensa de la mujer etc, (que, además, hay que probarla a los jueces, de la misma manera que se prueba el hecho delictivo mismo) pero el daño a la mujer maltratada ya está hecho.

Si alguien quiere intentar aplicar una eximente o una atenuante, se tiene que probar de la misma manera que se prueba el hecho delictivo mismo, de igual forma, con la misma virulencia, para destruir la presunción de inocencia que es uno de los pilares en el Derecho Penal.

Es evidente que la victimización secundaria institucionalizada ya está consumada en la mujer, porque aunque luego se logre probar y salga exenta de responsabilidad criminal por la aplicación de la legítima defensa, como eximente completa el Artículo 20,4 del Código Penal, el daño y el efecto psicológico que para una mujer supone el hecho que después de haber puesto una denuncia (tras mucho dudarle, repleta de miedo etc), haber pasado todo un periplo terrible salvando seguramente a ciertos policías pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad del Estado, que en bastantes ocasiones las disuaden, decía que después de todo ese recorrido les ocurra esto, genera un derrumbe en las mujeres, muy difícilmente recuperable.

Y ésta es una realidad que nosotras vivimos día a día con muchas mujeres que recibimos en la Asesoría Jurídica. Cuando les preguntamos, ¿usted fue a denunciar, finalmente fue a denunciar?, nos contestan en muchos casos: “es que llegué y que esto que cuento no es maltrato”, o que “esto no es una amenaza”. Es que me han dicho, “que como no tengo pruebas” etc.. Y en muchas ocasiones las disuaden, las desalientan, y salen ya doblemente victimizadas por el propio sistema que está realmente para protegerlas.

Entonces, si esto se produce ya en las fases iniciales, e incluso después desde el ámbito Judicial, el efecto en la mujer maltratada es devastador. Una mujer maltratada cuando llega a un Juzgado, el miedo reverencial que sienten hacia los Jueces, muchísimas veces está justificado, porque en ocasiones (y aquí invoco a los compañeros/as ejercientes o futuros ejercientes que no consientan que en un Juzgado, a una mujer víctima de violencia de género se le trate como a veces se les trata en los Juzgados llamados de violencia sobre la mujer) no son tratadas con un mínimo de sensibilidad o respeto. Esto es insoportable.

Estoy mezclando temas, porque quiero abarcar muchas cosas y no sé si voy a ser capaz de poderles transmitir todo lo que pretendía.

Enlazando acerca del estado en el que sale una mujer del Juzgado después de haber salvado todo un periplo a la hora de poner una denuncia, ser citada en el Juzgado, y llegar y ver cómo se le ataca también a ella, que se encuentren con un/a Fiscal que realmente parece que la trata como a agresora al igual que a él, y que al final, también, le imputa a ella un delito, como decía el estado en el que la mujer sale es irreproducibile, es la sensación de la indefensión mas absoluta.

Por lo tanto, la realidad de lo que está sucediendo es que en el momento que el agresor tiene un mero arañazo, les imputan a ellas un delito del 153-2.

¿Qué ocurre desde el punto de vista jurídico?: que el abogado/a defensor iba en posición procesal de acusación, transformándose sobre la marcha y cambiando la posición procesal, acudiendo en doble categoría: como acusación y como defensa.

La posición procesal es absolutamente distinta, no es lo mismo ir de acusación, que ir en ambas categorías, porque ahí tienes que estar haciendo absoluto hincapié en que se aplique la legítima defensa.

Les voy a intentar ilustrar acerca de la legítima defensa, pues para que la misma opere y sea contemplada deben darse tres requisitos que establece la Ley: una primera agresión ilegítima, falta de provocación suficiente y racionalidad de medio empleado para repeler la agresión.

Entonces nos encontramos, a veces, con que toda la discusión del Proceso Penal se centra en saber quién fue el primero que agredió, si hubo o no provocación, y si existe racionalidad o proporcionalidad del medio empleado para repeler la agresión, en vez de centrarse el debate penal en el maltrato sufrido reiteradamente por la mujer.

Esa es la cruda realidad que se está dando en muchos casos. Cuando por lógica elemental, quién puso la denuncia fue la mujer, y relató toda una serie de hechos sufridos. Sin embargo, les puedo asegurar que la violencia de género es el único Proceso Penal en donde se cuestiona sistemáticamente a la mujer. En los tipos delictivos de Violencia de Género son en los que más y de manera mas feroz se cuestiona a las víctimas, esto es, a las mujeres. Se les formulan preguntas en un tono y en unas determinadas condiciones que son inaceptables en numerosísimas ocasiones.

Por ello, yo les digo que invoquen el respeto hacia una víctima que cuando llega finalmente al juicio oral, después de un extenuante proceso, lo mínimo que se puede pedir es respeto hacia ella. No olvidemos nunca que son mujeres víctimas y que posiblemente sus vidas están absolutamente devastadas y lo que no es admisible es que sean de algún modo maltratadas a veces por sus Señorías. Y lo digo así, con todas las palabras.

Voy a explicarles que en el Centro de mujeres maltratadas, cuando llega una mujer, lo primero que abordamos es hacerle una entrevista jurídica para valorar su situación global.

Muchas de ellas no han tenido ningún contacto judicial ni policial, porque no han puesto ninguna denuncia todavía, por el terror absoluto que sienten hacia su agresor; sólo cuando se han podido sentir algo más seguras en un Centro de Recuperación, como para atreverse a dar el primer paso (porque son mujeres que están en peligro real y absoluto de muerte. No es un peligro en potencia, sino que es un peligro real), lo primero que se les pide es que hagan un relato de todo lo que ha sido su recorrido terrible de maltrato.

Ana María y yo podemos dar fe de los testimonios, que en todos estos años que llevamos, hemos recogido de miles de mujeres, que son absolutamente abe-

rantes. No hay ningún ser humano, ninguna mujer que jamás debiera haber sufrido los hechos que esos testimonios desvelan. Testimonios que nosotras hemos oído, y visto.

Esta misma mañana, Ana María y yo hemos visto a una mujer que tenía toda la cara destrozada, absolutamente destrozada, por la brutal paliza que le asestó su compañero sentimental. Sus ojos reflejaban el más absoluto de los miedos, y como podrán entender, hemos decidido, para ayudar a que esto se visualice cada vez más, que en los casos en los que una mujer acuda así las íbamos a fotografiar, no por morbo evidentemente, sino por una razón muy sencilla: La Jueza que la vio ayer en la orden de protección, y que dictó una Orden de Protección, por fin acordando prisión provisional, (lo que cuesta dios y ayuda que acuerden prisiones provisionales. Si para todas las mujeres fallecidas se hubieran acordado más prisiones provisionales, posiblemente se hubieran salvado más vidas, eso se lo puedo garantizar. Lo que ocurre es que ahí confluyen dos bienes jurídicos en pugna, el derecho a la libertad y a la libre deambulacion, y el derecho a la vida y a la integridad física de las mujeres. Y en esa pugna, en el principio de proporcionalidad, han quedado en el camino muchísimas mujeres, porque ha primado el derecho a la libertad del agresor) es la única Jueza que ha visto directamente la cara de esa mujer. Es la única que ha presenciado, visualizado el resultado de la violencia sufrida, y en el informe médico forense, establece unas lesiones que de manera fría son: hematoma en la región tal, contusiones en región cual etc..., párpado, ojo, etc... Por tanto cuando el Juez de lo Penal vea a ésta mujer, cuando ya se vaya a realizar el juicio oral y ésta mujer llegue, no se verán ya esas brutales lesiones por el transcurso del tiempo. No es lo mismo leer unas lesiones frías en un papel del forense, que además la acusación aporte unas fotografías para que se vean y pueda exponer: "Las lesiones que se leen aquí fríamente, son esto Señoría, aprecie su Señoría y confronte el informe médico forense con lo que aquí se muestra, la visualización de la feroz paliza propinada".

Por tanto, la intermediación que se tiene que tener para condenar, ya queda en gran parte diluida, si no se visualiza de forma más efectiva.

No es lo mismo (como un caso que tuvimos de una mujer, que tenemos en el Centro. Esa mujer afortunadamente, digo afortunadamente, porque sólo fue cuestión de fortuna, salvó la vida. Su agresor/pareja le asestó once puñaladas, ¡once!. Y, sin embargo, la Audiencia Provincial entendió que eso era homicidio en grado de tentativa, y no asesinato en grado de tentativa), cuando se leen en el acto del juicio oral unas lesiones en un papel fríamente, y se dice: herida incisiva en región costal, así hasta once, que ver, por ejemplo, las cicatrices derivadas de ese ataque, pues el solo hecho de verlas es espeluznante. Es penoso...

Continuaré diciéndoles que la interpretación en derecho penal siempre es favorable al reo, mucho más en este tipo de delitos. Porque como en el derecho penal, los pilares fundamentales son la presunción de inocencia como principio y pilar del Estado de Derecho y también otro pilar lo constituye el principio "*in dubio pro reo*" o, lo que es lo mismo, que en caso de duda a favor del reo. Además, siempre que exista la pugna entre dos leyes, se aplicará la ley más favorable al reo. Es decir, en el Derecho Penal, la víctima ha sido la más absoluta de las olvidadas, la víctima ha estado prácticamente ausente y en concreto en el caso de las mujeres más aún.

La introducción en nuestro sistema punitivo de los tipos delictivos específicos en este tipo de violencia sexista, se ha ido consiguiendo después de larguísimo años de lucha. Que se convirtiera en delito lo que siempre y casi todo constituyó una mera falta en mujeres, ha costado la vida de muchas mujeres. Y en las faltas la pena que conllevaba suponía una carencia total de seriedad penológica. Herir a una mujer era mucho menos grave que un hurto, es así de simple.

En el caso concreto que les contaba de esta mujer que sufrió once puñaladas, yo creo que no se alcanza a entender cómo pudo ser condenado el agresor por un delito de homicidio en grado de tentativa. Se recurrió al Supremo y el alto Tribunal mantuvo la misma Sentencia que la dictada por la Audiencia Provincial. La mantuvo, porque yo creo, que a los Jueces aún les da miedo meterse en penas que ellos consideran que son tremendas. Que ellos consideran que son tremendas aunque estén contempladas por el legislador. Cuando realmente el Código Penal lo que establece es la sanción por una determinada conducta, cuando socialmente se ha llegado a la conclusión que un tipo concreto de conductas merece un reproche penal-social, y en función de la importancia o de la gravedad del delito cometido se establecen las penas determinadas.

Sin embargo, a los jueces, porque tienen muchísima capacidad de discrecionalidad, muchísima todavía, creo que les da una especie de vértigo pensar que si se consideraba asesinato en grado de tentativa, la pena era significativamente mayor (lo cual quedó acreditado para todas las personas que asistimos a aquel juicio, entre otras Ana María y yo, ya que la víctima ya no sabía como decir una y otra vez que la primera puñalada se la asestó cuando ella estaba inclinada, agachada de espaldas mirando a su hija. Por lo tanto, en condiciones para haberse dado perfectamente los elementos del tipo delictivo de asesinato en grado de tentativa, sirviéndose, prevaleciendo el agresor, de una situación de indefensión y vulnerabilidad, además, tras once, lo único que perseguía era matarla, lo único) y, sin embargo, se consideró como homicidio en grado de tentativa, con una pena como ustedes saben, muchísimo, muchísimo menor.

Ése es el panorama que tenemos con algunos Jueces/zas. Pero, es que, la Ley Integral tampoco va a poder arreglar demasiado las cosas, si los operadores jurídicos llamados a aplicarla, no se meten de lleno en el verdadero problema que supone este tipo de terrorismo de género.

Bien es cierto, que cuando se habla de los derechos económicos de las mujeres maltratadas para facilitar su integración social, sí que ahí me parece muy novedosa la ley, pues no hay que olvidar que el maltrato económico que las mujeres sufren, puede ser un factor determinante en que se perpetúe la violencia de género.

Ahora bien en lo referente a los tipos delictivos que introduce y las penas que consecuentemente establece, aún ahora el legislador, incluso con la Ley Integral, parece tener miedo de dejar las penas fijadas para el tipo básico, y así introduce en casi todos los tipos penales, un tipo que llamamos atenuado. Siempre lo refleja en el último número, en el último apartado de cada uno de los tipos diciendo textualmente lo siguiente: En el artículo 153, en el apartado cuatro, ya establece el tipo atenuado, que es, “No obstante lo previsto en los apartados anteriores, el Juez o Tribunal, razonándolo en sentencia, y en atención a las circunstancias personales del autor, y las concurrentes en la realización del acto, podrá imponer la pena inferior en grado”. Ya le estamos dejando al Juez/a absolutamente la vía libre para que imponga, si tenemos una horquilla penológica de un año a tres años, en delito, por ejemplo de Violencia habitual, ya tiene la horquilla penológica para que él la rebaje en un grado, simplemente, le exige que lo razone en sentencia. Y si a ello se une el principio de inmediación, que tiene un Juez Penal, le permite eso rebajar la pena dado que es soberano.

Si un Juez llega a la convicción, bajo su sana crítica, de que las circunstancias en las que se produjo la agresión no son graves, según su criterio, podrá rebajar la pena.

No alcanzo a entender la razón de la introducción de este tipo atenuado, pues ¿Cuáles son las circunstancias del autor? ¿Cuáles son las circunstancias del hecho? Las circunstancias del autor sólo pueden ser las del dolo; las del dolo de agredir. El dolo es la voluntad de agredir. Las circunstancias del hecho son que la mujer ha sido agredida, o golpeada, o humillada o vejada. Ninguna otra.

El tipo atenuado supone una inseguridad jurídica. Se está al azar de lo que en cada caso, y cada juez/a interprete por ambas circunstancias.

También el legislador ha introducido determinados elementos que si confluyen, estaríamos en presencia de un tipo delictivo agravado, con la consiguiente consecuencia de la imposición de la pena en su mitad superior (partiendo como

les digo de esa horquilla penológica) sin embargo, estos supuestos ofrecen mucha mayor resistencia a ser aplicados, y casi nunca fijan las penas en su mitad superior. Nunca. Quienes digan lo contrario, que me traigan las Sentencias, porque yo estoy todos los días en los Juzgados, aparte de la Asesoría, y hay poquísimas por no decir ninguna. Es así de simple, así de crudo, y así de triste, entre otras cosas.

Entonces la labor de un Letrado concienciado en esta materia empieza mucho antes de que se llegue al Juicio Penal, o se llegue a la comparecencia de la orden de protección. Muchísimo antes; sería desde que la mujer, si es de oficio designada, o desde que la mujer llega a una Asesoría Jurídica. Aquí no se está tratando, ahora sí, pero perdónenme que me dirija un poquito exclusivamente a los señores/as Letrados. Aquí no se está tratando a una persona que llega a un despacho de oficio o no de oficio, por un tema de que se discute si este vaso es mío o no es mío. Aquí las personas que llegan son unas víctimas cuyo destrozo personal es de tal magnitud, que lo mínimo que se requiere, por un principio incluso ya de moralidad y de profesionalidad, es dedicarles tiempo.

Muchas veces lo que nos han dicho las mujeres en la asesoría ha sido: “yo en el único sitio donde me he sentido escuchada es aquí”. Porque nosotras, da igual si invertimos hora y media con una mujer, dos horas o las que hagan falta, si le mandamos venir tres días, o lo que sea. Si le decimos, trae toda la documentación que tengas etc.

Puede ser que sea una mujer que, aparte del maltrato padecido por su agresor, ya venga también vapuleada por el propio sistema judicial y el sistema social. Con esto les quiero decir que en este tipo de violencia, la mujer se tiene que sentir absolutamente escuchada, comprendida, y ya en la última fase, súper defendida. En el procedimiento cuando hay un fiscal hostil y un abogado defensor también hostil hacia la mujer maltratada; por la acusación, hay que impedir que se rebasen determinados límites: al menos en cuanto a la entonación al formular las preguntas a la mujer, en cuanto a los “calificativos”, en definitiva en cuanto a las formas y el fondo, etc. De tal modo que cuando ocurra esto (que ocurre) el letrado/a de la mujer, debe frenarlo e instar a su Señoría (si no lo hubiera hecho ya) a que esa forma de dirigirse a la víctima la frene y cambie. Todo ello por el respeto que merecen las víctimas.

Entonces, una mujer se tiene que sentir absolutamente comprendida, escuchada, muy bien informada, y en la última fase muy bien defendida. Porque la única persona que le está defendiendo ahí es el Letrado designado para ella; porque tiene a todo el sistema en contra de ella en realidad, por la propia configuración en realidad del Derecho Penal.

Lo digo en relación a aquellos casos en los que la mujer va en calidad también de imputada, pues de lo contrario y en teoría es el propio Fiscal quien también está para acusar al agresor, quien persigue la comisión de los delitos contra ella cometidos.

Enlazando con lo que ha dicho Ana María, de las declaraciones que ha hecho la Presidenta del Observatorio, Doña Montserrat Comas, comulgo absolutamente con ellas. Es incierto, categóricamente incierto, que con la Ley Integral los Jueces/zas estén vulnerando el principio de presunción de inocencia.

Les puedo asegurar que cuesta horrores vencer el principio de presunción de inocencia. ¿Por qué?, porque en este tipo de delitos muchísimas veces, el único testigo es la mujer víctima. Y, como les he comentado antes, son víctimas sistemáticamente cuestionadas.

A veces se tiene la sensación de estar siendo también juzgadas las mujeres, aunque no vayan en calidad de imputadas, por la calidad y contenido de las preguntas, por el tono reprochador de esas preguntas etc. Les voy a poner un ejemplo muy claro, a una persona que ha sido víctima de un robo de bolso jamás a nadie se le ocurriría preguntarle: “¿Cómo tuvo usted la osadía o la imprudencia de poner su bolso sin ningún cuidado en el respaldo de la silla? Sin embargo, a la mujer maltratada se le pregunta sin ningún miramiento: “Si usted hubiese sido tan maltratada como aquí está declarando, ¿Cómo no ha denunciado antes?. Decir eso en un Juzgado es ser absolutamente desconocedor de lo que supone la violencia de género.

Es tal el grado de terror que puede llegar a tener una mujer (no sé si alguien ha estado en esta situación), que es irreproducible: es el terror de ver la muerte. Y ese terror, ese pánico, es lo que más inmoviliza, incapacita o inhabilita, para salir de esa situación. Se genera realmente una situación de absoluta paralización. Esas preguntas por decirles algunas que se les están formulando como otras similares, incluso desde su propia Señoría con respecto a los niños (caso reciente de una mujer del Centro) “Usted aquí nos está declarando que sus hijos también han sido maltratados, que les pegaba con el cinturón etc, ¿Cómo van sus hijos en el colegio?, ¿Van bien o van mal? Y ella contesta ante la pregunta, que no comprende: “unas veces van bien, otras veces van mal”. Afirmación vertida en un Juzgado, con un Juez de Violencia: “¿Quiere que yo me crea eso?. Si sus hijos fueran maltratados, como usted me está diciendo, sus hijos no irían bien en el colegio”.

El resultado de esto: la orden de protección fue denegada.

Decir esto, es un absoluto desconocimiento de lo que es la violencia de género, y la violencia a los niños en particular, pues cualquier estudio sobre la ma-

tería, con un mínimo esfuerzo por parte de su Señoría, hubiera entendido que es la caja de los truenos. Si se hubiera leído en profundidad estudios sobre eso, sabría que unos niños maltratados pueden desarrollar dos conductas completamente divergentes: tener un fracaso escolar estrepitoso, mantenido en el tiempo o intermitente, a veces sí, a veces no, o tener un expediente brillante, porque los estudios es lo único que les otorga gratificaciones a esos menores.

Y que un Juez/a de Violencia diga eso, es como para poner una denuncia al Consejo General del Poder Judicial, porque dicho juzgador/a, con todos los respetos que merece, (y sin duda será un excelente juez/a en otros ámbitos del Derecho) no es apto para estar en un Juzgado de violencia sobre la mujer; en la atalaya que son los Juzgados creados expresamente por la Ley Integral. Por tanto, lo que nosotras siempre defendemos es que la especialización de todos los que intervienen en el largo recorrido que tiene que pasar una mujer maltratada, tienen que tener un grado de conocimiento absolutamente profundo y experto. De lo contrario se destroza, aún más, a esa mujer.

No sé cómo les puedo reflejar fielmente, cómo llegó esa mujer al Centro, (cuando se trata de una mujer que efectivamente hacía con ella, lo mismo que les he relatado que hacía con los niños: pegarles a todos con el cinturón, entre otras muchas espeluznantes acciones). El grado de maltrato institucional que tuvo su Señoría no se puede consentir. En este caso, al menos, mantenemos la esperanza de que el Letrado que le correspondió, sí ha demostrado tener sensibilidad en la materia. Porque sin que la mujer, o sin que la letrada del Centro, (en este caso yo, que soy la que colaboro con los Letrados que llevan los Procedimientos de las mujeres) se lo haya tenido que decir, él ya sabía y tenía el convencimiento de que tenía que recurrir esa Resolución, y la recurrió.

En otros muchos casos, no ocurre así, y los Letrados/as, lo que hacen es no recurrir esas resoluciones porque manifiestan que, en la práctica, como no las revoca la Audiencia Provincial, pues ¿para qué?. Pero dejar consolidada una situación así, (pues el Juez entendió que no había situación objetiva de riesgo, sabiendo que cuando una mujer tiene que salir así huyendo, en el momento que la localice, la puede matar, bueno, es que la mata desgraciadamente) es dejar en la más completa de las indefensiones y en el mayor de los riesgos a la mujer. Resulta frustrante comprobar cómo por SS^a se entiende en demasiados casos que no hay situación objetiva de riesgo para una mujer maltratada. Una mujer maltratada siempre está en riesgo: De su integridad psicológica siempre, de su integridad física y de poder perder la vida en el peor de los casos.

Tampoco se logra que los jueces/as y fiscales entiendan lo que supone para las mujeres en concreto, el delito de amenazas. El delito de amenazas, en una

mujer maltratada, es decir en un contexto de maltrato, es uno de los delitos que mayor terror infunden por una cualidad (les tengo, desde luego, que citar la Tesis Doctoral del ponente que tuvieron con el psiquiatra de ayer. En el apartado concreto de las amenazas, me parece el trabajo más brillante que yo he visto hasta ahora). En él se dice que el efecto que producen las amenazas a las víctimas es de tal magnitud que a veces es inconmensurable, ¿por qué?, porque tienen el efecto de suspenderse en el tiempo y, además, la indeterminación de que no se sabe cuándo se va a producir, por lo tanto el terror, a que acontezca es permanente.

Por ejemplo, les voy a contar un caso espeluznante que también nos ocurrió hace ya unos meses: Una mujer llegó a nuestra Asesoría y hay carteles que dicen, «la hora es orientativa». La había citado a las 11 y quizá entraba a la 1, ya que cada mujer requiere el tiempo que necesite su caso, y el tiempo que tarde ella en contarnos su historia. Después de estar mucho tiempo esperando, la mujer llegó y no articulaba palabra. Era una mujer joven, una mujer que posiblemente no superaba los treinta años como mucho. No articulaba palabra. Hasta que ya finalmente, se le dijo «¿Qué te ha pasado? Algo nos tienes que contar, es evidente. Toda la atención que tú quieras, ¿Quieres agua?» Mis compañeras que están aquí, ayudantes absolutamente inestimables de Ana María y mía, le trajeron agua, y ya, después de un largo tiempo, esta mujer hizo este gesto, aún sin decir palabra: se sacó del bolso una bala y me la tendió encima de la mesa, era una bala del calibre 38 (les tengo que confesar que yo nunca había visto una bala del calibre 38). Pero la mujer siguió sin articular palabra. Yo recogí esa bala, (sabía que esa bala no iba a servir ya de prueba, en cuanto a las huellas, pues estarían ya borradas o difuminadas al cogerla la mujer, y lo que está claro es que la mujer necesitaba que yo recogiera esa bala). Cuando pudo ya hablarme me dijo: “él es vigilante jurado y anoche, cuando hace una semana que le dije que me quería separar, que no aguanto más, me la ha dejado encima de la mesilla de noche”. Esa es una amenaza de muerte, sin haber articulado palabra. El hacerle comprender al Juez esto, que las amenazas de muerte, en un contexto de maltrato pueden ser tan textuales, como verbalizar, “te voy a matar”. El efecto de una amenaza gestual es el mismo. Es una amenaza gestual cuya visualización ella la tiene permanentemente. El estrés postraumático que va tener después de un hecho así, es brutal. Tendrá que convivir toda la vida con ese efecto óptico de la amenaza de muerte permanente.

El hacer entender eso al Juez es altamente complicado. Aquí en el proceso, el Letrado contrario empezaría a decir que cómo podemos tener acreditado que

esa mujer no puso la bala, por ejemplo. Cómo podemos tener acreditado que no miente.

Y ahí es donde la defensa de la mujer tiene que invocar que se está olvidando que el Tribunal Supremo tiene sentado en reiteradísima Jurisprudencia, establecido en este punto, y sobre todo en este tipo de delitos, que se producen en muchísimos casos en el ámbito de la intimidad, que el testimonio de la víctima, es suficiente prueba de cargo como para destruir la presunción de inocencia. Siempre y cuando, se cumplan una serie de requisitos. Ausencia de contradicciones en la versión de la víctima, una persistencia en la incriminación, y que haya lo que se denomina en Derecho la ausencia de incredibilidad subjetiva, que quiere decir, que la acusación no esté movida por móviles de resentimiento, de venganza, móviles espurios; que se llaman, y que haya habido una consistencia en el tiempo, en la acusación. Y aún a veces, probando eso, que su versión ha sido siempre la misma etc, prevalece el principio de presunción de inocencia. Es un principio potentísimo, que requiere un esfuerzo casi extenuante para destruirlo sobre todo en este tipo de violencia machista.

Sin embargo, el daño psicológico a esa mujer, por una amenaza como la descrita en ese caso (y en tantos otros similares), será irreparable.

Tengo que entrar también, evidentemente, en el tema de los niños. Supongo que en estas Jornadas les habrán hablado ya, por activa y por pasiva, que los niños nunca son testigos de la violencia, sino que son víctimas directas, directísimas de la violencia. Sin embargo, la Ley Integral, igual que se le puede alabar en muchas cosas, se le puede criticar en muchas otras, y en este caso ha perdido la Ley la oportunidad de sacar definitivamente a los niños del círculo de la violencia.

El legislador ha introducido un elemento agravatorio en todos los tipos delictivos (que ya les apunté algo anteriormente). Es decir, en el concreto caso del artículo 153 dice: que las penas previstas en los apartados anteriores, se impondrán en su mitad superior cuando el delito se perpetre en presencia de menores, utilizando armas, que tenga lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se produzca quebrantando una de las medidas recogidas en el artículo 48 del Código Penal (que son las de alejamiento, prohibición de comunicación. etc.)

Cuando se dice en presencia de menores, nos encontramos con el siguiente problema jurídico de cara a su aplicación: bien, nos ponemos en un Procedimiento Penal para intentar que se aplique el tipo agravado, para que sea la pena impuesta en su mitad superior. Y ahí empiezan las disquisiciones (presencia física, se refiere a presencia física de los niños en la misma dependencia donde

se está agrediendo a la madre) y empieza toda una discusión sobre eso, si los niños/as estaban viéndolo directamente o estaban en otra habitación.

Pero el hecho es que da igual donde estuvieran. Aunque no estuvieran en presencia física en la misma habitación y estuvieran en cualquier otra dependencia de la casa, el solo hecho de escuchar la terrible virulencia de los ruidos que genera la violencia, y el temor que sienten, ya es más que suficiente por el grado de afectación psicológica que eso produce en los menores. El solo hecho de oír gritar a su madre o de oír insultarla o cómo la dice: “te voy a matar”, ya es para ser perfectamente aplicable el tipo agravado. Y no se aplica si no se consigue probar que estaban presenciándolo directamente. Hasta esos extremos se llega.

Ante padres violentos, es evidente que tendrían que suspenderse de modo inmediato los regímenes de visitas. Llevamos años y años luchando para que se suspendan los regímenes de visitas, con padres maltratadores, con padres violentos.

Llevábamos luchando con la Ley Integral, y sin ella. Antes de la Ley Integral, ya desde la Ley de 1981 de Divorcio, en la que participó Ana María, se contemplaba esa posibilidad de suspensión. Pero en la práctica casi nunca se consigue, con el efecto nefasto de perpetuar a los niños/as en la violencia.

La Ley del 81 en su articulado establecía que: “El Juez determinará el tiempo, modo y lugar del ejercicio del derecho de visitas”, y decía que: “podrá limitar o suspender si se dieran graves circunstancias para ello”.

El término “Podrá” es potestativo, no es imperativo, y ha sido lo que ha impedido poder apartar a los niños de un padre violento. De un padre cuya relación con los niños en nada puede favorecerles, sino todo lo contrario: causarles un daño irreparable y seguir siendo víctimas del maltrato.

¿Qué circunstancia más grave puede haber, que el hecho de que un niño/a haya sido maltratado? Y a veces se oyen voces que dicen: “es que no le ha pegado directamente”. Quien defiende esto, no entiende que da igual, dado que es maltratado igualmente. Es que es víctima directa del maltrato de la unidad familiar. Sí es víctima directa. Pues no se consiguen suspender las visitas, salvo en las agresiones más graves a los mismos, tras un esfuerzo procesal inimaginable.

En muchos casos, los niños/as, son sometidos a ir a Puntos de Encuentro en contra de su voluntad y, por ende, persiguiendo a las madres punitivamente.

Ahora les contaré los procedimientos de ejecución que se les impondrán a ellas, incluso las diligencias por delito de desobediencia a la autoridad que se les llegan a aperturar.

Sin ir más lejos, estoy recordando un caso de una mujer, que vino ayer a la asesoría por la tarde, tiene un hijo de 14 años, que se pueden ustedes imaginar cómo es, es más grande que una persona adulta, es que mide más que su madre. Y un Juzgado muy característico de Madrid, que no es de violencia, impone bajo toda presión que, efectivamente, el niño vaya al régimen de visitas con su padre. Y ahí tienen un poco la connivencia de los puntos de encuentro, están posicionados absolutamente, y eso damos fe de ello, porque su vida, realmente el sentido de su existencia, es el hecho de que existan padres que requieran de puntos de encuentro.

Sistemáticamente en el caso que se tenga que desarrollar el régimen de visitas en los mismos, porque así lo haya dictaminado el juez/a, en el mejor de los casos suelen emitir informes tibios y en el peor de los casos, diciendo que la madre dificulta el régimen de visitas, porque no obliga al niño a pasar. Y la madre dice: ¿pero cómo obligo yo a mi hijo, le tiro del brazo con 14 años?, si es que no puedo, ¿cómo voy a obligarle al Régimen de Visitas?, si es que no quiere ver a su padre pues le maltrató, es que no quiere ver a su padre clamaba ella.

Lo que en este caso se nos ocurrió a Ana María y a mí ayer, fue decirle: que tu letrada haga un escrito absolutamente severo en el que exponga: A la vista de que los informes del Punto de Encuentro, determinan que es la madre, la que influye en el menor, (en el menor de 1,80 de estatura) y que es ella la que dificulta el régimen de visitas, solicitar que el régimen de visitas se lleve a cabo en la sede del Juzgado, para que con inmediatez pueda ser apreciado y visto con sus propios ojos por su Señoría.

¿No vale tanto la inmediatez en el proceso penal? Un Juez es soberano, y según su leal saber y entender, en un Proceso Penal, y a la luz de la inmediatez, poder apreciar no sólo lo que le haya llegado por la verbalización y las declaraciones que se hayan hecho por las partes intervinientes, sino también por cómo lo expresen, puede ser suficiente para entender perpetrado el delito o no.

Pues que en los casos de regímenes de visitas en donde los menores se niegan con llantos desgarradores (cuando son mas pequeños), que tambien sea apreciada a la luz de la inmediatez por el Juez/a que dictaminó visitas.

En el caso que les vengo relatando tenemos a una mujer maltratada que, a pesar de haber conseguido huir de su agresor, sigue inmersa en un periplo judicial extenuante. Ayer nos decía “Yo no puedo más. Es que yo ya no puedo más”. Porque tiene encima el peso y la sombra del propio proceso, del propio sistema, que establece mecanismos que cuando una Resolución Judicial no se cumple hay un procedimiento de ejecución que es para hacerla cumplir. Con los

apercibimientos además legales oportunos, que son: el cambio de custodia y ser imputada por un delito de desobediencia a la autoridad.

El hecho es que se le abrirían diligencias por un presunto delito de desobediencia a la autoridad.

Entonces, tenemos un proceso de ejecución con un auto ejecutivo que le obliga a cumplir las visitas, y ella en la encrucijada de ver que, por un lado, le asola la sombra judicial de la imputación de un delito de desobediencia a la autoridad, y por otro, que le puedan privar incluso de la guardia y custodia, y para colmo le entregarían el menor al agresor. Y, junto a ello, ver que su hijo sufre y se niega de forma casi violenta a irse con el padre. Eso está sucediendo y eso es así.

Entonces lo que se nos ocurrió fue interponer un escrito, en donde se le ponga al juzgador/a en la diatriba de realizarse las visitas a su presencia, manifestando: es evidente que el menor se manifiesta de esta, y de esta manera. Por lo tanto, solicitamos que estas visitas se realicen en la sede del Juzgado que dictó la Resolución y en presencia de su Señoría, para que con la inmediatez oportuna y pertinente, se pueda determinar, si realmente, está influenciado por la madre o no lo está, y vean en qué términos y por qué se opone ese niño a ser llevado y a tener un régimen de visitas con el padre. O subsidiariamente, se pida que al régimen de visitas no le lleve la madre, sino el agente tutor, que como este chico ya está en un Instituto, es una figura masculina, que pertenece a la policía. Para que nunca más se pueda sembrar la duda de que es la madre la que entorpece el régimen.

De éste modo se le ha puesto al Juez/a en una disyuntiva. Una no la va a aceptar (perdonen la expresión absolutamente coloquial, pero que me van a entender todos, “ese marrón, no lo quiere ningún Juzgado”) que es la que se realice en la sede del Juzgado, por tanto se va ceñir a la otra.

Entendemos que esta opción, (ya veremos) puede ser la solución a que realmente se pueda determinar que las visitas son imposibles de hacer. Ya hay un agente tutor que así lo pueda manifestar, y así se puedan suspender.

Siempre decimos que en Derecho también se puede innovar, siempre dentro de las posibilidades que establezca la ley, y amparándonos en aquel principio que dice: “todo lo que no está expresamente prohibido, está permitido”. En violencia de género también hay que innovar jurídicamente para articular vías de erradicación definitivas.

La suspensión del régimen de visitas, es la mayor batalla que tenemos en lo concerniente a los niños/as víctimas, y también existe una dura batalla para conseguir la privación de la patria potestad de los agresores con respecto a sus hijos/as. Parece como si la paternidad biológica fuera una institución jurídica absolutamente infranqueable.

Les voy a contar un caso de una mujer del Centro, que ya es ex-residente, se ha recuperado y ha salido del Centro. Ella tiene un niño maltratado desde los quince meses, y el niño lo recuerda. Lo recuerda con un síntoma muy evidente: el niño rechaza cualquier figura masculina que tenga las características del padre que le agredió. Eso con quince meses. Constatado por los psicólogos adscritos al Juzgado, que para que hagan un informe así, les voy a explicar por qué lo hicieron, si no, no se consigue. Porque el día que citaron a la pericial psicológica, citaron a la madre, al niño y al padre, pero al padre, muchas horas más tarde. Y evidentemente, otro de los signos de acoso de algunos maltratadores, es que no respetan ni resoluciones judiciales, ni cualquier indicación que se les haga.

A pesar de haberle citado más tarde, él se presenta a la hora de ella, para estar como presencia permanente intimidatoria allí.

Los maltratadores son conocedores, perfectamente conocedores, del efecto que producen en las víctimas. A la víctima solo con el hecho de verle, la intimida, el terror la invade. Él se presenta, se le requiere por personal del Juzgado que se vaya a otra planta. Haciendo caso omiso vuelve a presentarse, e instiga a las propias psicólogas, le ponen protección policial y se la salta. Hasta que no vieron ellas esto y la ex-residente del Centro les dijo: “si esto lo hace aquí en el Juzgado y delante de vosotras, ¿puedes por favor imaginar, qué es lo que ha hecho conmigo?”. Ellas mismas la confesaron cuando le hicieron la pericial, “hemos tenido miedo de él”. Y por eso hacen un informe en donde desaconsejan absolutamente las visitas con este padre. Entre otras cosas, y como otro añadido más, encima es un alcohólico, el riesgo para el niño, en sí mismo ya está aunque no lo fuera, porque es un maltratador.

Pues bien, tras esto se le indicó desde la asesoría del Centro: “bueno, parece que podemos respirar, tranquila”, porque con este informe yo no creo que la Jueza se atreva a poner régimen de visitas, dado que la responsabilidad recaería en ella sola (aunque es exresidente, seguimos la asesoría Jurídica en el Centro, porque las mujeres muchas veces salen ya recuperadas del Centro, pero el procedimiento judicial, se dilata en el tiempo, o se encadena, porque luego hay otra forma de maltrato con la mujer que es sistemáticamente enfrasarla en procedimientos interminables y absolutamente agotadores. Desplegar contra ellas conductas de hostigamiento permanente. Por tanto, ellas siguen viniendo a la asesoría jurídica al Centro aun ya no residiendo en el mismo. Siempre se les presta asesoramiento). Bueno, pues cual es la sorpresa, cuando, tuvo la comparecencia, hace dos días, no es algo que les esté contando de hace años. Y con un informe de los pocos que se consiguen obtener de los equipos psico-sociales del Juzgado, que desaconsejan categóricamente las visitas, de los poquísimos, con

cuentagotas que se dan, en donde con una rotundidad meridiana lo establecen así (por el hecho de que lo sufrieron y vivieron ellas mismas en primera persona), la Jueza se despacha diciendo que con independencia del informe ¡este niño va a tener visitas!

Esa es la realidad que está ocurriendo. Espero, esperamos todas, que ello no suceda, por el daño irreparable que se produciría a ese menor. Un menor que ha sido víctima del maltrato de su padre. Eso está ocurriendo aun hoy con la Ley Integral en vigor. Gracias por su atención

Mesa Redonda

**Violencia de Género
y Discapacidad**

Pedro Fernández Santiago

Carmen Sánchez Carazo

Elviro Aranda Álvarez

Presentación: Pilar Ramiro Collar

Pilar Ramiro Collar

*CERMI
Comisión de la Mujer*

Presentación:

VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Buenas tardes.

Muchas gracias por la presencia de todos y todas y también a la UNED que creo que ha tenido la valentía de colocar en unas Jornadas como éstas que hablan de violencia de género, una Mesa Redonda que trate de la Violencia de Género y Discapacidad.

Entiendo, por las vivencias que comparto, que es un tema todavía mas desconocido que los anteriores temas que se han tratado y que, más o menos, han calado ya en la sociedad, y es ciertamente arriesgado tratarlo para que una audiencia tan amplia como la que hay aquí considere que es interesante. Yo creo que los ponentes van a darle la razón a la UNED y van a exponer ante ustedes un tema que a mí, por supuesto, me parece muy interesante, y espero que a ustedes a partir de hoy también se lo parezca.

Pedro Fernández Santiago

Profesor de Servicios Sociales (UNED)

Miembro del Observatorio de Violencia de Género y Discapacidad

VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Gracias Pilar, para mí es un verdadero placer colaborar contigo en cualquier actividad, mucho más en unas jornadas sobre violencia de género que se realizan en mi Universidad y en la que por primera vez se incorpora a la mujer discapacitada como posible víctima de ella.

Quisiera, querida Pilar, comenzar por pedirte disculpas dado que voy hablar sobre ti sin previamente haberte pedido tu consentimiento, sé que me perdonaras como buena persona que eres.

Para las personas que no conozcan a Pilar, decirles que es una mujer que lleva toda una vida dedicada a luchar por la igualdad de género, y como consecuencia de su discapacidad y las necesidades que el colectivo planteaba y sigue planteando en una activista de los derechos de las personas con discapacidad. Relacionando estas características con uno de los factores de análisis de esta mesa redonda que es la violencia contra las mujeres con discapacidad, les aseguro que todos los que la conocemos afirmamos que es una feminista y que lleva toda una vida luchando por una de las grandes conquistas que han realizado las mujeres a lo largo del siglo XX y que no es otra que plantear y conseguir ciertas cotas de igualdad con los hombres, evidentemente en el mundo occidental capitalista. Pues bien, Pilar es conocida en su entorno y en los ambientes políticos como una activista de la discapacidad y no como una feminista que lo reivindica y lo es, desde que en este país se puede reivindicar derechos de este tipo. Es una mujer olvidada por las propias feministas, que en el mejor de los casos olvidar a alguien importante dentro de un movimiento social no tendría importancia, pero olvidar a un referente feminista sí es preocupante.

Si una de las referencias del género y la discapacidad es invisible para un colectivo, imagínense lo invisibles que son el resto de las mujeres con discapacidad, pero no es cuestión de culpar a las feministas, es cuestión de hacer recordar a la sociedad en su conjunto, que existen pese a que no salen en televisión. Pilar lo lleva recordando en todas y cada una de las ocasiones en las que la dan la oportunidad de hablar de género y discapacidad. También quiero reconocerla el mérito de ser la pionera en la propuesta de investigación de los factores de

violencia de género y discapacidad, es algo que se debe hacer, y mucho más yo, dado que fui invitado por ella en el año 2002 a realizar el primer trabajo de investigación de violencia de género y discapacidad que se realizó en nuestro país y que se presentó en el I Congreso de Mujer y Discapacidad celebrado en Valencia en el año 2003.

Para un sociólogo, como lo soy yo, encontrar a estas alturas del siglo XXI un campo de estudio o análisis social inexplorado, era una quimera, en la actualidad no lo es. Intentaré demostrar que el mayor acto de violencia que se ejerce sobre la mujer con discapacidad es la invisibilidad que éstas vienen padeciendo hasta la actualidad, incluso para quien estudia “la sociedad”.

En el año 2002, después de haber realizado una tesis sobre violencia familiar, me encargaron desde la Coordinadora de Discapacitados Físicos de Madrid un trabajo de investigación sobre “Violencia de género y Discapacidad” que se debería presentar como ponencia en el Congreso Internacional que, para tal fin, se iba a desarrollar en Valencia; mi sorpresa más grande tuvo lugar cuando al buscar bibliografía sobre el tema, me di cuenta que no había nada publicado, ninguna editorial en ninguna de las páginas de Internet a las que me remitían las búsquedas realizadas me aportaba información sobre ello. Como punto de partida se puede comprender mi sorpresa y la importancia que hasta ese momento se había dado a la violencia en la mujer con discapacidad.

Si las generalizaciones se dice que son “odiosas”, hacerlo con los seres humanos lo es mucho más, incluso estas generalizaciones son ofensas, insultos, mentiras interesadas en algunos casos, verdaderos actos de violencia sobre quien no se conoce y tal vez no se quiera conocer.

Afrontar una información sobre violencia de género y discapacidad supone siempre comenzar por decir que la mujer con discapacidad ante todo es mujer, que también es más que lo que se ve, y que, como consecuencia de su discapacidad, sufre doble discriminación, es decir, sufre discriminación como mujer y como discapacitada y a su vez, también, sufre violencia de género; que es esa violencia que se produce sobre la mujer por la simple razón de serlo.

Es importante apuntar que “el género abarca todos los rasgos que la cultura atribuye e inculca a hombres y mujeres, es decir, el género se refiere a la construcción cultural de las características masculinas y femeninas”. Posiblemente uno de los actos de mayor violencia que sufren las mujeres con discapacidad es la negación del género.

Se conocen pocas personas de relevancia que tengan alguna discapacidad. Muy pocas personas de preeminencia en el plano político y social que sean discapacitadas son conocidas por la opinión pública. Sí los tenemos como represen-

tantes de organizaciones de estos colectivos e incluso desarrollando actividades económicas relevantes en organizaciones afines, pero no en los planos de poder y decisión política y social. Pero cuando existe un cierto grado de poder entre las personas con discapacidad, es el hombre quien lo ostenta mayoritariamente.

Esta situación se reproduce en las organizaciones de personas con discapacidad, en las que tanto en los órganos de representación como en los de poder de las mismas, son mayoritariamente los hombres quienes tienen las mayores cuotas de representación y responsabilidad de las mismas, situación que choca aun más si cabe cuando sabemos que el mayor porcentaje de discapacidad se produce en la mujer.

Un factor importante y que refuerza el argumento de la invisibilidad de la mujer con discapacidad es que incluso algunas de estas que llevan “luchando” por los derechos de las personas con discapacidad, y de las mujeres en particular, toda una vida, es decir, como mujeres que a su vez reivindican entre otras cosas el género y la lucha contra la violencia de género, son desconocidas en el mundo del feminismo, y solamente reconocidas en el mundo de la discapacidad.

El feminismo desconoce, e incluso podríamos decir que obvia, a la mujer con discapacidad, y esa negación es uno más de los actos que demuestran la invisibilidad a la que se somete a la mujer con discapacidad, que se podría resumir en mujeres invisibles entre la invisibilidad habitual a la que se somete a la mujer que, como el hombre, es decir junto a él, ha completado todos los círculos de la historia. Pero la historia la escribe el hombre y, por lo tanto no aparece la mujer, lo mismo podríamos decir del género y la lógica lucha por la igualdad entre los géneros; las reivindicaciones de género las hicieron las mujeres no discapacitadas en ese momento, y ellas tampoco tomaron en cuenta a la mujer con discapacidad.

Cuando hablamos de discapacidad, deberíamos pensar que discapacitados podemos llegar a ser todos, factores biológicos, psicológicos y sociales, nos pueden afectar y como consecuencia acercarnos a la discapacidad. Se valora la discapacidad y, por el contrario, no la capacidad. La discapacidad es un tema relevante y de gran importancia social. En Europa se calcula que el diez por ciento de la población padece alguna discapacidad, en España según datos aportados en la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, el número total de personas con discapacidad es de 3.528.221 personas lo que en esos momentos suponía, el 9% de la población. No obstante no aparecen, no se les ve en las calles, en los lugares de ocio y culturales, no se les ve reflejados en los medios, dan la sensación de no existir en la sociedad de la imagen, es decir, tienen un alto grado de invisibilidad.

Resulta difícil reconocer una necesidad cuando no se ve. Igual de complejo resulta adaptar recursos a las necesidades si no se les da la palabra a las personas a las que irían dirigidos estos recursos para que puedan exponer qué es lo que necesitan. Puede parecer que si escondemos una realidad, ésta deja de existir. Cuando hablamos de malos tratos hacia las mujeres olvidamos en estos casos a las mujeres discapacitadas, omitimos la existencia de éstas; los ignoramos, como si no existieran.

La violencia de género no distingue niveles económicos, culturales, ni edades. Los maltratadores, de forma general, intentan que las mujeres maltratadas adquieran un amplio grado de dependencia emocional, económica y social. Eso pone a las mujeres en una situación de sumisión y desamparo que es la que utilizan para poder ejercer el dominio y control necesarios, para poder realizar actuaciones degradantes como son los actos de violencia y malos tratos. Si imaginamos a mujeres discapacitadas con una total dependencia de los seres que las rodean, es fácil deducir que son susceptibles, o al menos, están en mayor disposición de ser objeto de los mismos, con esto, no me refiero sólo al ámbito familiar, sino también al social, cada limitación para ser y tener las posibilidades que tenemos los demás es un acto de violencia contra ellas.

Como decíamos con anterioridad, la mujer con discapacidad se enfrenta a una doble discriminación, como mujer y como discapacitada, así como a las innumerables barreras que entre todos las ponemos y que les dificultan la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales y que se hacen patentes en: mayores cotas de desempleo, salarios inferiores, contratos a tiempo parcial, menor acceso a servicios de salud, culturales y de ocio, escaso acceso a servicios dirigidos a mujeres, mayores carencias educativas y un mayor riesgo de sufrir malos tratos. Éstas son las señas de identidad de estas mujeres, lo que nos lleva a poder decir que son discriminadas entre las discriminadas.

Tenemos una imagen única para las personas con discapacidad. Todo lo que no se ve y no aparece en los medios de comunicación no existe; ésta va asociada a nuestra imaginación y desconocimiento. Realmente no sabemos cómo son, cómo sienten, qué opinan, qué necesitan. Vemos la discapacidad como un gran “almacén” donde se puede incorporar cualquier patología que conlleve una o varias discapacidades, sean estas de índole físico, psíquico o sensorial, esto que podría definirse como una visión desde lo global y no de lo particular, es mirar a las personas y no a la persona, es mirar sin querer ver. Vemos a personas con discapacidad en los medios de comunicación con más asiduidad últimamente (dadas las reivindicaciones que se están produciendo sobre todo en función de la movilidad), e incluso en el siglo XXI y después de años de democracia, y como

acto puntual se han adaptado las estancias del Congreso de los Diputados para que pueda acceder al mismo el único diputado, que representa a los ciudadanos, y que a su vez usa silla de ruedas, es decir, que trabaja allí.

Se dice que el trabajo nos hará libres, no sé si libres, pero sí posiblemente reconocidos y con la sensación de autonomía necesaria como para sentirnos algo independientes. Cuando se habla de integración laboral en las personas con discapacidad debemos pensar que, por mucho que se quiera integrar, si no habilitamos los puestos de trabajo a los conocimientos y capacidades de las personas con discapacidad, lo único que estamos haciendo es, posiblemente, generarles más frustraciones. Hacer guetos donde colocar y mal pagar las actividades profesionales de las personas, tengan éstas las discapacidades que tengan, no creo que sea la respuesta más adecuada para desarrollar los programas de integración de colectivos desfavorecidos, no creo que solicitar o, mejor dicho, exigir “no-rentabilidad” a dichas empresas sea la mejor forma de adecuar éstas a las exigencias del mercado donde deberían competir.

El sentido común y la lógica deberían indicarnos que la utilización de las máquinas e instrumental ha de ser en nuestro propio beneficio, y no admitir que la maquinaria pueda llegar a utilizar a los seres humanos. Es por este motivo que la formación para hacer frente a las necesidades que el mercado laboral demanda es una de las tareas que en estos momentos tenemos que mantener para con las personas con discapacidad. Hasta el momento se han desarrollado actividades formativas, que más parecen querer contentar conciencias, que de verdad dar respuestas a las necesidades reales del mercado y de las personas. Intentaré poner un ejemplo de esto último: de qué nos sirve desarrollar e impartir un curso sobre nuevas tecnologías adaptadas al mercado laboral, y contar con los mejores profesores, con los más modernos instrumentos tecnológicos, pagar los transportes de los alumnos e incluso becarlos, si no tenemos garantizada la integración laboral de los mismos en las empresas tecnológicas, y que incluso antes y previamente no hayamos contado con algunas de ellas para poder alcanzar tal fin.

Suprimir las barreras a las que sometemos al colectivo humano discapacitado es uno de los grandes retos de nuestras sociedades democráticas. Constatamos a diario en la cotidianidad que la mujer está todavía hoy sometida a discriminación. Entre las personas discapacitadas la discriminación se hace más evidente: mayores dificultades para acceder al mercado laboral, mayor incidencia de acoso sexual, malos tratos y violencia social. Violencia social que se traduce no sólo en barreras arquitectónicas, sino en las derivadas de la actitud de la sociedad, que con sus normas y modas estéticas (cambiantes cíclicamente), las aísla negándoles el acceso normalizado a la cultura, al ocio compartido, a la

interacción personal en definitiva, conducta social que llega a ser, en ocasiones, inmoral y siempre insolidaria.

Del mismo modo en que se acusa a esta forma estética actual de producir miles de patologías como son: la anorexia, bulimia, necesidad imperiosa por operaciones estéticas, etc., deberíamos incorporar a esto último, violentos y múltiples ataques a quien de alguna manera no podrá jamás acercarse a dichos patrones de “belleza”. Se utiliza el cuerpo humano como patrón de belleza, y a su vez se obvia los aspectos intelectuales, religiosos, morales sociales, etc., de los individuos, ni que decir de los discapacitados.

Abordemos ahora los actos de violencia contra la mujer con discapacidad, pero antes de continuar con este apartado, quisiera afirmar lo difícil que es ser padre y, mucho más, cuando uno se plantea la seguridad de faltar antes que los hijos. En el caso de las personas con discapacidad, la familia suele tener miedo y en muchos momentos angustia ante la incertidumbre de la situación en que se van a quedar sus hijos cuando ellos fallezcan. Cuando hablo de violencia y malos tratos en la familia, no dejo de conocer y respetar el mayoritario esfuerzo y dedicación que las familias de las personas con discapacidad dedican a sus hijos, pero también es necesario confirmar que es en los núcleos familiares donde existen mayores niveles de violencia contra las mujeres, sean éstas discapacitadas o no lo sean. Cuando hablamos de violencia contra la mujer con discapacidad, hablamos de una violencia que se ejerce sobre mujeres con ciertos grados de dependencia de quienes la rodean y dicen que la quieren.

Malos tratos y violencia... Cuando hablamos de violencia en la mujer con discapacidad, quisiera distinguir entre el maltrato emocional y la violencia física y psíquica, intentando apoyarme en algunos de los datos que las mujeres con discapacidad nos aportaron en el primer y, en ese momento, único estudio que sobre violencia de género y discapacidad se había realizado, titulado Diagnóstico social sobre violencia de género y discapacidad en la ciudad de Madrid, editado por el Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid en el año 2005.

En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su declaración sobre violencia contra la mujer, incluyó en esta categoría “toda clase de violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia y en la comunidad, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas, la violencia relacionada con la dote, la violencia por parte del marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer”.

El Defensor del Pueblo en 1998, y en relación con la violencia psíquica, la

definió como: cualquier acto o conducta intencionada que produzca desvalorizaciones, sufrimientos, o agresión psicológica en la mujer. Puede ser a través de insultos, vejaciones, crueldad mental, gritos, desprecio, intolerancia, humillación en público, castigo, muestras de desafecto, amenaza de abandono, subestimar, etcétera.

Por su parte, el maltrato emocional, está íntimamente relacionado con el maltrato verbal, y es el que está encaminado a despojar de autoestima a la víctima. El efecto es acumulativo y su reiteración en el tiempo tiene consecuencias destructivas en la personalidad de la víctima; el maltrato verbal con el tiempo, y después de una humillación constante y continua, termina por destruir la autoestima, afectando seriamente a la dignidad de la persona por lo que la mujer maltratada comienza un proceso de adaptación que termina con la comprensión y aprobación de la violencia como “castigo” a sus faltas. Este maltrato creo que queda reflejado, entre otros, en los procesos de invisibilidad a los que se somete a la mujer con discapacidad.

Maltrato económico sería el control, por parte del compañero, de los recursos económicos y su utilización como una forma de control y enjuiciamiento de la mujer como una incompetente, negando a ésta la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos y, a su vez, haciéndola sentir un mayor grado de dependencia del hombre. Y el maltrato social, aquel en el que se encuadrarían todos los controles que se realizan con relación a las relaciones externas.

Comenzando por los malos tratos emocionales y referidos estos como producidos por la sociedad en su conjunto y no por la particularidad de sus ámbitos familiares y afectivos cercanos, intentaré desarrollar un pequeño catálogo de algunas de las más habituales situaciones a las que se somete a las mujeres con discapacidad: La invisibilidad (negación) de la mujer con discapacidad, y en caso de que se la viera, el sentimiento de indiferencia que sobre ella se tiene. La eterna niña, mujer que se cuida como una niña ante el riesgo que en su “inocencia” la puedan “aprovechar”. Ese alto nivel de sobreprotección a las que se les somete a las mujeres con discapacidad y que las reprime casi por completo abarca a todas las mujeres con discapacidad sin que prevalezca un tipo concreto de discapacidad. La incapacitada laboral que trabaja con un alto rendimiento en las tareas domésticas. La cuidadora informal que cuida de sus mayores, sus sobrinos, sus familiares enfermos y que, en muchos momentos, se les niega la capacidad de poder cuidar a los que pudieran nacer de ella. Como consecuencia de esto, la eterna “soltera”, a la que se la pone en duda su capacidad para ser madre. Como consecuencia de esto, las dificultades para vivir su sexualidad con un cierto grado de libertad. La mujer a la que la sanidad debe un respeto, que

en muchas ocasiones no le presta y que cuando es tratada en los reconocimientos ginecológicos no tiene instrumental adaptado y con esto me refiero, entre otras, a las propias camillas donde tienen que tumbarse. Como variante de esto último, decir que los instrumentos están pensados para las mayorías, no para las minorías, y la verdad de estas minorías es que representan al diez por ciento de la población. A la mujer con discapacidad posiblemente no se la enseña a ser mujer, y sí a ser mujer con discapacidad, es decir, mujer con diferencias; podría parecer que en ellas priman más las diferencias que otra cosa. Del mismo modo, como consecuencia de esto último, al resto de la sociedad no se nos enseña a conocer a las personas con discapacidad, ni siquiera a poder afrontar las innumerables posibilidades de que podamos nosotros llegar a serlo. La mujer a la que se le pide que en caso de recibir malos tratos denuncie, no se le dan los medios ni las facilidades para conocer el dónde y el cómo ¿le solicita a su maltratador que la acompañe?, ¿baja ella del sexto piso, con el ascensor estropeado?, ¿a dónde va a denunciar?, ¿la entenderán?... Se están desarrollando innumerables medidas de prevención y atención a las mujeres que sufren violencia de género, como ejemplo de ello, las casas de acogida, pisos tutelados, etc., ¿dónde se encuentran los que están adaptados para las personas con discapacidad? Y no sólo para ellas, sino para los hijos que también pueden tener discapacidad. Las personas que juzgan los casos de violencia sobre las mujeres ¿entienden de las especificidades de las mujeres discapacitadas? O simplemente aplican la Ley con la justicia de los ojos cerrados. Cuando una mujer, pongamos en este caso, sorda, quiere explicar en su denuncia los malos tratos a los que esta siendo sometida, ¿la entenderían en las comisarías? Si lleva a alguien que conozca el lenguaje de los signos, y que no esté familiarizada con la violencia familiar y/o de género, ¿sabrán dar las adecuadas connotaciones que estos actos tienen sobre la mujer? No obstante, no quisiera después de este catálogo de situaciones degradantes, dejar de lado alguna de las que se puedan estar produciendo en el ámbito de las mujeres con discapacidad intelectual. Decir que, en muchos de los casos, estas mujeres no saben cuándo reciben violencia y que ésta es tal; en muchos casos pueden estar pensando que es la actitud "normal", "habitual" ante determinados actos o hechos de los que a ella se le acusa.

Podríamos seguir pero creo que quedan reflejadas, en gran parte, algunas de las contradicciones con las que se enfrentan las mujeres con discapacidad, cuando las dicen que son ciudadanas iguales a las demás y que son tratadas, por tanto, del mismo modo.

Nunca entenderé la utilización que en muchos casos se hace como atenuante de los actos de violencia contra la mujer, del consumo excesivo o el ser alcohó-

lico, cuando se sabe que esa violencia se produce de forma selectiva sobre la mujer y los hijos y nunca sobre los que consumen junto al agresor, y que pueden dar respuesta defensiva física a ella. Del mismo modo y sin pretender entrar en el anecdotario, la situación que muchas mujeres con discapacidad intelectual tienen que pasar para poder sentirse madres.

Sé que esto puede producir sentimientos encontrados, pero es de justicia confirmar algunas de las situaciones que se producen en ellas:

Muchas mujeres con discapacidad intelectual pasan y superan los llamados "Programas de Vida Independiente", es decir, que se les dice que son capaces de vivir de forma independiente, siendo seguidas, sobre todo al principio, por los equipos técnicos que han trabajado con ellas. Como consecuencia de esto y la libertad que como seres humanos tienen, pueden conformar familias, casarse con personas que al igual que ellas han superado el mismo programa u otros, pueden trabajar y recibir remuneración (muy baja en casi todos los casos), pueden mantener relaciones sexuales con su pareja en caso de estar viviendo en pareja o casada o con cualquier otra persona, siempre y cuando ella lo pueda decidir libremente. Pueden, en suma, desarrollarse como individuos libres en una sociedad que se declara Estado "Social y Democrático de Derecho". Las relaciones sexuales entre los seres humanos pueden dirigirse o no, a la procreación, en cualquiera de los dos casos es deseable que prevalezcan los deseos expresados libremente, pero es obvio que en algunas ocasiones y por razones que no interesan a este capítulo, se pueden producir embarazos no esperados o deseados. Las mujeres de las que hasta el momento he hablado, ¿podrían tener hijos?. La contestación más lógica es afirmativa siempre que puedan hacerse responsables de la maternidad. ¿Superar un programa de vida independiente señala la capacidad plena de vivir de forma independiente, bajo su indiscutible libre albedrío?.

En el caso de parejas con discapacidad intelectual en los que ambos han superado Programas de Vida Independiente, pueden recibir en el domicilio que comparten como matrimonio, pongamos de ejemplo, a una hermana que recibe malos tratos por parte su marido y viene acompañada por su hijo de siete años, pongamos que dado que los mayores y más peligrosos actos de violencia sobre la mujer se producen cuando existe separación física (separación, divorcio, medidas cautelares...) entre el maltratador y sus víctimas, la madre del niño sufre como otras muchas mujeres al año en nuestro país, el ataque y consiguiente fallecimiento. Queda el niño, y se tiene que decidir quién debe atenderlo, quién debe asumir la responsabilidad de educarlo en un núcleo familiar en el que prime el cariño, el respeto, la dulzura, un lugar, donde el niño pueda sentirse en su casa, ¿Lo damos en adopción a cualquier otro familiar, con el que no vive hasta

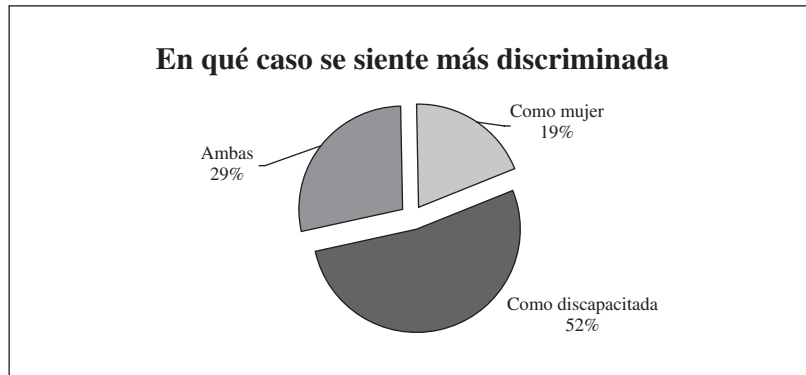
el momento? ¿Se lo damos a cualquier otra familia? ¿Se lo quitamos a sus tíos, con los que hasta ese momento ha vivido, se lo quitamos a esos familiares a los que decidió su madre acercarse para que los protegieran?.

Es importante decir en estos momentos que, ante tantas interrogantes, me gustaría que fueran quienes leyeran estas líneas junto a los poderes públicos quienes dieran contestación a estas y otras muchas otras que se plantean en torno a la mujer con discapacidad.

Se podrán preguntar que, tal vez, no todas las personas con discapacidad intelectual son iguales, que algunas sí pudiesen tal vez ser madres y responsabilizarse de forma plena de sus hijos, y que tal vez, si necesitaran alguna ayuda o apoyo, deberían ser los Servicios Sociales especializados quienes hicieran un seguimiento y cerciorarse de que así es. Antes de seguir adelante con algo tan sensible como es la maternidad-paternidad, hay que decir que todo el mundo no es capaz de educar, responsabilizarse, asumir las consecuencias ser madre-padre. Pero todo ser humano que no sufra alteraciones que imposibiliten para ello puede procrear. Tal vez es a quien no lo desea y a quien no es "capaz" de ser padre y madre a quien no se le deba dar tal responsabilidad. En caso de que así fuera, se deberían tomar las medidas más oportunas y respetuosas con los derechos humanos y libertad de los individuos; nadie podría o debería arrogarse la decisión de limitar la posibilidad de vivir libremente algo tan importante para el ser humano como es la sexualidad.

Tal vez pueda parecer que por mi propia incapacidad he dejado de expresar lo que estimo son malos tratos y actos contra la libertad de las mujeres con discapacidad, lo que no quisiera dejar de aclarar es que la discapacidad es un apéndice que no define a la mujer, sólo define la discapacidad que esa persona tenga, y que ésta puede estar catalogada en tres grandes grupos, y que en cada uno de los grupos caben innumerables patologías que, en todo caso, pueden clasificarse como enfermedades que pueden ser incapacitantes para el ser humano, dejando a su vez claro también que una enfermedad se gradúa y afecta al ser humano en momentos diferentes y de forma diferente.

Cuando se le pregunta a la mujer con discapacidad ¿en qué caso se siente más discriminada?, como refleja el gráfico adjunto, refiere en porcentajes significativos y mayoritarios que como discapacitada.



Fuente: Diagnóstico Social sobre violencia de género y discapacidad en la ciudad de Madrid

Tres de cada diez mujeres con discapacidad refieren no participar plenamente en la sociedad y cuatro de cada diez afirman no sentirse independientes, cinco de cada diez destacan que tienen dificultades de transporte y de acceso a lugares de ocio y deportivos, no siendo en este caso estas dificultades relacionadas sólo con los medios de transporte, sino también las relacionadas con el acceso a los mismos.

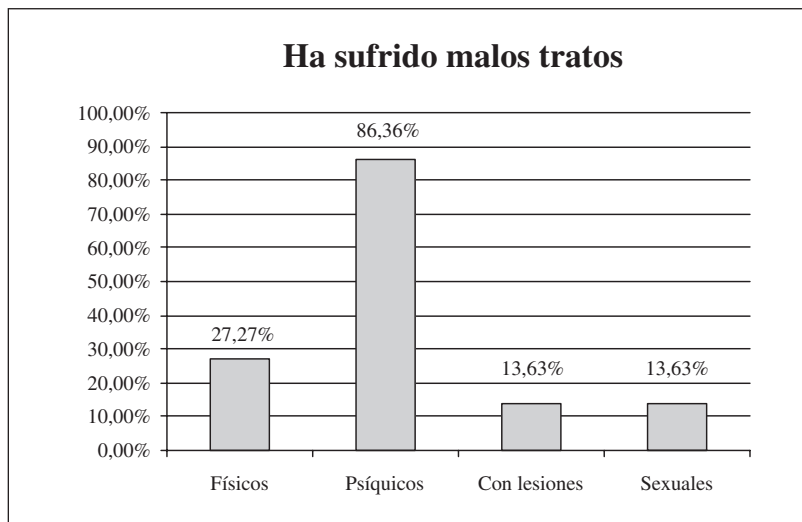
Posiblemente, como consecuencia de todo lo anterior, siete de cada diez señalan que los Organismos Públicos no tienen en cuenta sus necesidades; potenciando esa impresión la situación de desempleo que se da entre estas mujeres discapacitadas que alcanza a más de cinco de cada diez, facilitando esto que cuando se las pregunta sobre las dificultades de acceso al empleo, cerca de seis de cada diez mujeres, siendo mayores en las mujeres con discapacidad intelectual. Reforzando la tesis de los malos tratos sobre la mujer con discapacidad podríamos decir que se confirman éstos cuando a la pregunta ¿se ha sentido alguna vez rechazada?, cerca de seis de cada diez afirman que sí se han sentido rechazadas.

La sexualidad es un factor básico para el ser humano, en muchos casos la sexualidad de la mujer es utilizada como instrumento de violencia. En la mujer con discapacidad la sexualidad es como ella misma “algo” que nadie se ha parado a pensar, es esto así en las propias pruebas diagnósticas ginecológicas, en las que el instrumental básico como es la camilla no está, todavía hoy, adaptada a mujeres con discapacidad física y sentadas en sillas de ruedas. Cuando se habla con la mujer con discapacidad sobre sexualidad, refieren muchas de ellas que parece que nadie pensara que ellas también son capaces de ser madres, y que la sexualidad en ellas es algo que nadie trata ni entiende, y posiblemente se refiera

esto a los que puedan pensar “que quien las va a querer a ellas para eso pobrecitas”. Dada la importancia que la sexualidad tiene en todos los estudios sobre violencia y referida ésta a la mujer con discapacidad mucho más, cabe apuntar que cerca de tres de cada diez mujeres dicen que no viven libremente su sexualidad, y del mismo modo que cuatro de cada diez de estas mujeres dicen que sus relaciones afectivas con el otro sexo no son iguales que las del resto de las mujeres.

En estudios sobre violencia familiar realizados con anterioridad por quien esto escribe, parece demostrarse que los patrones de violencia tienen, entre otros, un alto grado de aprendizaje, lo cual indica, que vivir en familias donde se ejerce violencia sobre la mujer y los hijos, facilita y potencia que ésta se interiorice y visualice en muchos momentos como patrones de conducta “normales” de los hombres hacia sus mujeres e hijos, refranes conocidos refuerzan esto “quien bien te quiere te hará llorar”. En el caso de mujeres con discapacidad casi dos de cada diez dicen haber vivido en núcleos familiares donde existían malos tratos entre sus padres y de estos a los hijos.

Refiriéndonos en concreto a lo que habitualmente se entiende por violencia contra la mujer, decir que el 24% de las mujeres con discapacidad refieren haberla recibido o recibirla en la actualidad, de éstas:



Fuente: Diagnóstico Social sobre violencia de género y discapacidad en la ciudad de Madrid

Como queda reflejado en el gráfico, el mayor porcentaje de violencia que se produce es psíquica, seguida de la física y, como es sabido, habitualmente an-

tes de cada ataque físico siempre existe un ataque o previos ataques psíquicos, deberíamos plantearnos, en relación a la violencia y la sexualidad, si en el caso de muchas mujeres con discapacidad intelectual y en función evidentemente del grado de discapacidad y el tipo, sabrían que están siendo objeto de abuso o no. Otro de los datos que nos aporta la contestación de las mujeres con discapacidad sobre la violencia que sobre ellas realizan es que el tipo de violencia conlleva, en un elevado porcentaje de los casos, lesiones.

Un dato alarmante en la situación de violencia que sufre la mujer con discapacidad es la casi nula incidencia de denuncias por malos tratos de estas mujeres a sus verdugos, y sin ánimo de ser excesivamente hiriente, posiblemente es porque no pueden ir solas a denunciar y si lo hacen tiene que ser con el permiso de sus propios maltratadores, y algo que los poderes públicos, los movimientos sociales y la sociedad en su conjunto deberían plantearse es que cerca de cinco de cada diez mujeres con discapacidad desconocen la existencia de los lugares donde denunciar o ser atendidas.

Se están realizando esfuerzos por conseguir la erradicación de la violencia contra la mujer, se hacen estudios, se toman medidas, se inculca a la sociedad en su conjunto, el mensaje de la solidaridad entre los seres humanos sin ningún tipo de distinciones, y del mismo modo la necesidad de que los derechos humanos alcancen a todos. Sabemos del hambre, la miseria, las guerras, y que éstas afectan mayoritariamente a mujeres, niños y personas mayores; sabemos de la injusticia, la insolidaridad, las diferencias entre el norte y el sur, las diferencias entre los ricos y los pobres se acentúan. Vivimos en la época de la globalización, donde las riquezas se desplazan sin barreras, donde la tecnología se hace eco del concepto "todos". Pues bien, de entre los olvidados de esta tierra, tanto en el mundo rico como en el pobre, están las personas con discapacidad, y entre estos últimos los más olvidados son las mujeres con discapacidad y que, por terminar y repetir para que quede bien claro, son las discriminadas entre las discriminadas, las violentadas entre las violentadas, y que sufren doble discriminación, es decir, son discriminadas por ser mujer y por ser discapacitadas. Muchas gracias

PILAR RAMIRO COLLAR

Gracias Pedro. Tiene la palabra Carmen Sánchez Carazo, Doctora en Medicina y Concejala del Ayuntamiento de Madrid.

Carmen Sánchez Carazo

Portavoz de Sanidad y Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid

Muchísimas gracias. Muchas gracias Pilar. Somos amigas y yo también la admiro mucho porque es una gran mujer y una persona muy valiosa. Os agradezco también a todos vosotros que a estas horas de la tarde estéis aquí. Agradezco a la organización, de la EPJ y especialmente a la Fundación Aequitas que realmente se haya prestado a colaborar en este curso. La Fundación Aequitas está haciendo una amplia labor en la difusión de los derechos de las personas con discapacidad en todo lo relacionado con la actividad jurídica y la situación jurídica y agradezco que me hayan puesto en esta mesa con dos personas a las que admiro muchísimo y realmente son dos grandísimos profesionales. Trataré de realizar una introducción sobre los aspectos éticos.

Creo que la ética tiene que estar presente en nuestra vida. La ética es un tipo de saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente. La ética, como afirma Adela Cortina, se relaciona con el «buen hacer». Y en ese buen hacer está también todo lo referido a las relaciones que hemos de tener y que específicamente tenemos las personas con discapacidad y que se ha de tener entre todos. Realmente el tema de la Violencia de Género es terrible, por el número de víctimas que produce dentro y fuera de nuestro país. El grave problema ha llevado a realizar una legislación especial, una Ley que trata de proteger a las víctimas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la mujer con discapacidad tiene cuatro veces más violencia de género que el resto de mujeres, este terrible dato también es reconocido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esto es muy serio, y muchas veces he dicho que creo que una de las causas más importante es por la falta de autoestima. ¿Por qué sufrimos o sufren las mujeres con discapacidad cuatro veces más violencia que el resto de las mujeres? En primer lugar, aquí ya se ha comentado como cuando una mujer sufre violencia pierde la autoestima. Pues bien, la mujer con discapacidad de entrada ya tiene la autoestima muy disminuida, su discapacidad facilita la pérdida de la autoestima. Además, hoy día la TV, la moda, la sociedad, nos vende una mujer con un físico “perfecto”. Una mujer con un cuerpo que ve poco, que cojea al andar o que está en silla de ruedas, de entrada, no tiene la misma autoestima que una que no tiene esa discapacidad. A esto se añade que la mujer con discapacidad tiene una mayor dependencia, tiene mayor dependencia de todas las personas que le

rodean pues en muchos casos necesita una ayuda física para realizar actividades de la vida diaria. Esta dependencia la hace más proclive a la violencia no sólo con su pareja, sino también con las personas con las que tiene una relación afectiva, con las personas con las que convive. La ley habla de relación afectiva, no dice exactamente que tenga que ser su padre o que tenga que ser su pareja. Muchas mujeres con alguna discapacidad pueden escuchar: "...encima que te tengo que ayudar, encima que...." Un mayor riesgo que tienen tanto las niñas, las personas jóvenes o las mujeres mayores con alguna discapacidad, en todos los ámbitos, un riesgo que hay que prevenir, una violencia que hay que evitar. Hay que tener en cuenta que los organismos internacionales de salud pública reconocen a la violencia como un obstáculo para el desarrollo de las naciones y una amenaza para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial han estimado que los actos de violencia contribuyen al 15% de la carga mundial de enfermedad.

En el año 2000 puse en marcha todo el movimiento contra el acoso psicológico en el trabajo. En el acoso psicológico en el trabajo, igualmente, hay un mayor porcentaje de mujeres que sufren este problema. Los trabajadores sociales, psicólogos y otros muchos profesionales que intervienen en la asistencia a las víctimas de violencia conocen este hecho que pesa con especial gravedad en las mujeres discapacitadas, una mujer con una patología es un poco "carne de cañón". Por tanto, es un problema que hay que conocer para poner medidas preventivas y de erradicación.

Se acaba de aprobar una Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. En esta Declaración también está establecido el tema de la violencia porque las personas con discapacidad tienen una mayor explotación fuera y dentro de la familia. En su Artículo 16, sobre la protección contra la explotación, la violencia y el abuso, afirma:

"1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

2. Los Estados Partes también adoptarán todas las medidas pertinentes para impedir cualquier forma de explotación, violencia y abuso asegurando, entre otras cosas, que existan formas adecuadas de asistencia y apoyo que tengan en cuenta el género y la edad para las personas con discapacidad y sus familiares y cuidadores, incluso

proporcionando información y educación sobre la manera de prevenir, reconocer y denunciar los casos de explotación, violencia y abuso. Los Estados Partes asegurarán que los servicios de protección tengan en cuenta la edad, el género y la discapacidad.

3. A fin de impedir que se produzcan casos de explotación, violencia y abuso, los Estados Partes asegurarán que todos los servicios y programas diseñados para servir a las personas con discapacidad sean supervisados efectivamente por autoridades independientes.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para promover la recuperación física, cognitiva y psicológica, la rehabilitación y la reintegración social de las personas con discapacidad que sean víctimas de cualquier forma de explotación, violencia o abuso, incluso mediante la prestación de servicios de protección. Dicha recuperación e integración tendrán lugar en un entorno que sea favorable para la salud, el bienestar, la autoestima, la dignidad y la autonomía de la persona y que tenga en cuenta las necesidades específicas del género y la edad.

5. Los Estados Partes adoptarán legislación y políticas efectivas, incluidas legislación y políticas centradas en la mujer y en la infancia, para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados”.

Como mantiene la Convención, hasta ahora las personas con discapacidad tienen mucha más dificultad para una formación, sufren mayor aislamiento, trabajaban más dentro de casa que fuera, sufriendo mayor explotación, y una valoración peyorativa. Y no hay que olvidar que, como afirma la Convención en su artículo 17, “toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás”. Y para esta protección de la integridad física y mental, es necesario realizar una mayor atención a todas las personas con discapacidad por estar en una situación mucho más desfavorecida con especial protección frente a los abusos. No podemos dejar de reflexionar sobre la necesidad afectiva que tienen muchas personas con discapacidad y como algunas de ellas, en especial las personas con discapacidad intelectual, pueden confundir una relación de abuso con una relación afectiva. Las mujeres con discapacidad mental están ávidas de afecto, están deseosas de ser queridas y son personas con mucha capacidad de cariño y ¿qué pasa? Que muchas veces lo que ellas piensan que es cariño lo que están haciendo es abusar de ellas y cuando se quieren dar cuenta están siendo totalmente maltratadas, y siendo totalmente

vejadas y abusadas. Además, algunas personas con discapacidad pueden tener una situación de dependencia que dificulte delimitar lo afectivo con el abuso y, también, la defensa de sus derechos.

Y en esta necesidad de información y de defensa de los derechos, quiero hacer una observación. Yo formo parte del Observatorio de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid, y resulta que cuando se abre el único centro, un centro digamos “de Referencia” contra la violencia de género para las mujeres maltratadas, está lleno de barreras arquitectónicas. El Alcalde lo inaugura como un centro que recuerde a María Zambrano, mujer que rompía barreras, y al día siguiente le dije: “María Zambrano rompía barreras, quitaba barreras y el alcalde de Madrid las pone”. Como he indicado, la mujer con discapacidad sufre cuatro veces más violencia que el resto de mujeres y el Centro María Zambrano está lleno de barreras arquitectónicas y muchas mujeres tienen serias dificultades para poder acceder a él. Es penoso que centros que deberían ser accesibles para que todas las personas puedan defender sus derechos no lo son. Así, las comisarías, centros de día, de servicios sociales, son inaccesibles para muchas personas. ¿Cómo una mujer va a ir a poner una denuncia, a defender sus derechos, si no puede entrar, si tiene dificultades de acceso en la comisaría, en los centros sociales?

Los Equipos de Apoyo que tenemos hoy día en nuestra Comunidad y en nuestros Ayuntamientos actuales presentan una falta de compromiso real con las mujeres con discapacidad. En el día a día nos encontramos con:

- Casas de acogida no accesibles
- Centros de ayuda no accesibles
- Centros de denuncia no accesibles
- Falta de formación de los equipos de apoyo

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género habla que toda la información ha de estar de forma que todas las personas con discapacidad puedan hacer uso de ella en su artículo 18:

“2. Se garantizará, a través de los medios necesarios, que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes. Esta información deberá ofrecerse en formato accesible y comprensible a las personas con discapacidad, tales como lengua de signos u otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos”.

Pero yo todavía no he visto, por ejemplo, algún folleto de información sobre violencia de género de fácil lectura para personas con discapacidad mental y las personas con discapacidad mental sufren mucha violencia.

Otro derecho fundamental que se ve vulnerado cuando la mujer sufre violencia del tipo que sea es el Derecho a la Intimidad, que es un Derecho importantísimo porque sin intimidad no tenemos libertad. La persona con discapacidad también tiene ese principio muy vulnerado porque la persona con discapacidad va a necesitar ayuda, en algunos casos necesita ayuda para actividades de la vida diaria; para que la vistan o para que la laven o le den de comer. Pero el cuidador, por el hecho de cuidar, no significa que pueda ni vulnerar su intimidad ni su autonomía. Hay que tener en cuenta que esos espacios que todos tenemos íntimos, nuestros cajones, nuestras pequeñas cosas que forman parte de nuestro “yo” más íntimo, las personas con discapacidad es difícil que lo puedan tener pues necesitan ayuda para muchas cosas y también para conservar esa intimidad. Sin olvidar que todo esto se multiplica en la mujer por esa doble situación de discriminación en la que se encuentran las mujeres con discapacidad; en el caso de mujeres víctimas de maltrato.

Una persona con discapacidad ha de tener una mayor protección de su dignidad y a su derecho a la intimidad porque ésta, por su situación de vulnerabilidad, tiene menos capacidad de protegerla. Aristóteles afirma que el ser perfecto parece ser suficiente no en relación con uno mismo, como un ser que vive una vida solitaria, sino en relación con sus padres, hermanos, marido, amigos, conciudadanos, puesto que el hombre es por naturaleza un ser sociable. La discapacidad no es una categoría natural, sino social. Los seres humanos vienen al mundo en una pluralidad de formas, con diferentes capacidades e incapacidades, puntos fuertes y también débiles. Algunas variables aparecen a lo largo de la vida, mientras que otros atributos dependen de factores como el nacimiento o las circunstancias. Pero ninguna de estas variables afecta a la igualdad y la dignidad esencial de todos los seres humanos. Todos tenemos capacidades e incapacidades; muchos no podrían subir al Everest y otros no pueden subir cinco pisos a velocidad. Todos tenemos capacidades e incapacidades y lo que es cierto es que todas esas incapacidades y capacidades las va a formar sobre toda una sociedad, pues en una sociedad en la que no hubiera toda una serie de barreras, habría más facilidad para todas las personas y todos se podrían integrar mejor. Así, la discapacidad es, de manera importante, consecuencia de los prejuicios sociales y del fracaso de la respuesta de una sociedad a las diferentes capacidades y exigencias corporales, dando origen a la discapacidad social. Las personas discapacitadas podrían vivir con la misma plenitud y dignidad que el resto de la población si se les ofreciera la ayuda adecuada y el acceso a las mismas posibilidades.

La sociedad ha de dar respuesta a las necesidades para que todas las personas puedan vivir con la misma plenitud, con la misma capacidad y con la misma

dignidad. La Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, viene a dar respuestas a las necesidades de muchas personas que necesitan ayuda en las actividades de la vida diaria para poder tener autonomía, proporcionar a la persona libertad, un nuevo derecho; el derecho a ser atendido cuando se esté en situación de dependencia. En la ley ya se encuentra la expresión de “promoción de la Autonomía de la persona”. Se intenta que se promocióne la autonomía y la libertad tanto a las personas con dependencia como a sus familias. Según Kant, la dignidad de los seres humanos reside en su capacidad para comportarse como seres morales autónomos. Así, las sociedades que quieran que todos sus miembros vivan con dignidad, deben poner a disposición de las personas con discapacidad los recursos necesarios para que puedan participar en cualquier ámbito de la vida: para que las personas vivan como seres morales autónomos.

La Ley Orgánica 1/2004, que es una ley maravillosa, es un paso a delante en nuestra sociedad y en la lucha contra la violencia. Entre los artículos a destacar cabe citar el 3.3 en el que afirma que las campañas de información y sensibilización contra esta forma de violencia se realizarán de manera que se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad. El artículo 18, sobre la accesibilidad de la información. El artículo 32.4, en el que habla cómo en las actuaciones se considerará de forma especial la situación de las mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social o las mujeres con discapacidad. O el artículo 47 que establece que la formación se introducirá el enfoque de la discapacidad de las víctimas.

Como conclusión, cabe señalar que las mujeres con discapacidad tienen derecho a la dignidad, todos tenemos derecho a vivir con dignidad y es muy importante la relación con los profesionales ya sea del mundo jurídico o de la medicina. Todos deben ser especialmente sensibles de la importancia de ese trato para la autoestima del discapacitado y más aún si ha sufrido violencia. Las personas con discapacidad tienen derecho a su autonomía y libertad y a que se respeten todos sus derechos. Se ha de tener en cuenta que la relación con los profesionales –del derecho, educación sanitaria y otros– es muy importante para que su autoestima y su valoración personal sea positiva. Tener una relación ética con personas con discapacidad no es conformarse con *lo que nos pasa* –las barreras físicas, psíquicas y/o sensoriales, la discriminación–. Vivir éticamente es intentar lograr lo que de manera reflexiva creemos *que debería pasar*.

Que cada ser humano sea tratado como lo que es, como un fin en sí mismo y no un simple medio; que cada persona, a pesar de sus diferencias psíquicas, físicas o sensoriales, sea tratada como lo que no tiene precio, sino dignidad.

PILAR RAMIRO COLLAR

Muchísimas gracias Carmen. Tiene ahora la palabra Elviro Aranda, Diputado, Profesor de Derecho Constitucional y Coordinador del Observatorio de Género del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Carlos III.

Elviro Aranda Álvarez

*Diputado
Profesor de Derecho Constitucional (Universidad Carlos III)*

En primer lugar quiero agradecer a la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED, a los amigos que la dirigen y al resto de instituciones organizadoras que me hayan invitado a participar en esta Mesa para hablar de violencia de género y discapacidad.

Si la violencia de género ya es un problema de especial gravedad por las múltiples circunstancias que la provocan y los devastadores efectos que conlleva, más grave es esa violencia cuando aparece unida a situaciones de discapacidad. Cuando aparece unida a mujeres que además de “sufrir” el rol discriminatorio por razón de su género también lo padecen por tener dificultades para valerse por sí mismas. Son situaciones de discriminación múltiple que, para empezar, van a requerir un análisis muy cuidadoso para que las medidas que se adopten para corregirlas sean las más adecuadas.

En esta breve intervención, tan sólo pretendo acercarme al problema e intentar aportar algunas soluciones desde el plano jurídico, siendo consciente de que las soluciones efectivas para este asunto deben venir desde la sociología, la medicina, los servicios sociales o la educación.

Que la igualdad es concepto jurídico constitucional central en la Constitución de 1978 creo que no lo discute nadie. La igualdad es uno de los Valores Superiores (art. 1.1), es un principio jurídico del sistema (art. 9.2) y, por supuesto, es un derecho fundamental (art. 14). Tampoco se discute a estas alturas del desarrollo de la idea de la Constitución que la igualdad además de ser igualdad formal, igualdad frente a la ley, es igualdad material, igualdad en la ley, que requiere a los poderes públicos que remuevan las condiciones necesarias para que sea real y efectiva.

Menos desarrollada está la política antidiscriminatoria, la política que no se conforma con la igualdad en esos dos sentidos, sino que ha llegado a la conclusión de que existen situaciones de discriminación endémica en nuestra sociedad que requieren de la puesta en marcha de acciones positivas que saquen de esa situación a colectivos sociales marginados durante años.

Muchas medidas que se han desarrollado legislativamente en nuestro país en los últimos años, así como otras que están en trámite (v.gr. Ley de Igualdad entre hombres y mujeres) responden a esta convicción. Acciones positivas para

evitar la “minusvaloración” que conlleva la violencia de género, la dificultad para integrarse en el mundo laboral, en la vida pública, etc.

No es menos frecuente que la minusvaloración que sufre una persona por formar parte de un colectivo discriminado se vea amplificada por integrarse en dos o más grupos discriminados en la sociedad en la que vive. Son personas que sufren discriminación múltiple (mujeres con discapacidad, inmigrantes, de otra raza o etnia, lesbianas, etc.).

Hablar de mujer con discapacidad es hablar de una “doble discriminación”. La que sufre por ser mujer y la que padece por ser discapacitada. La situación de discapacidad unida a la condición de mujer genera una situación de especial desigualdad respecto de los hombres: Sufren una mayor “sobrepotección”, tanto en el entorno familiar como institucional que a la larga genera más dependencia moral y física. Padenen una mayor devaluación social que genera una baja estima y favorece las acciones violentas contra ellas. La violencia que sufren, dadas sus circunstancias personales, proviene de espacios y personas más inmediatas.

Como ha señalado el Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad para el 2007, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para que esta situación cambie se deben tomar de forma inminente las siguientes medidas: Sacar a la luz la discapacidad y los problemas personales y sociales que conlleva; Fortalecer un sistema de protección e integración social de estas mujeres; Reforzar la autoestima, creando espacios sociales que propicien la autodefensa y la visibilización.

En estos casos, tan importante como identificar esa situación de discriminación, es poder determinar las medidas de acción positiva que se pueden poner en marcha para luchar contra esa situación, sin caer en un proceso de *pendiente resbaladiza* o *acciones positivas en cascada* que desvirtúen la finalidad de las medidas correctoras. Para ello, lo primero es reconocer que la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad no es producto de una suma de esas dos situaciones, sino que el conjunto es una situación distinta que agrava el estado de esas personas respecto del resto de mujeres y discapacitados. También, como ha señalado el Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad, se han de poner en marcha políticas específicas para el colectivo con dos tipos de medidas: De acción positiva, tendentes a reducir la brecha entre hombres y mujeres con discapacidad. De carácter transversal, que, basadas en un enfoque integrado se engargen en las políticas de carácter general que se adopten, tanto en las políticas dirigidas a la ciudadanía en general, como en las de carácter sectorial.

La última parte de mi intervención querría dedicarla a la cuestión central de la Mesa: violencia de género y discapacidad.

Según la Cumbre Internacional sobre la Mujer (Pekín, septiembre de 1995), por violencia de género se debe entender: *“La violencia contra las mujeres es un mecanismo social fundamental por el cual las mujeres están en una posición de subordinación respecto de los hombres. Producida a menudo en la familia, se tolera y apenas se denuncia”. La violencia contra las mujeres es una manifestación de la relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres, y a impedir su pleno desarrollo”*.

El concepto de violencia de género ha entrado en discusión con otros términos que se han utilizado para designar situaciones de violencia que se producen en determinados ámbitos y, fundamentalmente, contra las mujeres. Es la discusión sobre como distinguir entre “violencia de género”, “violencia doméstica” y “violencia sobre las mujeres”, que no son la misma cosa.

Violencia de género se ha generalizado como una expresión para hacer referencia a los actos de sufrimiento que se infligen a las mujeres fruto del rol que para ellas se ha construido en la sociedad. Por tanto, este tipo de violencia se refiere a un daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos que se produzcan en la vida pública o privada sobre las mujeres. El profesor Sanmartín ha dicho que *“violencia de género es la violencia basada en el género, la violencia contra la mujer, por el mero hecho de serlo, es la violencia que ejerce, anormal pero habitualmente, el hombre sobre la mujer con fin determinado, que es el de subordinación o control”*. En esta línea han ido los pronunciamientos de Resoluciones de Naciones Unidas desde la 48/104 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y el Informe del Fondo de la Población Mundial (FNUAP) también de 2003.

Violencia doméstica es sinónimo de violencia familiar o, como la legislación de otros países recoge, violencia intrafamiliar. Es un concepto que circunscribe los actos de maltrato o sufrimiento al ámbito de la casa o el hogar y que, por definir la violencia por un espacio donde se producen, no por los sujetos que la sufren, hemos de entender que integra los malos tratos que cualquier sujeto del núcleo familiar reciba por parte de otro de sus miembros (mujeres, niños, ancianos, disminuidos físicos o psíquicos). Es, por tanto, una acepción que no prioriza al fenómeno discriminatorio que la mujer sufre en la sociedad y no ve los malos tratos que recibe como un acto, por supuesto el más cruel, de esa discriminación, sino que integra esos hechos de malos tratos en el marco de la violencia en el espacio privado o familiar.

Violencia sobre las mujeres sería el concepto más amplio y hace referencia a la violencia que se inflige a las mujeres en cualquier circunstancia o condición. Seguro que un porcentaje muy elevado de esos malos tratos se corresponden

con los que hemos denominado violencia de género, resultado de la consideración de que la mujer ocupa un rol inferior en la sociedad, pero también habrá hechos de violencia que nada tengan que ver con ese fenómeno y que también estarían integrados en el concepto. Bien es cierto, que Resoluciones de Naciones Unidas y la Unión Europea ha asociado violencia sobre las mujeres con aquella que se produce como resultado del desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la vida, y en ese sentido estaría muy próximo a lo que hemos denominado violencia de género (NU Resolución 48/104, de 20 de diciembre de 2003, Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra las mujeres; Programa 2004-2008 de Acción Comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres, Decisión 803/2004/CE).

Hechas estas acotaciones terminológicas, tendríamos que entrar en el objeto de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Para ello, nos remitimos al artículo 1.1. que apunta como objeto el “...actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido su cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Está claro que la finalidad de la Ley Integral es actuar contra los actos de violencia que se infligen a las mujeres por los hombres que las consideran inferiores y que con ese acto de violencia expresan de la forma más cruel su trato discriminatorio. Si la regulación del artículo 1.1 de la Ley Integral se quedase aquí estaríamos en un caso claro de violencia de género. Pero lo cierto es que la ley no se preocupa por todos los actos violentos de los hombres que conlleven un desvalor de la mujer, sino tan sólo de aquellos que se infligen por aquellos que sean o hayan sido cónyuges o tengan o hayan tenido una relación de afectividad. Con lo que, como ha señalado Sanmartín, la ley no se está refiriendo a la violencia de género *in extenso*, sino a un tipo específico de violencia de género que se da en las relaciones de pareja o en las relaciones de afectividad y ello, evidentemente, dejaría fuera otros ámbitos de esta violencia (en conflictos armados, acoso laboral, mutilación genital, etc.). Quizás por ello, la misma Ley cuando tiene que regular instituciones para la protección de las víctimas se olvida del término “género” y utiliza el de “mujer”: *Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*, y con ello consigue introducir dentro de la competencia de esas instituciones asuntos que claramente quedarían fuera del objeto de la Ley.

Un problema de mayor calado que el anterior, es la extensión de los malos tratos en cuanto al sujeto pasivo. Tanto si utilizamos la definición amplia de “violencia de género”, como si lo hacemos con la restringida que, como ya hemos dicho, recoge la Ley, lo que está claro es que nunca entrarían otros miembros del ámbito familiar que puedan ser objeto de hechos violentos. Con lo que la expresión que en el proceso de tramitación parlamentaria se introdujo en las reformas penales para que los nuevos tipos penales no incorporasen tan sólo a mujeres sino también a otras “*personas especialmente vulnerables que convivan con el autor*”, excedería el objeto de la Ley declarado en el Título y en su artículo primero.

En el caso de las mujeres con discapacidad tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de aproximadamente dos millones de personas, de las cuales al menos medio millón no tienen ninguna posibilidad de disponer de sus domicilios; por supuesto tampoco pueden participar en el mundo laboral o público y no pueden llevar una vida autónoma. Es decir, que dependen de otras personas para todas sus necesidades públicas o privadas.

También tenemos que tener en cuenta que son personas con un nivel de formación muy bajo: el 75% de esas mujeres carecen de estudios o tan sólo tienen estudios primarios, con lo que su dependencia es mucho más fuerte, no es sólo física, sino que su escasa formación también las hace más vulnerables. Además, y éste es un dato importante, el porcentaje de mujeres discapacitadas con pareja estable es mucho más bajo que respecto al resto de las mujeres, no está por encima del 35%.

Pese a esta situación, la Ley contra la Violencia de Género, desde mi punto de vista, le es de aplicación a todas las mujeres con discapacidad, más allá de la situación que una a esa mujer con el maltratador. Es cierto que la Ley habla de malos tratos de hombres sobre su pareja con la que conviva, o con la que haya convivido con alguna relación de afectividad. Pero, también es cierto, que cuando se dice que será de aplicación las medidas de la Ley a aquellas “*personas especialmente vulnerables que convivan con el autor*”, abre la puerta para proteger a esas mujeres (y hombres) que padeciendo una discapacidad sufren daños por las personas de su entorno familiar o profesional que les cuidan y les inflinge algún mal trato.

La conclusión es que todas las personas, mujeres u hombres, con discapacidad que sufran malos tratos en su ámbito familiar deberían poder acogerse a las medidas establecidas por la Ley de Violencia de Género. Pero, desde luego, el problema de las mujeres con discapacidad no puede quedarse aquí, en la aplicación o no de las medidas de la Ley contra la violencia de Género, no debemos olvidar que estamos ante un colectivo que, como ya indiqué, tiene una situación

discriminatoria cualificada que ha de contar con acciones especiales, entre ellas son fundamentales todas aquellas que den visibilidad al colectivo.

Nada más y muchas gracias.



Más allá de la Ley: Enfoques sobre la Violencia de Género

Jornadas

Fundación Æquitas - UNED

La sociedad del siglo XXI precisa un entorno de igualdad en el que cada uno de sus integrantes desarrolle sus facultades en toda su extensión; buscar la armonía y la convivencia pacífica nos permite desarrollarnos como personas. Es una exigencia perentoria, por tanto, observar una actitud de respeto absoluto hacia las personas con las que convivimos. Una situación de sometimiento o de violencia impide este desarrollo; la violencia doméstica es una lacra que debemos erradicar.

Sólo un mayor nivel cultural de respeto a los derechos de todas las personas por el hecho de serlo, siendo todos distintos como somos, y respetando nuestras diferencias, permitirá que la sociedad avance.

Muchas gracias a Teresa San Segundo, a Fernando Reviriego y a todos lo que habéis hecho posible estas Jornadas.

Y nuestro agradecimiento, también, a Obra Social Caja Madrid que ha permitido difundir el trabajo y las investigaciones de tantos profesionales como han participado en estas Jornadas, avanzando así hacia una sociedad más perfecta.

Blanca Entrena Palomero



Fundación Æquitas